

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

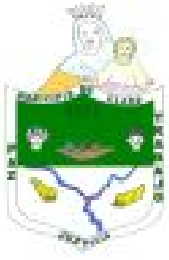


*“Lloró sostenible y participativo.”*

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

LISTA DE TABLAS

Pág.

Tabla N° 1. División política de Lloró.	18
Tabla N° 2. Distribución de la población por grupos Eféreos	28
Tabla N° 3. Integrantes del consejo mayor comunitario integral de Lloró.	29
Tabla N° 4. Distribución poblacional resguardos indígenas.	30
Tabla N° 5. Institución educativa Agroecológico Atrato de Lloró.	31
Tabla N° 6. Centro educativo Manuel Rodríguez de Villaclareth.	31
Tabla N° 7. Centro educativo Boraudó.	32
Tabla N° 8. Institución o centro educativo Nipurdú.	32
Tabla N° 9. Centro educativo General Santander de La Vuelta.	33
Tabla N° 10. Planteles educativos en los Resguardos Indígenas.	34
Tabla N° 11. Régimen Subsidiado de salud.	42
Tabla N° 12. Oferta Asistencial.	44
Tabla N° 13. Escenarios Deportivos.	48
Tabla N° 14. Distribución general de viviendas en el municipio.	81
Tabla N° 15. Acueducto, Alcantarillado y Aseo.	96
Tabla N° 16. Servicio Eléctrico.	102
Tabla N° 17. Servicio de Telefonía.	104
Tabla N° 18. Vías de acceso de centros poblados.	106
Tabla N° 19. Proyección de recursos y su aplicación.	124

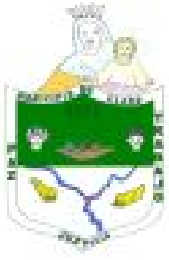
***"Lloró sostenible y participativo."***

2

**(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)**

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**CONTENIDO**

	Pág.
OBJETIVO GENERAL.	7
OBJETIVOS ESPECIFICOS.	8
FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO.	10
➤ FUNDAMENTOS LEGALES.	10
➤ FUNDAMENTOS POLITICOS.	10
MISION Y VISION.	11
➤ MISION.	11
➤ VISION.	11
PRINCIPIOS DEL PLAN.	12

**PRIMERA PARTE.**

GENERALIDADES DEL MUNICIPIO.	15
➤ CONTEXTO HISTORICO.	15
➤ UBICACIÓN DEL TERRITORIO.	15
❖ LOCALIZACION Y ASPECTOS FISICOS.	15
❖ HIDROGRFIA.	16
❖ DIVISION POLITICO – ADMISTRATIVA.	16
➤ POBLACION.	20
➤ ACTIVIDADES ECONOMICAS.	20
RESEÑA DE LA ELABORACION DEL PLAN.	21
➤ CARACTERIZACION ESPACIAL DE LA POBLACION.	21
RELACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y CON EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	24
➤ RELACION CON EL PLAN NACIONAL.	24
➤ CON RELACION AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	24
➤ CON RELACION AL PLAN DE DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA.	25
LINEAS ESTRATEGICAS: INVERSION SOCIAL Y EQUIDAD.	25
➤ PRIMERA LINEA ESTRATEGICA: LA EQUIDAD SOCIAL.	25
➤ SEGUNDA LINEA ESTRATEGICA: UN ESTILO DE GERENCIA PÚBLICA SOPORTADA.	26
➤ TERCERA LINEA ESTRATEGICA: ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD BAJO LOS POSTULADOS PRODUCTIVOS Y DE CALIDAD DE VIDA.	26

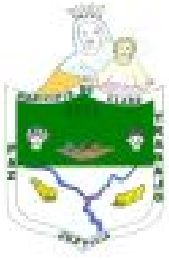
*"Lloró sostenible y participativo."*

3

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

➤ CUARTA LINEA ESTRATEGICA: ORDENAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS.	27
➤ QUINTA LINEA ESTRATEGICA: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS TERRITORIALES.	27
➤ SEXTA LINEA ESTRATEGICA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	27
➤ DEMOGRAFIA.	28
➤ TERRITORIOS ESPECIALES: COMUNIADES NEGRAS.	28
➤ TERRITORIOS ESPECIALES: COMUNIDADES INDIGENAS. EDUCACION “UNA EDUCACION CON ALMA SOCIAL PARA TODOS”.	29
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.	31
RECREACION Y DEPORTE.	40
CULTURA.	48
JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.	51
DESARROLLO DE ASISTENCIA TECNICA RURAL.	54
POLITICA SOCIAL, LINEAS ESTRATEGICAS, POBLACIONES ESPECIFICAS.	54
➤ INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	63
63	
➤ ENFOQUE DE GÉNERO.	68
➤ JOVENES.	69
➤ POBLACION INDIGENA.	70
➤ ADULTO MAYOR.	72
➤ POBLACION DISCAPACITADA.	74
➤ DESPLAZADOS.	75
➤ COMUNIDAD GAY.	79
➤ VIVIENDA.	81
➤ EMPLEO.	83
➤ PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.	84
SERVICIOS PUBLICOS.	96
➤ ACUEDUCTO.	96
➤ ALCANTARILLADO.	98
➤ ASEO.	100
➤ ENERGIA ELECTRICA.	102
➤ TELEFONIA.	104
➤ INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE COMUNICACIONES.	106
➤ INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE COMUNICACIONES.	106
➤ OTRAS INFRAESTRUCTURAS.	109

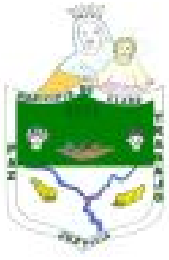
*“Lloró sostenible y participativo.”*

4

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldía@lloro.gov.co](mailto:alcaldía@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**SEGUNDA PARTE.**

ASPECTOS INSTITUCIONALES.	112
➤ INSTITUCIONES ESTATALES.	
112	
➤ DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.	113
ESTRUCTURA, MECANISMOS DE CONCERTACION Y DIVULGACION DEL PLAN.	114
➤ ESTRUCTURA DEL PLAN.	114
➤ MECANISMOS DE CONCERTACION DEL PLAN.	
115	
➤ MECANISMOS DE RECEPCION Y DIFUSION DEL PLAN.	115
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	115
➤ FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	115

**TERCERA PARTE**

INGRESOS Y FINANZAS MUNICIPALES.	119
➤ INGRESOS Y FINANZAS MUNICIPALES.	119
➤ ESTRATEGIA FINANCIERA.	121
➤ FACULTADES EXTRAORDINARIAS DE ENDEUDAMIENTO.	122
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.	123
❖ CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.	135
❖ COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.	135
❖ COORDINACION DE LOS NIVELES LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.	135
❖ EVALUACION Y SEGUIMIENTO.	135
❖ PLANES DE ACCION.	136
❖ PLANES SECTORIALES.	136
AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO.	137
ADICIONES Y/O MODIFICACIONES AL PLAN.	137
OBLIGATORIEDAD.	137
FACULTADES EXTRAORDINARIAS.	137
VIGENCIA.	138

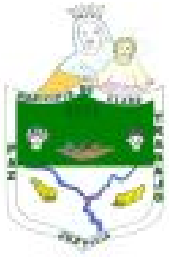
*"Lloró sostenible y participativo."*

5

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LLORO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTICULO 13 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, EL ARTICULO 74 DE LA LEY 136 DE 1994 Y LOS ARTICULOS 37,38,39 Y 40 DE LA LEY 152 DE 1994 Y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el numeral 2 del art. 313 de la constitución establece que corresponde a los concejos adoptar los correspondientes a planes y programas de desarrollo económico y social.

**Que,** el candidato que resulto ganador en las elecciones que para escoger alcalde se realizaron el 28 de octubre del 2007 en el municipio de Lloró, el Doctor EDGAR ANTONIO RENTERIA CORDOBA radicó en la Registraduría Municipal del Estado Civil el programa de gobierno denominado “Lloró Sostenible y Participativo” (Por la reconciliación de los Lloroseños, un gobierno para todos).

**Que,** el art. 339 de la Constitución Nacional determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

**Que,** el art. 342 de la Constitución Política Nacional prevé que la adopción del Plan de Desarrollo Municipal se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

**Que,** para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 131 de 1994 “voto programático el alcalde impartió instrucciones para la elaboración del Plan de Desarrollo conforme, su programa de gobierno”.

**Que,** el art. 74 de la ley 136 de 1994 estable que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal debe sujetarse a lo que disponga la ley 152 de 1995 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.

**Que,** la ley 152 de 1994, Orgánica de Plan de Desarrollo establece el procedimiento y el mecanismo que deberán seguirse para la elaboración del plan de desarrollo y determina como fin entre otros

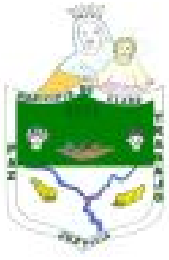
*“Lloró sostenible y participativo.”*

6

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponde al municipio.

**Que**, la ley 152 de 1994 establece que la Nación y Las Entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se le haya específicamente asignado en la Constitución y la ley.

**Que**, el Señor Alcalde Municipal a presentado a consideración del Concejo Municipal el **PLAN DE DESARROLLO “LLORO SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVO 2008 – 2011”** y que dicho documento se ajusta al programa de gobierno presentado al momento de su inscripción como candidato y además se encuentra acorde a las necesidades básicas de la población lloreseña en sus distintas áreas, tales como: salud, educación, infraestructura, seguridad, infancia, adolescencia y justicia etc.

**Que**, el Plan de Desarrollo del Municipio de Lloró 2008 – 2011 concerta nuevas perspectivas y estrategias de desarrollo social para el ente territorial que a través de sus comunidades identifica las necesidades más apremiantes, para así llegar al progreso anhelado.

**ACUERDA:**

**ARTICULO UNO: Apruébese y Adóptese** el PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LLORO, por el periodo 2008 – 2011 “LLORO SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVO”.

**ARTUCULO DOS: Objetivo del Plan.** Dentro del marco de la ley 152 de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” y siguiendo los lineamientos generales del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Departamento “**UN GIRO PARA SALVAR AL CHOCÓ**”

y el programa de Gobierno Municipal “**LLORÓ SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVO**”, además obedeciendo las características Social, económicas y Físicas del Municipio de Lloró se plantea como objetivo general de este plan de desarrollo el siguiente:

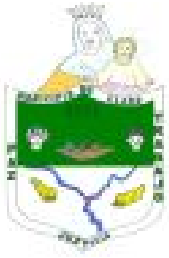
*“Lloró sostenible y participativo.”*

7

(Por la reconciliación de los Lloreseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**OBJETIVO GENERAL:**

Fortalecer la unidad de los lloroseños a través de la sociedad civil, de los actores de la vida municipal entre los sectores públicos y privados, valorando la importancia de todos los elementos que conforman el poder local y con una proyección de alta competitividad en el contexto Regional, Nacional e Internacional para planificar las acciones de la administración con el fin de lograr la ejecución del programa de Gobierno que conduzca a la satisfacción de las necesidades de los Lloroseños, fortaleciendo el desarrollo humano sostenible y generando modelos productivos autosostenible que garanticen el acceso participativo en Educación, Salud, Recreación, Deporte, Cultura y una infraestructura Básica de servicios que garanticen calidad de vida a toda la población.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Fortalecer los espacios de participación ciudadana y comunitaria de forma que los asociados contribuyan de manera directa en las decisiones de desarrollo local.
- Crear las condiciones para incentivar la inversión privada fomentar y fortalecer una cultura de la micro empresas.
- Ejecutar políticas de sensibilización para el conocimiento y aplicación del E.O.T.
- Fortalecer los procesos y procedimientos institucionales tecnificándolos para que faciliten el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.
- Mejorar la calidad de la Educación y la prestación del servicio educativo en el Municipio de Lloró, basado en la articulación de todos los niveles educativos alrededor del enfoque común de competencias.
- Ampliar cobertura educativa, mejorar los niveles de calidad y eficiencia Educativa, para que la Administración sea eficiente y eficaz en este servicio.
- Institucionalizar una política cultural sostenible con miras al desarrollo social, ambiental, y educativo a nivel local y regional.
- Crear las condiciones y espacios necesarios adecuados para incrementar el acceso a la práctica deportiva – recreativa y actividades de aprovechamiento del tiempo libre de los

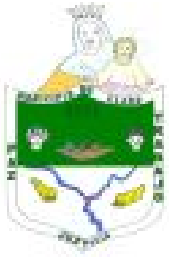
*"Lloró sostenible y participativo."*

8

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

habitantes del Municipio de Lloró, en aras de obtener resultados a nivel municipal, departamental y nacional.

- Realizar actividades de dirección, coordinación, asesoría, vigilancia y control a los diferentes actores del SGSSS, para crear condiciones que garanticen el acceso de la población vulnerable hacia los servicios de salud, enmarcados dentro de los conceptos de calidad y eficiencia.
- Consolidar un sistema integrado de construcción de vivienda, que involucre a los diferentes actores que intervienen en el desarrollo de la vivienda de Interés Social en el Municipio y convertirse en el estamento líder en el proceso de la disminución del déficit de vivienda, ser escenario abierto receptor, facilitador, protagonista y promotor de múltiples acciones encaminadas al cumplimiento del mandato constitucional de promover una vivienda digna para los más necesitados.
- Aumentar la capacidad de respuestas integrales y concretas a la población vulnerable, por medio de la gestión de nuevos programas a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, por intermedio de acciones directas que busquen la consolidación de procesos de autogestión y prevención.
- Apoyar la elaboración del Plan de Desarrollo integral (plan de vida) de las comunidades indígenas del municipio y garantizar su participación equitativa en el desarrollo de los aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales.
- Recuperar la viabilidad fiscal del municipio manteniendo niveles manejables de endeudamiento, aumentando la inversión, mediante la aplicación de políticas, acordes con la nueva Ley de ajuste fiscal.
- Fortalecer el desarrollo institucional del municipio para que cumpla eficientemente las competencias que les corresponden, bajo criterios de concurrencia, complementariedad y coordinación.
- Orientar y controlar los comportamientos que lesionan el bienestar de los ciudadanos con el impulso de acciones que promuevan la paz, el respeto, la solidaridad y la interacción pacífica en comunidad, mediante la búsqueda de mecanismos de participación en prevención y resolución de

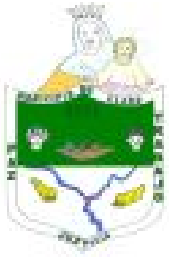
*"Lloró sostenible y participativo."*

9

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

conflictos, con credibilidad institucional, bajo un esquema de gobernabilidad, para el logro de la convivencia pacífica.

- Mejorar las condiciones ambientales del municipio, en coordinación interinstitucional con las diferentes dependencias de la administración municipal, y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental SINA.
- Fortalecer el sistema de planificación y armar sus horizontes, con el sistema presupuestal y así mismo promover condiciones para el desarrollo territorial e implementar el planeamiento físico y los instrumentos de gestión e intervención financiera.

### **ARTICULO TRES: FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO**

#### **FUNDAMENTOS LEGALES**

El plan de desarrollo del Municipio de Lloró “Lloró sostenible y participativo” guarda concordancia con el programa de gobierno del alcalde, el plan de desarrollo del departamento, con las políticas sectoriales y con el esquema de ordenamiento territorial de Lloró; lo mismo que su ejecución y control, se fundamenta en un concepto moderno de gestión pública apoyado en la participación y la convivencia ciudadana teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

- Los planes y políticas del nivel nacional.
  - Parámetros técnicos y jurídicos
  - Plan de gobierno del alcalde
  - El plan de desarrollo, económico, social y de obras publicas del departamento
  - Los planes y políticas sectoriales del departamento (salud, educación, cultura, deportes, obras, etc.)
  - Diagnostico de necesidades de las comunidades del Municipio
  - El esquema de ordenamiento territorial.
- 
- El estado de la deuda del Municipio.

#### **FUNDAMENTOS POLITICOS**

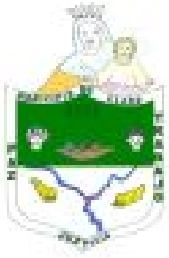
*“Lloró sostenible y participativo.”*

10

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

El plan de desarrollo se fundamenta en el programa de gobierno del alcalde **“Lloró sostenible y participativo”**, que recibió el respaldo de la mayoría de los habitantes, plantea un gobierno comprometido a liderar y direccionar procesos que conduzcan a la sostenibilidad y participación de todos los lloroseños, convirtiéndolo gradualmente en un municipio sostenible y participativo, impulsando la participación comunitaria sin distinción de raza, condición política, religión e ideología, enmarcado en los principios de gobernabilidad, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

#### **ARTICULO CUATRO: MISION Y VISION**

##### **MISION**

El Plan de Desarrollo busca, un enfoque participativo y con prioridad en el bienestar social, que el Municipio de Lloró se encamine por la senda del Desarrollo Endógeno Local, posicionándose como un Municipio de servicios, aprovechando eficazmente sus ventajas comparativas, actuando como un Municipio sostenible y participativo, con identidad, competitiva y con vocación de futuro. Siendo su compromiso esencial: Liderar la construcción colectiva de la Entidad Territorial, en sus espacios urbanos y rurales, de manera que genere credibilidad y confianza de las gentes y, en sus instituciones, procurando siempre mejorar la calidad de vida de la población, mediante la promoción del desarrollo económico, social, político y ambiental en el área de su jurisdicción.

##### **VISION**

En el 2011 se busca dejar posesionado al Municipio de Lloró como modelo del aprovechamiento de sus potencialidades etnoculturales, educativas y como centro de la Biodiversidad, además consolidar y potenciar la vocación de población comercial y prestadora de servicios a la región, mediante políticas encaminadas a fortalecer la actividad comercial, buscar el desarrollo de las mejores condiciones para el ejercicio de dichas actividades y estimular la creación de nuevos negocios y nuevas inversiones. Aprovechando el boom de la competitividad para obtener un mejor nivel de vida de sus habitantes, mediante la satisfacción de las diferentes necesidades de la población con una administración ágil eficiente y transparente.

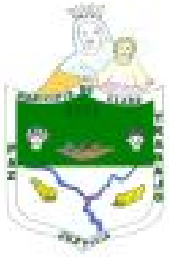
*“Lloró sostenible y participativo.”*

11

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

Aprovechar la localización del municipio en el eje central del departamento que fomente procesos agro-industriales fuertes y que generen nuevos empleos dentro del territorio. Promover y fomentar el desarrollo de las áreas agrícolas y pecuarias del municipio, para elevar el nivel de vida de la población campesina y articulando la producción con los procesos de comercialización y transformación. Aprovechar los atractivos naturales de la región con el fin de desarrollar las potencialidades eco-turísticas, que constituya un nuevo renglón económico para la población nuestra.

#### **ARTICULO CINCO: PRINCIPIOS DEL PLAN.**

Los principios del Plan que generan la actualización de las autoridades en Planeación Municipal en cumplimiento de la formulación del Plan, son las contenidas en la Ley 152 de 1994.

- **AUTONOMIA.**

El Municipio de Lloró, ejercerá libremente su función, en materia de planificación, con estricta sujeción a las atribuciones que la Constitución y la Ley han asignado específicamente a los Municipios, así como las disposiciones y los principios contenidos en el presente Plan.

- **COORDINACIÓN.**

Las autoridades de Planeación del orden Municipal, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de formulación, ejecución y evaluación de sus Planes de Desarrollo.

- **CONSISTENCIA.**

Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los Planes de estos derivados del Plan de Desarrollo deberán ser consistentes con las Proyecciones de ingresos y financiación, de acuerdo con las restricciones del programa Financiero del Sector Público y de la programación financiera, para que toda la economía sea congruente con dicha estabilidad.

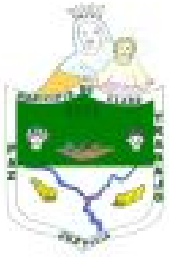
*"Lloró sostenible y participativo."*

12

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

• **PRIORIDAD DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL.**

Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar General y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales se debe tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y la Administración y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

• **CONTINUIDAD.**

Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en el Plan de Desarrollo Municipal, las autoridades de planeación propenderán porque aquellas tengan cabal culminación.

• **PARTICIPACIÓN.**

Durante el proceso de discusión del Plan de Desarrollo, las autoridades de Planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previsto en la Ley orgánica del Plan de Desarrollo.

• **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.**

Para posibilitar un desarrollo socioeconómico, en armonía con el medio ambiente el Plan de Desarrollo deberá considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que le permitan estimar costos beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

• **DESARROLLO ARMONICO DE LA REGIÓN.**

El Plan de Desarrollo propenderá por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos del desarrollo de la región.

• **PROCESO DE PLANEACIÓN.**

El Plan de Desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

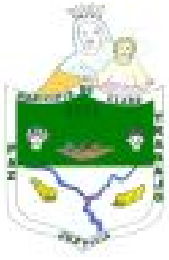
*"Lloró sostenible y participativo."*

13

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- **EFICIENCIA.**

Para el desarrollo de los lineamientos del Plan y en cumplimiento de los Planes de Acción de las dependencias, se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sean positivas.

- **VIABILIDAD.**

Las estrategias, programadas y proyectos del Plan de Desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y tiempo disponible para alcanzar, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que sea posible acceder.

- **COHERENCIA.**

Los programas y proyectos del Plan de Desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en esta.

- **SUBSIDIARIEDAD.**

Las autoridades de planeación del nivel más amplio, deberán apoyar transitoriamente aquellas que carezcan de capacidad técnica para la programación oportuna del Plan de Desarrollo.

- **COMPLEMENTARIEDAD.**

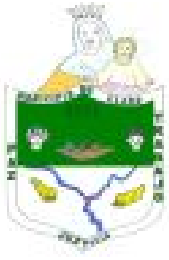
En el ejercicio de las competencias, en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con otras autoridades, dentro de su órbita funcional, con el fin de que el desarrollo de aquellas tenga plena eficiencia.

*"Lloró sostenible y participativo."*

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**PRIMERA PARTE.**

**ARTICULO SEIS: GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE LLORÓ**

**CONTEXTO HISTÓRICO**

En el año de 1674 don Pascual Rovira y Picot, se estableció en el poblado indígena de Gioro sometiéndolos y maltratándolos hasta el punto de presentarse un levantamiento de los indígenas que llevo a muchos aun que con dificultades a escapar con vida.

El Municipio de Lloro fue creado mediante la ordenanza 015 de 1955; segregado del Municipio de Quibdó y esta conformado por negros e indígenas y un mestizaje entre las mismas razas.

**UBICACIÓN DEL TERRITORIO.**

**LOCALIZACIÓN Y ASPECTOS FÍSICOS**

El Municipio de Lloro limita por el norte con el Municipio del Carmen de Atrato, por el sur con los Municipios de Cértegui y Bagado, por el occidente con los Municipios de Atrato y Quibdó; y por el oriente con el Municipio de Bagado.

La cabecera municipal esta localizada a los 5° 30' de latitud norte y 76° 32' de longitud oeste del meridiano de Greenwich, tiene una altura de 65 mts sobre el nivel del mar y una temperatura promedio de 28°C; distante de Quibdo 36 kms con un área municipal de 905 kms.

El Municipio de Lloró y las zonas circunvecinas constituyen el núcleo de máxima precipitación pluviométrica en el territorio colombiano, destacándose por ser una de las regiones más húmedas de la América tropical y una de las más lluviosas del mundo.

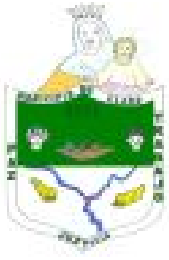
*"Lloró sostenible y participativo."*

15

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

La zona presenta un clima cálido muy húmedo, hace parte del Bacín del Atrato y esta localizado sobre el sistema de colinas que varían entre 50 y 100 mts. Su temperatura promedio es de 26o C.

Aquí se presentan tres unidades climáticas: Medio Superior Húmedo, correspondiente a un área de 9.8 km<sup>2</sup>, Clima Medio Húmedo 325 kms, equivalentes a un 36 y una región Cálida súper Húmeda con 562.4kms, correspondiente a un 63 % del territorio.

Climáticamente en Lloró se presentan tres regiones: un clima medio súper húmedo ubicado al oriente del Municipio con un área de 9.8 kms equivalente al 1 % del territorio y una temperatura promedio de 18°, en el resguardo de Wanchirado.

Un clima medio húmedo con un área de 325 kms, para el 3 % con una temperatura de 18° y 22° en las poblaciones de El Llanito y Villa Clareth y el tercero es un clima calido súper húmedo, con una extensión de 563.4 kms en donde se encuentran casi todas las demás poblaciones del Municipio tales como: La Vuelta, Nipurdú, Boraudó, Guaitado, Las Hamacas, Villa Nueva, la zona occidental de Villaclareth y la oriental del Llano con temperaturas entre 22° y 26°.

### **HIDROGRAFIA**

La red hidrográfica es amplia y se ubica en la cuenca de los ríos Atrato, Capá y Andaguada, así:

**El Atrato**, en Lloro tiene una longitud de 212.5 kms en un área de 163 kms y equivale a un 18 % del agua del territorio.

**El Capá**, desemboca al Atrato, tiene una longitud de 720.6 kms en un área de 804.8 Km. correspondiente al 67 % del cuerpo de agua, a este vierten sus aguas los ríos Tumutumbudó, Mumbú, Mumbaradó y rastro entre otros.

**El Andaguada**, con una longitud de 73.5 kms en el Municipio, al que desembocan las quebradas de Ogóto, Ogodó, san Antonio, Mena y Barbadero.

### **DIVISION POLITICA – ADMINISTRATIVA**

*"Lloró sostenible y participativo."*

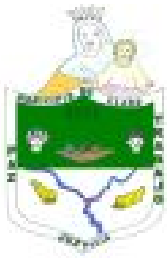
16

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

Las Veredas son: Canalete, Ogodo, San Jorge, Calle Larga, Tapera, Guaceruma, Peñaloza, Tocolloro, el Llanito, Perico, Currupa, Boca de Capa, Canchido, la Playa, boca de Tumutumbudo, Pichiquiro, Gervasio, Puerto Moreno, Yarumal, la Gegora y playa alta.

**Tabla N° 1. DIVISION POLITICA DE LLORO**

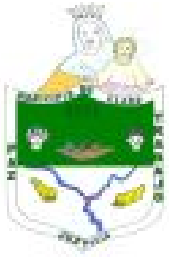
<b>Corregimientos</b>	<b>Veredas</b>	<b>grupo</b>
<b>Lloro</b>	La Playa	Afro
	Boca de Capa	Afro
	Canchido	Afro
	Peñaloza	Afro
<b>La Vuelta</b>	Canalete	Afro
<b>Las Hamacas</b>	Ogodo	Afro
	San Jorge	Afro
<b>Villa Nueva</b>	Calle larga	Afro
	Tapera Lloro	Afro
<b>Villa Clareth</b>	El Llanito	Afro
	Perico	Afro
<b>Guaitado</b>	Currupa	Afro
<b>Nipurdu</b>	Gervacio	Afro
	Pichiquiro	Afro
	Boca de Tumutumbudo	Afro
<b>El Llano</b>	Yarumal	Afro
	Playa Alta	Afro
	La gegora	Afro
	playa bonita	Afro
<b>Boraudo</b>	Tocolloro	Afro
	Guaceruma	Afro
<b>La playa</b>		Afro

*"Lloró sostenible y participativo."*

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**Tabla N° 1.1 DIVISION POLITICA DE LLORO**

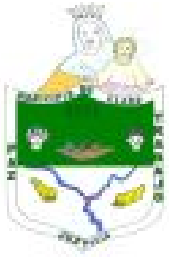
<b>Resguardo</b>	<b>Comunidad</b>	<b>grupo</b>
<b>Gegora</b>	Kipara	indígena
	Antolino	indígena
	Jiguado	indígena
	Tiravenado	indígena
	Murando	indígena
<b>Wanchirado</b>	Toudo	indígena
	Carecuy	indígena
	Tonoa	indígena
<b>Mumbu</b>	Playon	indígena
	Mumbu	indígena
	Parruguera	indígena
	Mindo	indígena
	Antumiado	indígena
	Aguacate	indígena
<b>Lana o Capa</b>	Las Toldas	indígena
	Cuma	indígena
	Lana	indígena
	Chigaramia	indígena
<b>Hurtado - Tegavera</b>	Hurtado	indígena
	Tegavera	indígena
	Peña India	indígena
<b>Tocolloro</b>	Tocolloro	indígena
<b>Guadualito</b>	Guadualito	indígena

*"Lloró sostenible y participativo."*

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

## **POBLACION**

La población del Municipio es de 10.533 habitantes, de los cuales 2.969 están en la zona urbana equivalente al 28.19 % y los 7.564 en la zona rural, o sea el 71.81 % en un área de 905 kms<sup>2</sup>, lo que arroja una densidad poblacional de 11.64 hab. / Km<sup>2</sup>.

## **ACTIVIDADES ECONOMICAS**

Corresponden principalmente al sector primario de la economía, sobresaliendo la agricultura, la minería y la explotación forestal, estos recursos se aprovechan en forma artesanal para el autoconsumo.

En la actualidad se presenta un boom en la explotación de la madera de donde se obtienen los mayores ingresos para el sostenimiento de las familias.

Es de interés de la actual administración reactivar el sector agropecuario y otros, con el fin de mejorar el nivel de ingresos per cápita y la calidad de vida de sus habitantes.

Es importante saldar la deuda social que se tiene con la población, especialmente en materia de servicios públicos, saneamiento básico, generación de empleo a través de una cultura empresarial, incrementando el sentido de pertenencia, de identidad y amor por su pueblo que cree un clima de cooperación entre la administración y sus habitantes para el bien común.

Una política integral y estratégica debe estar coordinada y gestionada principalmente por las comunidades con el apoyo de la administración pública, el sector privado, todas las acciones y recursos externos (nacionales e internacionales) deben confluir en el Plan de Desarrollo en el cual se combinan las dimensiones sociales,

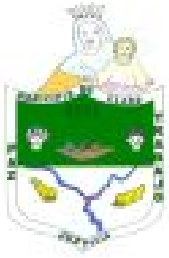
*"Lloró sostenible y participativo."*

20

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

económicas, políticas, culturales y ambientales, articulando y diseñando e implementando una estrategia de fortalecimiento técnico de las unidades familiares productivas del municipio de Lloró como alternativa de seguridad alimentaria de manera progresiva para las comunidades negras e indígenas, mediante la vinculación y contratación con la ONG “**Fundación Agricultura con Enfoque Humano- FAEH**”, para que al finalizar el ejercicio de los cuatro años de gobierno (2008-2011) se haya podido implementar esta estrategia en un porcentaje del 60 al 80% de la población localizada.

Para promover el desarrollo social es preciso orientar los valores, los objetivos y las prioridades hacia el bienestar de todas las personas y el fortalecimiento y promoción de las instituciones y las políticas que persiguen este objetivo. La dignidad humana, todos los derechos humanos y libertades fundamentales, la equidad y la justicia social, son los valores fundamentales de todas las sociedades y es allá donde debe apuntar el objetivo primordial del Plan de Desarrollo.

#### **ARTICULO SIETE: RESEÑA DE LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO**

Este Plan se constituye en un documento realizado con participación amplia y democrática de la comunidad lloroseña, que activamente pudo sustentar en las mesas de trabajo comunitarias e institucionales organizadas por la Administración Municipal, Consejo Regional de Planeación y algunos miembros del Concejo Municipal; la problemática que se vive en las comunidades, veredas, y los corregimientos; y que sumados a los eventos realizados por los consultores del Plan, sirvieron de insumo para articular la propuesta de Plan de Desarrollo que hoy se somete a consideración del Concejo Municipal.

#### **CARACTERIZACION ESPACIAL DE LA POBLACION**

La construcción de una sociedad mas equitativa debe ser uno de los pilares de desarrollo, no debe verse solo como la opción de crecimiento económico pues esto haría insostenible la viabilidad real del territorio En el entendido que el gasto público debe priorizarse en su ejecución y orientarlo a sectores estratégicos de la sociedad, se hace necesario disminuir el abismo entre pobres y ricos.

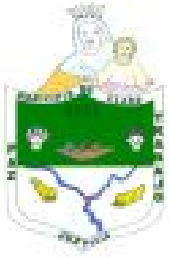
*“Lloró sostenible y participativo.”*

21

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

En los últimos años, desde el gobierno central se ha venido disminuyendo los recursos para inversión social, en consecuencia para alcanzar el objetivo de una sociedad mas justa, en la que todos los ciudadanos se beneficien de los frutos de este gobierno, la política social tiene que atender tres (3) desafíos principales:

- a) Aumentar la eficiencia del gasto social
- b) Mejorar la focalización del gasto.
- c) Fortalecer el sistema de protección social

Dado el origen de centro de servicios con algún arraigo minero, agroforestal y pecuario del municipio, su población en un 72.02% esta representada por afro descendientes y un 27.98% por indígenas. La población apta para trabajar es del 65 % y la tasa de desocupación es del 30 %, el subempleo es del 15 %, el índice de necesidades básicas insatisfechas es del 60%.

El Gobierno Municipal se ha propuesto disminuir los indicadores antes descritos con una política de acción que en el mediano plazo tenga metas cuantificables.

Para racionalizar el gasto es nuestro deseo sensibilizar a la comunidad sobre las ventajas de priorizar las necesidades de acuerdo al impacto o importancia que estas tengan en la dignificación de nuestra calidad de vida, lo cual va a permitir la maximización de los pocos recursos o ingresos con que cuentan las personas.

De igual manera el Gasto Público deberá estar orientado teniendo en cuenta la normatividad existente hacia aquellos sectores que produzcan el máximo rendimiento tanto social como económico. Esto permitirá la optimización en el uso de los recursos disponibles y en la prestación de los servicios a cargo del gobierno municipal; para esto deberá previamente identificarse las fortalezas y recursos de que se disponga así también aquellos puntos donde es deficiente nuestro accionar.

Es prioritario darle solución definitiva a la carencia de una infraestructura adecuada de servicios públicos, a través de inversiones de riesgo compartido entre el municipio, el departamento,

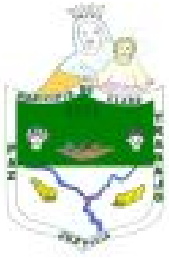
*"Lloró sostenible y participativo."*

22

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

la nación y el sector privado, otorgando concesiones para la realización y explotación de los servicios públicos.

Indiscutiblemente cuenta el Chocó y por defecto nuestro Municipio, cuenta con un recurso humano de inmejorables condiciones, para encausar nuestro desarrollo por sendas de verdadero progreso. Por esto se pretende armar un equipo de personas al que resulta indispensable prestarle todo el apoyo y reconocimiento de sus méritos, propiciando el cambio a partir de la crítica constructiva, corrigiendo los errores y estimulando sus virtudes.

Pretendemos continuar inculcando en nuestras gentes el respeto por nuestros líderes y así acabar con la cultura del menosprecio, del denigrar, de esperar la caída del otro para pisar al caído, cambiándola por la cultura del reconocimiento, del estímulo, del fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectando nuestro liderazgo hacia otras latitudes, constituyéndonos así en ejemplo de superación como comunidad organizada.

Es necesario dinamizar prontamente la economía local a través de la inversión privada en proyectos productivos; por esto estamos invitando a los comerciantes y capitalistas locales a que antes de guardar su dinero en una cuenta bancaria, pensemos en que debemos actuar con conciencia social, e invertir en agroindustrias de transformación que abastezcan nuestro mercado, que aprovechemos los recursos de materia prima de que disponemos y los transformemos para darle valor agregado que redunden en la producción de excedentes que a la vez generen mayor riqueza circulante en el propio municipio, aumentando la capacidad adquisitiva de la gente y así pasamos de ser una economía puramente consumista, a una economía productiva y competitiva.

No se invierte en proyectos agroindustriales de transformación que incorporen valor agregado a nuestros productos, para aprovechar el inmenso potencial de recurso humano como de materia prima con que cuenta la región, olvidando que si no se genera riqueza para nuestros consumidores, llegará el día en que al haberseles exprimido todo lo que podían dar, no habrá consumidores con capacidad para adquirir los bienes o servicios ofrecidos.

Se pretende que todas las instituciones de formación, promoción y desarrollo comunitario existentes en el municipio, dirección en su

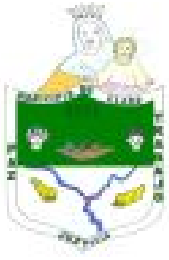
***"Lloró sostenible y participativo."***

23

***(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)***

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

accionar hacia un objetivo común, que sea el de formar ciudadanos íntegros, con una concepción civilista del trabajo mancomunado para el logro de objetivos colectivos.

Se trata de fortalecer en nuestra gente el amor por lo propio, despertar el arraigo y el sentido de pertenencia por la tierra que nos ha visto nacer y crecer, que nos ha brindado su abrigo, pero que también espera como retribución, que sus hijos le entreguen de sí, sus mejores esfuerzos para hacerla grande y rescatarle el lugar que se merece en la historia.

**ARTICULO OCHO: RELACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y CON EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**RELACIÓN CON EL PLAN NACIONAL.**

El Plan de Desarrollo Municipal “**Lloro sostenible y participativo**” se relaciona con el Plan Nacional del presidente **ÁLVARO URIBE VÉLEZ 2006-2010 “HACIA UN ESTADO COMUNITARIO”** porque ambos tienen como estrategia la adecuación de sus estructuras políticas y de gobierno con el propósito de cohesionar y consolidar la democracia.

Son pilares indiscutibles para ambos planes la educación, la salud, a lo que solo llegaremos prestando una adecuada atención a nuestra niñez y a la juventud sin distinción de alguna clase y muy especialmente a la seguridad, pues estamos convencidos que nadie invierte su capital, si persiste el clima de zozobra y de incertidumbre.

**CON RELACIÓN AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

El Plan de Desarrollo municipal incorpora la dimensión económica y social, mientras que el Esquema de Ordenamiento Territorial incorpora la perspectiva espacial del Desarrollo en la planificación socioeconómica complementando y haciendo más eficiente la actuación gubernamental. Considerando que la planificación del desarrollo del municipio corresponde a procesos dinámicos de concertación y aplicación de estrategias que nos lleven al anhelado

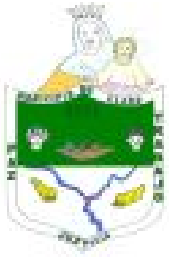
*“Lloró sostenible y participativo.”*

24

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

bienestar de nuestras comunidades se coordinan las acciones a desarrollar en el presente plan con las que se establecen en el EOT como herramienta vigente y orientadora de prioridades de la inversión pública, será compromiso de esta administración, establecer, los planes parciales, la línea de partida de materialización del ordenamiento territorial para Lloró.

**CON RELACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA.**

Estos Planes se relacionan en la medida en que ambos tienen como objetivo beneficiar al Grupo de población de Raza Negra, que para Lloró, representan el 72% de la población del Municipio y en donde las organizaciones étnico territoriales han venido construyendo sus planes de vida, los que de alguna manera sirven de alimento a la construcción de este plan de desarrollo y, lo mas importante es precisamente que los beneficiarios del desarrollo apuntan a objetivos comunes al pretender incrementar el nivel de vida de la población Negra en aras de lograr una sociedad más democrática y participativa propiciando la convivencia pacífica en beneficio de un buen convivir. La equidad es pues la premisa de acción, ya que los beneficiarios del progreso, serán todos los que habitan el territorio, sin que para ello se tenga en cuenta la consideración política, religiosa, étnica o económica.

**ARTÍCULO NUEVE: LINEAS ESTRATÉGICAS: INVERSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD**

Consecuente con el diagnóstico y la visión, definir de acuerdo al diagnóstico y la visión de este acuerdo seis líneas estratégicas:

**LA PRIMERA LÍNEA ESTRATÉGICA: LA EQUIDAD SOCIAL.**

Crear condiciones básicas para un desarrollo económico y social más equitativo, con justicia social, que fortalezca las relaciones interétnicas y promueva la pluriculturalidad, en el marco del respeto por las diferencias, trabajando en función de la gente, definiendo acciones que conduzcan a reforzar su identidad cultural y lograr sentido de pertenencia, organizar a sus líderes, campesinos, mujeres,

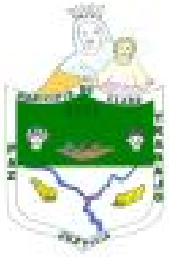
*"Lloró sostenible y participativo."*

25

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

jóvenes, ancianos en función de apoyo a la administración, definiendo con ella lo que debe hacerse en beneficio de todos.

Dar prioridad a las acciones dirigidas a la generación de empleo y mejoramiento de los ingresos, la educación con calidad y preservación de la cultura, el mejoramiento del hábitat y la vivienda en el marco de la convivencia y el respeto por las diferencias.

Buscar mejores condiciones de vida, trabajaremos en el logro de un desarrollo integral de las comunidades con especial atención en aspectos fundamentales para la existencia humana como lo es el de garantizar una mejor salud, educación, cultura física, recreación y deporte, organización y participación de los diferentes grupos sociales presentes en el territorio.

**LA SEGUNDA LÍNEA ESTRATÉGICA: UN ESTILO DE GERENCIA PÚBLICA SOPORTADA:**

**Implementar:**

- La planeación participativa para el desarrollo económico sostenible.
- Las decisiones concertadas.
- La información oportuna de la gestión.
- El mejoramiento de la eficacia y la efectividad.
- La búsqueda de mayores niveles de autonomía local de gestión y decisión, para ganar coherencia, consistencia y permanencia en la ejecución de las políticas públicas.
- El logro de eficiencias mediante la aplicación focalizada del gasto social.
- El estímulo a los procesos de participación ciudadana en la gestión y veeduría de las políticas públicas, y la cuantificación de la capacidad de gestión, vigilancia y control de las organizaciones ciudadanas.

**LA TERCERA LÍNEA ESTRATÉGICA: ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD BAJO LOS POSTULADOS PRODUCTIVOS Y DE CALIDAD DE VIDA.**

Comprometer el desarrollo social y económico de la región con los diferentes actores: Organizaciones comunitarias, comerciantes, las

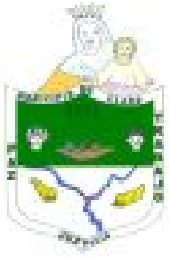
*"Lloró sostenible y participativo."*

26

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

ONG y la Administración Municipal, encargada de propiciar los acuerdos para la construcción de una verdadera alianza cívica para el Progreso, abanderada del cambio en la cultura política, económica y social, capaz de construir una participación asociada de intereses para el desarrollo de toda la comunidad, con el convencimiento que solo unidos haremos andar los proyectos de beneficio colectivo.

**LA CUARTA LÍNEA ESTRATEGICA: ORDENAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.**

Estructurar el medio físico para el uso del suelo para contar con espacios adecuados en la zona urbana, para su crecimiento de acuerdo con las normas urbanística, para que así el gobierno municipal pueda gestionar proyectos de construcción y mejoramiento de viviendas, lo mismo que recursos ante los entes, para mejorar las condiciones de habitabilidad del nuevo Lloró, y de esta manera hacerlo mas atractivo y sensibilizar a la comunidad, en especial a los desplazados y los que se encuentran en zonas de alto riesgo.

**LA QUINTA LÍNEA ESTRATÉGICA: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS TERRITORIALES.**

Disponer de recursos para mejorar la inversión social y estructurar condiciones de vida digna a las comunidades a partir de mayores recaudos de rentas propias.

Reestructurando el Estatuto de Rentas y actualizando las Tarifas del cobro de los impuestos como son: Industria y Comercio, Predial Unificado y otros, esto de acuerdo al estrato del contribuyentes, para lo cual se hace necesario la implementación de un proceso educativo en la comunidad que permita familiarizar a los ciudadanos con su responsabilidad tributaria y generar toda una cultura impositiva, con lo que la entidad territorial podrá atender sus obligaciones y compromisos y generar ahorro operacional.

Implantar las medidas de austeridad en el Gasto Público y especial control en los gastos de funcionamiento para que posibiliten el ahorro para poder invertir y así buscar eficiencia en el gasto público y gestionar proyectos, como instrumento de consecución de recursos en las entidades del nivel nacional e internacional.

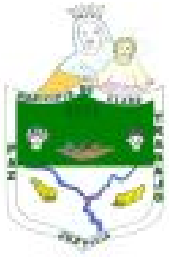
*"Lloró sostenible y participativo."*

27

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**LA SEXTA LÍNEA ESTRATÉGICA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

Modernizar la Administración y la estructuración que esta acorde con sus responsabilidades. Las estrategias de desarrollo institucional exigen el rediseño de procedimientos y funciones que debe ejecutar con eficacia, siendo lo prioritario, lo que tiene que ver con el control interno, el que será el soporte de la austeridad en el gasto.

El ajuste de la estructura administrativa para afrontar las competencias transferidas y así alcanzar los objetivos y la misión de este acuerdo.

**ARTICULO DIEZ: DEMOGRAFIA**

Históricamente la población del municipio de Lloró ha estado asentada en su mayoría en la zona rural en un 71.82 % y la urbana de 28.18 %. Este municipio presenta un elevado índice de necesidades básicas insatisfechas, en aspectos sociales y económicos.

**Tabla N° 2. DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR GRUPOS ETAREOS.**

GRUPO ETAREO (Años)	TOTAL	URBANA	
		HOMBRES	MUJERES
0 - 1	615	309	306
2 - 4	970	479	491
5 - 14	2692	1353	1339
15 - 24	2193	1152	1041
25 - 44	2216	1098	1118
45 - 59	1234	571	663
> 60	613	292	321
TOTAL	10533	5254	5279

(FUENTE: CENSO DANE.)

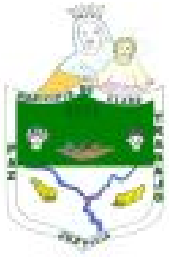
**TERRITORIOS ESPECIALES: COMUNIDADES NEGRAS**

*"Lloró sostenible y participativo."*

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

La dinámica de las comunidades negras fue modificadas con la constitución nacional de 1991, en su artículo 55 transitorio que da origen a la ley 70 de 1993 mejorando y consolidando los espacios de participación y autonomía territorial. La cual inicialmente estuvo liderada por la Organización campesina del alto Atrato OPOCA.

Sin embargo a partir del 2002, un grupo de ciudadanos en colaboración con la administración municipal mirando los beneficios, la defensa y el desarrollo integral directo que generaría la independencia de conformar un consejo comunitario con asiento en el Municipio; se crea el Consejo Comunitario Integral de Lloró "COCOILLO" de conformidad con la ley 70 de 1993. Este consejo fue creado con participación de todas las comunidades en asamblea realizada en la cabecera municipal el día 28 de abril de 2002.

Posteriormente se le solicito a INCODER la titulación colectiva del territorio de comunidades negras del municipio de Lloró. Titulación que se encuentra en trámites.

**TABLA N° 3. INTEGRANTES DEL CONSEJO MAYOR  
COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORO**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>	<b>CARGO</b>
Manuel E. Andrade G.	4.802.449	Presidente
José E. Ramírez	4.808.576	Vicepresidente
Samuel Renteria	4.808.605	Secretario
Celestino Renteria	4.802.684	Tesorero
Luis Ernesto Mena	11.830.100	Fiscal
Olga Guerrero	26.343.432	Vocal Principal
Agustín Ríos	4.802.148	Vocal
Pastor Renteria	4.808.611	Vocal

(FUENTE: COCOILLO)

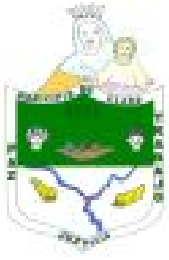
*"Lloró sostenible y participativo."*

29

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**TERRITORIOS ESPECIALES: COMUNIDADES INDIGENAS**

Los representantes de la Orewa y sus resguardos están localizados en un 95% en las partes altas de los ríos Atrato y Capa organizados en 7 resguardos como se muestran en la tabla No 4.

Últimamente muchos jóvenes se han trasladado a vivir a la cabecera municipal en busca de formación académica en el colegio Agro ecológico de Lloró.

**Tabla N° 4. DISTRIBUCION POBLACIONAL RESGUARDOS INDIGENAS.**

RESGUARDOS	COMUNIDADES	HABITANTES
Gegora	Kipará, Antolino, Jiguadó, Tiravenao y Murando.	607
Wanchirado	Toudó, Carecuy y Tonoa.	391
Mumbú	Playon, Mumbú, Parruguera, Mindó, Aguacate, Capilla y Antumiadó.	742
Lana o Capa	Las Toldas, Cumá, Lana y Chigaramia.	645
Hurtado – Tegavera	Hurtado, Tegavera y Peña India.	419
Tocolloro	Tocolloro.	95
Guadualito	Guadualito.	48
Total		2.947

(Fuente: Oficina para asuntos Indígenas.)

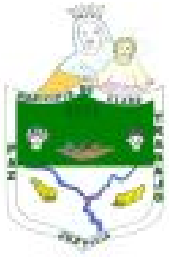
*"Lloró sostenible y participativo."*

30

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**ARTICULO ONCE: EDUCACION “UNA EDUCACION CON ALMA SOCIAL PARA TODOS”**

**SINTESIS DEL DIAGNOSTICO.**

**Tabla No. 5. INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICO ATRATO DE LLORO**

N°	Nombre de la sede	Lugar	Alumnos matriculados	N° de docentes por sede
1	Colegio agroecológico Atrato de Lloro.	Lloro	502	26
2	Escuela urbana Julio Figueroa Villa	Lloro	448	18
3	Escuela nuevo Lloro	Lloro	50	2
4	Escuela rural mixta de Canchidó	Canchido	49	2
5	Escuela rural mixta de Boca de Capa	Boca de Capa	18	1
6	Esc. R mixta la Playa	La Playa	41	2
<b>Total</b>			<b>1108</b>	<b>51</b>

(FUENTE: DIRECCION DE NUCLEO No. 13 – MUNICIPIO DE LLORO)

**Tabla No. 6. CENTRO EDUCATIVO MANUEL RODRIGUEZ DE VILLA CLARETH**

N°	Nombre de la sede	Lugar	Alumnos matriculados	N° de docentes por sede
1	Escuela nueva rural mixta Manuel Rodríguez de Villa Clareth	Villa Clareth	117	6
2	Escuela rural mixta de Guaitadó	Guaitadó	23	1

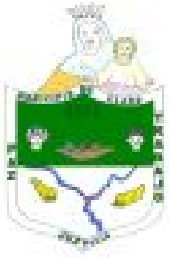
*“Lloró sostenible y participativo.”*

31

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

3	Escuela rural mixta de Currupá	Currupá	18	1
4	Escuela rural mixta de Perico	Perico	-	-
<b>Total</b>			<b>158</b>	<b>8</b>

(FUENTE: DIRECCION DE NUCLEO No. 13 – MUNICIPIO DE LLORO)

**Tabla No. 7. CENTRO EDUCATIVO BORAUDO**

Nº	Nombre de la sede	Lugar	Alumnos matriculados	Nº de docentes por sede
1	Escuela nueva rural de Boraudó	Boraudó	213	16
2	Escuela rural mixta de Peñalosa	Peñalosa	24	2
3	Escuela rural mixta de Tocolloró	Tocolloró	35	2
<b>Total</b>			<b>272</b>	<b>20</b>

(FUENTE: DIRECCION DE NUCLEO No. 13 – MUNICIPIO DE LLORO)

**Tabla No. 8. CENTRO EDUCATIVO NIPURDU**

Nº	Nombre de la sede	Lugar	Alumnos matriculados	Nº docentes por sede
1	Escuela rural mixta de Nipurdú	Nipurdú	31	1
2	Escuela rural mixta de Pichiquiró	Pichiquiró	26	1
3	Escuela rural mixta de Gervacio	Gervacio	20	1
4	Escuela rural mixta de Antonia Santos del Llano	El Llano	22	1
5	Escuela rural mixta de Yarumal	Yarumal	32	1
6	Escuela rural mixta de Boca de Tumutumbudó	B. Tumutumbudó	25	1
7	Escuela rural mixta de Playa Alta	Playa Alta	-	-
<b>Total</b>			<b>156</b>	<b>6</b>

(FUENTE: DIRECCION DE NUCLEO No. 13 – MUNICIPIO DE LLORO)

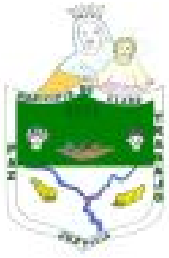
*"Lloró sostenible y participativo."*

32

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**Tabla No. 9. CENTRO EDUCATIVO GENERAL SANTANDER DE LA VUELTA**

Nº	Nombre de la sede	Lugar	Alumnos matriculados	Nº docentes por sede
1	Escuela rural mixta General Santander de la Vuelta	La Vuelta	101	7
2	Esc. R mixta las Hamacas	La Hamacas	9	1
3	Escuela rural mixta de Ogodó	Ogodó	6	1
4	Esc. R mixta de San Jorge	San Jorge	22	1
5	Escuela rural mixta de Canalete	Canalete	-	-
6	Escuela rural mixta de Tapera Lloro	Tapera	-	-
7	Esc. R mixta de Villa Nueva	Villa Nueva	-	-
8	Escuela rural mixta de Callelarga	Callelarga	-	-
<b>Total</b>			<b>138</b>	<b>10</b>

(FUENTE: DIRECCION DE NUCLEO No. 13 – MUNICIPIO DE LLORO)

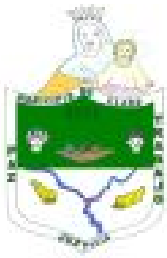
*"Lloró sostenible y participativo."*

33

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

Los centros educativos de la población indígena, están distribuidos de la siguiente forma:

**Tabla No. 10. PLANTELES EDUCATIVOS EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS.**

N°	Nombre de la sede	Lugar	Alumnos matriculados	N° docentes por sede
1	Escuela rural mixta Kipará	Kipará	45	1
2	Escuela rural mixta de Antolino	Antolino	20	1
3	Escuela rural mixta de Jiguadó	Jiguadó	40	1
4	Escuela rural mixta de Tiravenado	Tiravenado	55	1
5	Escuela rural mixta de Murandó	Murandó	35	1
6	Escuela rural mixta de Carecuy	Carecuy	48	1
7	Escuela rural mixta de Toudó	Toudó	26	1
8	Escuela rural mixta de Playón	Playón	75	3
9	Escuela rural mixta de Mumbú	Mumbú	44	2
10	Escuela rural mixta de Parruguera	Parruguera	30	1
11	Escuela rural mixta de Mindó	Mindó	28	1
12	Escuela rural mixta de Antumiadó	Antumiadó	25	1
13	Escuela rural mixta de Aguacate	Aguacate	22	1
14	Escuela rural mixta de Chigaramia	Chigaramia	20	1
15	Escuela rural mixta de Tonoa	Tonoa	21	1
16	Escuela rural mixta de Lana	Lana	75	3
17	Escuela rural mixta de Cumá	Cumá	39	1
18	Escuela rural mixta de Las Toldas	Las Toldas	50	2
19	Escuela rural mixta de Hurtadó	Hurtadó	54	2
20	Escuela rural mixta de Tegavera	Tegavera	60	2
21	Escuela rural mixta de Peña India	Peña India	38	1

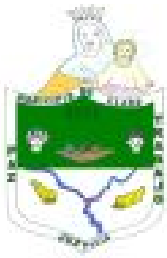
*"Lloró sostenible y participativo."*

34

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

22	Escuela rural mixta Tocolloro	Tocolloro	25	1
23	Escuela rural mixta de Guadualito	Guadualito	12	-
<b>Total</b>			<b>883</b>	<b>30</b>

(FUENTE: REP. COMUNIDADES INDIGENAS – MUNICIPIO DE LLORO)

#### EN COBERTURA

- Baja cobertura en los niveles de preescolar; 20%, básica primaria; 60%, básica secundaria; 12%, media vocacional 8%.
- Alto índice de analfabetismo tanto en la zona urbana como rural, en jóvenes y adultos 22%.
- Alto índice de deserción escolar 20%, en el nivel de la básica primaria en la zona rural.
- Concentración de docentes en algunos sitios del municipio, en detrimento de la zona rural.

#### EN CALIDAD

- Carencia de un sistema básico de información confiable en el sector educativo.
- Ausencia de supervisión, vigilancia y control al docente frente a su real desempeño pedagógico.
- Currículos descontextualizados que no corresponden a las expectativas, necesidades y dinámica económica local.
- Capacitación descontextualizada que no corresponde a las necesidades del docente y realidad local, sumado al hecho que no se le hace acompañamiento y seguimiento.
- Deficiente material didáctico y mobiliario en los centros educativos, 90 y 80%, respectivamente.
- El reducido tiempo efectivo de clases durante el año escolar, no permite que los programas curriculares sean debidamente desarrollados, aun de haberse utilizando metodologías tradicionalistas.
- Poca participación de los padres de familia en el proceso de formación de los hijos, no favorece el normal desarrollo de la comunicación que debe existir entre la escuela y la comunidad.
- Débil capacidad de planificación y gestión institucional.

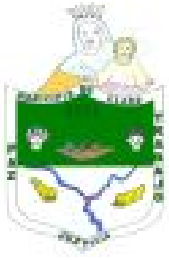
*"Lloró sostenible y participativo."*

35

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Divorcio entre planes de desarrollo de las universidades y la problemática de los niveles preescolares, básicos primarios y secundarios y media, y su baja incidencia en el desarrollo regional y local.
- Bajos logros académicos de los alumnos en las áreas de lecto escritura, matemáticas, ciencias, etc.; Pruebas (saber -ICFES) que incidan directamente en el bajo rendimiento académico y por ende en la calidad de la educación en el municipio.

#### EN INFRAESTRUCTURA

- Problemas locativos de la mayoría de las instituciones.
- Falta de plantas físicas en algunos centros poblados.

#### OBJETIVOS

- Propender por el cumplimiento de la ley 715 de 2001, que entrega al municipio las competencias de dirigir, planificar y prestar servicios educativos, en los niveles de preescolar, básica y media vocacional en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.
- Garantizar el **acceso y permanencia** a la educación, con equidad e igualdad de oportunidades tanto a niños, niñas y jóvenes en edad escolar, como a personas con necesidades educativas especiales, adultos, población vulnerable, mediante el uso efectivo de la oferta, oportuna atención alimentaria y ampliación y mejoramiento de la capacidad instalada de los establecimientos educativos.
- Garantizar la **calidad** de una educación pertinente por medio de la gestión educativa que permita el desarrollo de competencias básicas, laborales generales y específicas necesarias para desempeñarse como un ciudadano social y productivo, mediante el **desarrollo de un currículo común**, que atienda aspectos étnicos y culturales, fomente la investigación y la innovación, mediante el uso de modelos pedagógicos flexibles, medios y nuevas tecnologías, y desarrollo de proyectos

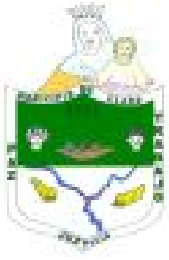
*"Lloró sostenible y participativo."*

36

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

transversales, bilingüismo, propiciando el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes.

- Adelantar una **gestión** transparente que garantice la eficiencia del sistema educativo mediante la planeación confiable y pertinente de sus acciones, el desarrollo de procesos oportunos y sistemáticos, una organización ágil y dinámica y el manejo equitativo de recursos, apoyada por el uso de sistemas de información actualizados.
- Garantizar que al 2011 se haya implantado la alternativa de seguridad alimentaria en un 80% de los establecimientos educativos.

### **ESTRATEGIAS.**

#### EN COBERTURA

- Garantizar el cumplimiento del derecho constitucional fundamental a la educación, promoviendo el acceso permanente, continuo de los niños, jóvenes y adultos en un sistema educativo sostenible con calidad.
- Ampliar cobertura educativa de todos los niveles de la educación tanto en la zona urbana como rural, a través de los subsidios escolares.
- Lograr el acceso oportuno y permanencia de la población más vulnerable del municipio en el sistema educativo, implantando los centros nocturnos con el propósito que todas las personas tengan acceso a la educación.
- Reducir los índices de analfabetismo en jóvenes y adultos mediante la oferta educativa novedosa, vinculándolos al sistema educativo y mejorando su participación activa en lo social, cultural, económico y comunitario.
- Ofrecer apoyo económico a los estudiantes de bajos recursos, y buen desempeño académico que desean ingresar a la educación superior.
- Implementar programas de alfabetización con los estudiantes de último grado de la educación media vocacional.

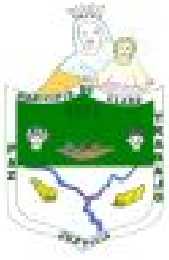
*"Lloró sostenible y participativo."*

37

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Celebrar convenios con las universidades y el Sena, para mejorar la calidad de la educación.
- Creación de un fondo para subsidiar estudiantes de educación superior y técnica.

EN CALIDAD

- Cooperación interinstitucional para el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Capacitación a docentes en la reconstrucción de los P.E.I., en los centros educativos del municipio.
- Mejoramiento del desempeño docente y directivo docente.
- Elevar el nivel de desarrollo de las competencias básicas y laborales en todos los niveles educativos.
- Estímulos a docentes por su desempeño en su labor pedagógica.
- Intercambio pedagógico intra e interinstitucional.
- Apoyo a la gestión de los proyectos educativos institucionales.
- Elevar la calidad de la educación del municipio a través de la reorientación de los P.E.I., organización de planes de mejoramiento y capacitación docente y directivos.
- Lograr que la educación sirva para el establecimiento de la democracia el fomento de la participación ciudadana y la convivencia pacífica.
- Formar ciudadanos que utilicen los conocimientos científicos, tecnológicos, para que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio y la preservación del medio ambiente.
- Corregir el factor de inequidad que asisten el sector educativo.
- Aplicar la normatividad vigente que permitan la certificación de la educación del municipio.
- Afirmar la unidad y la identidad municipal dentro de la diversidad cultural.

EN INFRAESTRUCTURA

- Acceder a nuevas tecnologías a través del programa COMPARTEL y otras instituciones.

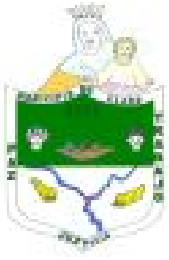
***"Lloró sostenible y participativo."***

38

***(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)***

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Gestionar recursos para ejecutar el plan de mejoramiento de la infraestructura escolar orientado a la ampliación de la oferta educativa.
- Presentación de proyectos al ICBF y a instituciones de cooperación internacional para el mejoramiento, de restaurantes escolares y jardines infantiles.
- Cofinanciación de proyectos del sector.

**METAS.**

EN COBERTURA

- Garantizar la cobertura en educación, en un 80% a toda la población en edad de escolaridad del municipio.
- Reducir los índices de analfabetismo en jóvenes y adultos mayores.
- Fortalecimiento de los canales de comunicación a través de la creación de una emisora en la institución educativa.
- Garantizar el acceso a la universidad y a instituciones con programas técnicos, mediante subsidios emanados del fondo educativo.
- Garantizar el suministro a partir del 2009 de kits escolares y uniformes a la población estudiantil rural.

EN CALIDAD

- Implementar en los P.E.I., las competencias laborales.
- Implementar conferencias de conciencia ciudadana en la institución y centros educativos.
- Certificación de la educación del municipio para el 2011.
- Gestionar la creación de bibliotecas escolares.
- Financiar y acompañar la elaboración o ajustes y mejoramiento de los P.E.I., de los centros educativos.
- Se propende que en el 2010 el 80% de los establecimientos educativos cuenten con una sala de cómputo y al 2011 con conexión de Internet por lo menos en 40%.
- Todas las personas que requieran el servicio educativo, independiente de su procedencia, situación social, económica y cultural, puedan acceder a una educación con calidad.

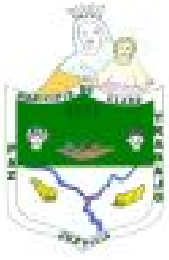
*"Lloró sostenible y participativo."*

39

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Todos los estudiantes que se encuentren en el sistema educativo cuenten con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, ser productivos, mejorar su calidad de vida y seguir aprendiendo a lo largo de la vida, mediante la existencia de cadenas de formación.
- Todos los estudiantes que se encuentren en el sistema educativo desarrollen dos habilidades necesarias para desempeñarse exitosamente en el entorno productivo: dominar el inglés y utilizar eficientemente las nuevas tecnologías, entendiendo estas dentro del marco del Programa Nacional de Bilingüismo y del Programa Nacional de Usos de Medios y Tecnologías de Información y Comunicación.
- Implementar y fortalecer programas de alimentación escolar.

#### EN INFRAESTRUCTURA

- Dotación de elementos didácticos y tecnológicos necesarios para la transmisión adecuada de los conocimientos.
- Construcción de nuevas escuelas tanto en la zona urbana como rural y ampliación de las que así lo requieran.
- Construcción de unidades sanitarias en los centros educativos.
- Reparación y mantenimiento de las instituciones educativas existentes.
- Construcción de salón múltiple para el colegio.
- Dotación de laboratorios de biología, física y química.
- Cofinanciación de proyectos del sector.

#### **ARTÍCULO DOCE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

##### **DIAGNOSTICO**

Podemos abordar esta temática bajo 4 parámetros fundamentales que son:

- Epidemiológico
- De aseguramiento
- De red de servicios
- De vigilancia y control de la salud

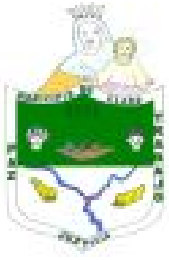
*"Lloró sostenible y participativo."*

40

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

## EPIDEMIOLOGICO

Mediante un análisis de las patologías presentadas en la vigencia 2007, en la I.P.S. E.S.E.; que presta sus servicios en nuestro ente territorial podemos decir que las principales causas de morbi-mortalidad más frecuentes en el municipio y que a su vez asciende a un 80% de los problemas del sector salud, tenemos:

- I.R.A. (Infección Respiratoria aguda)
- E.D.A. (Enfermedad Diarreica Aguda)
- Hipertensión arterial.
- Cefalea.
- Infección de transmisión sexual.
- Tuberculosis (TBC) un caso
- Malaria
- Síndrome anémico
- Parasitosis
- Piodermatitis
- Gastritis

Si hacemos un análisis profundo encontramos que son patologías que podemos prevenir, mediante el control de los factores de riesgo, tales como: Servicios públicos, Infraestructura, Nivel salarial y los aspectos médicos dietéticos, la insalubridad, el agua potable y saneamiento básico, aumentando la cobertura y la accesibilidad a los servicios de salud. Es de vital importancia para nosotros identificar factores de riesgo específicos que agraven de una u otra forma la situación de salud en nuestro municipio, para tal fin hemos acordado clasificar de las siguientes formas:

- Factores Bióticos: Asociados principalmente con la edad, el sexo, la herencia y la etnia.
- Factores Culturales: Costumbres que determinan las condiciones de salubridad de los sitios de vivienda y trabajo, como hábitos de higiene inadecuados, sedentarismo, tabaquismo, alcoholismo, consumo exagerado de carbohidratos, alto consumo de sal, grasas de origen animal, deficiente consumo de proteínas, automedicación y uso de fogones de leña.

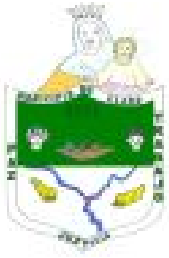
*"Lloró sostenible y participativo."*

41

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Factores Ambientales: Inadecuada disposición de excretas, mala recolección y disposición final de basuras, abundante existencia de pozos y charcos en el medio de viviendas.
- Factores Sociales: Bajos ingresos familiares, altos porcentajes de NBI, el hacinamiento a consecuencia del desplazamiento, la promiscuidad, educación en salud.

En el municipio de Lloró se realizan 4 jornadas de vacunación con miras a obtener una cobertura del 100%, para así poder contar con la disminución de las enfermedades prevalentes en la infancia y así lograr unos bajos niveles de siniestrabilidad infantil.

### DE ASEGURAMIENTO

En el municipio de Lloró existen 5 E.P.S.; encargados de la protección de la seguridad social en salud, con una cobertura de 8759, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla N° 11. REGIMEN SUBSIDIADO**

EPS y/o ARS	No. AFILIADOS	% DE PARTICIPACION
Comfachocó	1935	22.1
Caprecom	2496	28.5
Selva Salud	1702	19.43
Barrios Unidos de Q.	1565	17.86
AIC – Indígena	1061	12.11
TOTAL	8759	100%

(FUENTE: Régimen subsidiado – LLOORO)

Logrando una cobertura del 83% de la población total asegurada y el 17% restante corresponde al régimen contributivo, obteniendo así una cobertura universal no acorde con la realidad en que vivimos, por que sabemos que en nuestro ente territorial existe aproximadamente un 290% de la población sin carnetizar, lo que nos dice o revela que

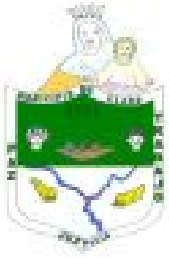
*"Lloró sostenible y participativo."*

42

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

dentro del sistema de aseguramiento deben existir duplicidades, o en casos mas graves carnetizados que no son de nuestro ente territorial. Problemática que no nos permite avanzar y así obtener una seguridad social optima. Con cobertura absoluta en todo el pueblo lloroseño que es el sueño que anhelamos.

### **DE RED DE SERVICIOS**

La red de servicios en nuestro municipio esta distribuida por diversos niveles de atención entre los que tenemos:

#### **Nivel 1: Primer nivel de atención.**

- a) **Servicios asistenciales;** prestados por la única institución prestadora de salud, en nuestro ente territorial como es la I.P.S. E.S.E. Salud Chocó, que funciona de la siguiente forma: Un centro de salud en la cabecera municipal y complementado por los diversos puestos de salud localizados en las áreas rurales, aun con el esfuerzo que ha implementado esta institución no cumplen un 100% a satisfacción sus servicios, debido a que tienen áreas a funcionales como son Rayos X, el cual no opera desde hace muchas vigencias anteriores, laboratorio con su funcionalidad a medias por cuanto se escudan en que no hay reactivos y así no se puede operar agravando aun mas la problemática. La falta de eficiencia del servicio de referencia y contra referencia prestado por esta institución el cual funciona a medias por que nunca hay combustible solucionando esta problemática los dueños del paciente o la administración en cabeza del alcalde.
- b) **Servicios farmacéuticos.** En nuestro municipio se viene ejecutando la entrega de medicamentos mediante las farmacias existentes en nuestro entorno como son: Farmacia la Inmaculada, Droguería Chapa, farmacia Galeno, entre otras; los cuales están cumpliendo en la entrega oportuna y fehaciente en aquellos artículos médicos terapéuticos.
- c) **Servicios de referencia y contra referencia.** Este servicio en nuestro municipio y por políticas internas de la E.P.S.; concluyeron en que deberían contratarse con la I.P.S. E.S.E. municipal encontrándonos con la sorpresa de que tiene una funcionalidad a medias, tiene una ambulancia optima para el

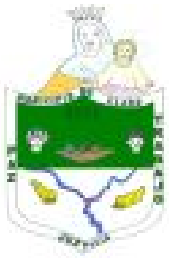
*"Lloró sostenible y participativo."*

43

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
 Municipio de Lloró  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT. 818001551-9**

ACUERDO NUMERO

2008

transporte de los enfermos pero no cuenta con equipos de reanimación, no se encuentra adecuada, agravando aun mas la situación, por cuanto no cuenta con el suministro de combustible para en traslado de los enfermos, problemática esta que es asumida por los familiares y en otros casos el alcalde.

**Segundo y Tercer nivel de atención:**

Estos son prestados en la ciudad de Quibdó y Medellín por las instituciones que se nombran a continuación: Hospital san Francisco de Asís, Bioanálisis, Diagnosticar, Hospital General San Vicente de Paul, entre otros.

**Tabla N° 12. OFERTA ASISTENCIAL**

Localidad	Puesto y/o Centro de Salud		Estado			Dotación			Recurso Humano
	SI	NO	B	R	M	B	R	M	
Cabecera Municipal	X			X			X		1 medico, 1 odontólogo, 1 bacteriologo, 2 enfermeras superiores, 5 enfermeras, 1 radiólogo, 1 Higienista, 1 farmaceuta, 1 estadístico.
La Vuelta	X			X				X	1 Promotor
Las Hamacas	X				X			X	-
Villanueva	X				X			X	-
Canalete	X				X			X	-
Ogodó	X				X			X	-
Calle Larga	X				X			X	-
San Jorge	X				X			X	-
Boraudó	X				X			X	1 Promotor
Canchido	X				X			X	-
La Playa	X			X				X	1 Promotor
Boca de Tomotumbudó	X				X			X	-
Nipurdú	X				X			X	-
Yarumal	X				X			X	-
El Llano	X			X				X	-
Villaclareth	X				X			X	1 Promotor

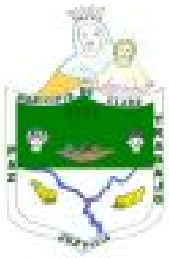
*"Lloró sostenible y participativo."*

44

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

Guaitado	X				X			X	-
Curupá	X				X			X	-
Gegora		X							-
Wanchirado		X							-
Mumbú		X							-
Lana o Capa		X							-
Hurtado Tegavera	-	X							-
Tocolloró		X							-
Guadualito		X							-

(FUENTE: VISITA SITIOS - MUNICIPIO DE LLORO)

**DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD PÚBLICA.**

En el Municipio de Lloró es poco o nulo el control que se ejerce sobre los diferentes establecimientos públicos, donde se procesan y se expenden alimentos como: Restaurantes, Abarrotes, Acueductos, carnicerías y sus similares.

**SINTESIS DEL DIAGNOSTICO**

**EN COBERTURA**

- Mal estado de la infraestructura y pésima dotación de los centros y puestos de salud.
- Falta de cobertura del Régimen Subsidiado.
- Falta de promotores en los puestos de salud de la parte rural.
- Duplicidad en la carnificación.

**EN CALIDAD**

- Poca difusión de las actividades de Promoción y Prevención de salud.
- Falta de control en el desarrollo de las actividades de salud por parte de la I.P.S. E.S.E. Salud Chocó.
- Falta de políticas de control para evitar la proliferación de vendedores portadores de enfermedades prevenibles.
- Falta de jornadas de vacunación, especialmente en las comunidades más apartadas de la cabecera municipal.

**EN INFRAESTRUCTURA**

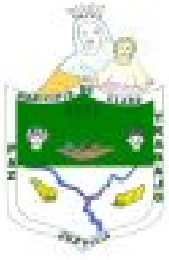
*"Lloró sostenible y participativo."*

45

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Falta de puestos de salud en lugares apartados, como son las comunidades indígenas.
- Falta de mantenimiento, mejoramientos y ampliaciones de los puestos de salud existentes.

### **OBJETIVO**

- Brindar un servicio de salud óptimo, eficiente y eficaz para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población Lloroseña.

### **ESTRATEGIAS**

#### EN COBERTURA

- Mejorar la infraestructura y dotar de implementos médicos, quirúrgicos los puestos y centro de salud.
- Gestionar recursos para ampliar la cobertura del régimen subsidiado de salud.
- Depurar la base de datos para así tener una cobertura universal del régimen subsidiado de salud.
- Exigir a la red que cumpla con todo lo estipulado por la ley, que es dar la cobertura a toda la población.
- Enviar promotores a los lugares donde existan puestos de salud, y en los lugares donde no existan, enviar periódicamente brigadas de salud.

#### EN CALIDAD

- Implementar jornadas de vacunación especialmente hacia las comunidades mas alejadas de la cabecera municipal.
- Continuar con las jornadas de vacunación periódicamente especialmente en las comunidades más apartadas de la cabecera municipal de tal forma que cumplan con el 100% que es lo anhelado.

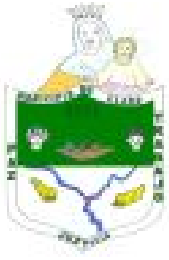
*"Lloró sostenible y participativo."*

46

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Implementar campañas de prevención e inspección vigilancia y control en salud pública para así disminuir los vectores que transmiten patologías prevenibles.
- Fortalecer las jornadas de promoción y prevención de la salud pública del municipio.

#### EN INFRAESTRUCTURA

- Construcción de nuevos puestos de salud, teniendo como prioridad los lugares más alejados de la cabecera municipal.
- Mejorar y hacer mantenimiento a los puestos y centros de salud existentes, así mismo estudiar las ampliaciones de algunos de ellos para que puedan brindar un mejor servicio a la comunidad donde están.

#### **METAS**

##### EN COBERTURA

- Contar con puestos de salud en condiciones óptimas, que permitan y nos garanticen una atención eficaz y eficiente a nuestros afiliados.
- Poseer una cobertura en salud subsidiada del 100% a diciembre de 2008.
- Contar con un promotor de salud en toda comunidad donde exista un puesto de salud.

##### EN CALIDAD

- Realizar jornadas de vacunación periódicamente que nos permitan alcanzar las coberturas universales.
- Educar a la comunidad en la erradicación y evitar la proliferación de vectores portadores de enfermedades prevenibles.
- Inspección y vigilancia de alimentos, medicamentos y establecimientos públicos.

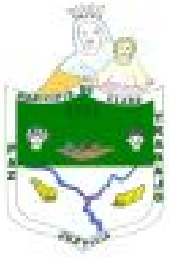
*"Lloró sostenible y participativo."*

47

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Reactivación del comité de vigilancia en salud pública.
- Elaboración del plan sectorial de salud.
- Dotar al ente territorial de ambulancia terrestre, acuática y otros medios de transportes acuáticos consistentes en canoas de maderas y motores fuera de borda.

EN INFRAESTRUCTURA

- Poseer puestos de salud en los lugares mas alejados de la cabecera municipal.
- Contar con puestos y centros de salud bien dotados y a los que se les ejecute un mantenimiento periódico.

**ARTÍCULO TRECE: RECREACION Y DEPORTE**

**SINTESIS DEL DIAGNOSTICO**

**Tabla N° 13. ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Localidades	Cancha de Fútbol	Estado	Poli Deportivo	Estado
C. Municipal	SI	M	SI	R
La Vuelta	SI	R	SI	M
Las Hamacas	SI	R	NO	-
Villanueva	SI	M	NO	-
Canalete	NO	-	NO	-
Ogodó	SI	R	NO	-
Calle Larga	SI	M	NO	-
San Jorge	SI	M	NO	-
Boraudó	SI	R	NO	-
Canchido	SI	M	NO	-
La Playa	SI	R	NO	-
Bca T/budó	SI	M	NO	-
Nipurdú	SI	M	NO	-
Yarumal	SI	M	NO	-
El Llano	SI	M	NO	-
Villaclareth	SI	R	SI	M
Guaitado	SI	M	NO	-
Currapá	NO	-	NO	-

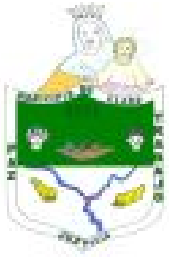
*"Lloró sostenible y participativo."*

48

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

Gegora	NO	-	NO	-
Wanchirado	NO	-	NO	-
Mumbú	NO	-	NO	-
Lana o Capa	NO	-	NO	-
Hurtado Tegavera	NO	-	NO	-
Tocolloró	NO	-	NO	-
Guadualito	NO	-	NO	-

(FUENTE: VISITA SITIOS - MUNICIPIO DE LLORO)  
EN COBERTURA

- Dificultades financieras en el manejo presupuestal debido a las políticas de orden Nacional.
- Falta de capacitación a personas de las comunidades que se encarguen de estas actividades.
- Falta de motivación del IMDER a la población urbana.
- Ausencia del IMDER en la zona rural.

EN CALIDAD

- Falta de herramientas e implementación deportiva para desarrollar dichas actividades en las poblaciones.
- No hay estímulos a deportistas.

EN INFRAESTRUCTURA

- Falta de espacios para desarrollar actividades recreativas y deportivas.
- Alto deterioro de los escenarios deportivos existentes.

**OBJETIVO.**

- Fomentar y fortalecer la practica de las actividades deportivas, como complemento para el desarrollo integral de la población, buscando así garantizar que los programas y proyectos para el fomento de la recreación, la practica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre lleguen mediante acciones descentralizadas a todas las comunidades del municipio.

**ESTRATEGIAS.**

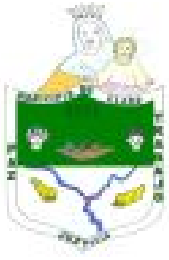
*"Lloró sostenible y participativo."*

49

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

#### EN COBERTURA

- Gestionar la ampliación de la partida disponible para recreación y deporte.
- Capacitación a personas de las comunidades para que sean monitores de las practicas deportivas.
- Aumentar la presencia del IMDER en las diferentes comunidades rurales.
- Proyectar escenarios deportivos de alta competitividad en la cabecera municipal: como Coliseo con diseño para Básquetbol, Voleibol, Boxeo y otros eventos recreativos y culturales, Cancha de Fútbol diseñada también para el deporte de Atletismo.

#### EN CALIDAD

- Estimular a los deportistas mediante la asignación de becas o apoyo económico para su formación académica o deportiva.
- Dotación de escenarios, monitores y deportistas con la implementación necesaria para las prácticas deportivas.
- Implementación previa y documentación deportiva.
- Desarrollar programas y actividades de integración entre deportistas, entrenadores y dirigentes deportivos, a nivel tanto municipal como Intermunicipal, Departamental y Nacional.

#### EN INFRAESTRUCTURA

- Construcción de los espacios necesarios y adecuados, para las prácticas deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre.
- Mejoramiento de los escenarios deportivos existentes.
- Construcción y reparación de los parques recreativos, tanto en la cabecera municipal como en la parte rural.

#### **METAS**

##### EN COBERTURA

- Gestión de recursos para el desarrollo de las actividades deportivas tanto urbanas como rurales.

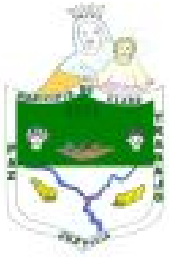
*"Lloró sostenible y participativo."*

50

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Hacer presencia en el 80% de los corregimientos, mediante programas y proyectos recreativos, deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre a través de la oficina del IMDER.
- Establecer políticas a través del IMDER, encaminadas al fortalecimiento de los procesos de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre en la cabecera municipal.

EN CALIDAD

- Dotación de herramientas e implementos deportivos para desarrollar dichas actividades en las poblaciones, mediante convenios interadministrativos, con instituciones de orden nacional, departamental e internacional.
- Estímulos a deportistas sobresalientes en las diferentes ramas a que lo lleven a seguir practicando el deporte.

EN INFRAESTRUCTURA

- Construcción de espacios para desarrollar actividades recreativas y deportivas.
- Realizar mejoramientos a los escenarios deportivos existentes, y ejecutar mantenimientos periódicos.

**ARTÍCULO CATORCE: CULTURA**

**SINTESIS DEL DIAGNOSTICO.**

EN COBERTURA

- Falta de gestión por parte de la oficina de cultura, para incentivar las practicas culturales en la región.
- Recursos asignados insuficientes para financiación de programas para la práctica y divulgación de las actividades culturales propias de la municipalidad.

EN CALIDAD

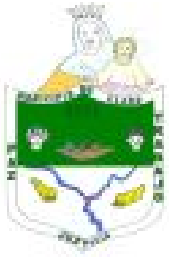
*"Lloró sostenible y participativo."*

51

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Inexistencias de políticas de gestión Cultural.
- Falta de apoyo a las expresiones artísticas y culturales que fortalezcan nuestra identidad.

EN INFRAESTRUCTURA

- Falta de escenarios para la practica y divulgación de nuestra identidad Cultural.

**OBJETIVO.**

- Valoración y fortalecimiento de nuestras expresiones culturales y artísticas, a partir de la construcción de un contexto y entorno social en donde todos seamos actores de una convivencia común.

**ESTRATEGIAS.**

EN COBERTURA

- La formulación de proyectos encaminados a la niñez, Juventud y las actividades patronales y costumbristas.
- La creación de grupos encaminados a fortalecer y restablecer el componente cultural del Municipio de Lloró.
- Creación de una oficina de Cultura y turismo, que será la encargada de presentar proyectos encaminados al rescate y fortalecimiento de la cultura, y así generar un renglón turístico.
- Financiación, se adelantaran gestiones ante diferentes entes departamentales, nacionales e internacionales; con el fin de adquirir recursos para financiar los proyectos antes expuestos; la administración municipal por su parte pondrá a consideración de el consejo local, la creación de una estampilla con el fin de recolectar fondos para la cofinanciación de todos los proyectos.

EN CALIDAD

- Dotación e implementación de Instrumentos, libros, vestuarios, personal, Etc.

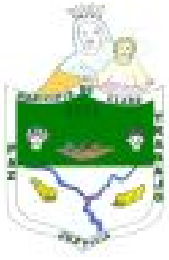
*"Lloró sostenible y participativo."*

52

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Fomento y rescate de las tradiciones culturales, donde se buscara dar a conocer a las nuevas generaciones las tradiciones culturales de nuestra comunidad como lo son manualidades, danzas, música, tradiciones orales, etc. para que en lo posible sean aceptadas y practicadas por ellos.

#### EN INFRAESTRUCTURA

- Mejoramiento y construcción de escenarios, infraestructura y lugares adecuados para el desarrollo artístico y cultural.
- Proyección de la casa de la Cultura en el municipio, con sus respectivos Auditorio, Biblioteca, Sala de Sistema y Teatro; con esto se buscara tener un lugar fisico donde adelantar la capacitación a la comunidad en las diferentes practicas culturales como son danzas, teatro, canto, tradiciones orales, etc.; y allí mismo tener un lugar donde difundirlas a través del auditorio y el teatro.

#### **METAS**

#### EN COBERTURA

- Poseer un encuentro de comunidades donde se fortalezca la danza, el canto y demás actividades tradicionales de nuestra cultura.
- Contar con un sistema cultural, basado en un censo del municipio y de esta manera apoyar a los grupos y artistas locales en diferentes entornos.
- Establecimiento de convenios interadministrativos con el Ministerio de Cultura, el SINIC, el SIPA y el departamento.

#### EN CALIDAD

- Implementación y celebración del día de la afrocolombianidad.
- Crear red municipal de juventudes y establecer foros periódicos.
- Declaratorias locales de patrimonio cultural y material.

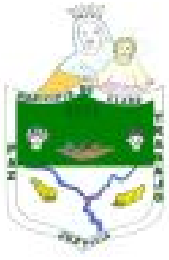
*"Lloró sostenible y participativo."*

53

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

EN INFRAESTRUCTURA

- Contar con una casa de la cultura para el municipio.
- Poseer un lugar donde se expongan las expresiones artísticas y culturales de la comunidad Lloroseña.
- Implementar una Banda Musical.

**ARTÍCULO QUINCE: JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

El Municipio de Lloró, y con exclusividad la cabecera municipal cuenta con la presencia permanente de la Policía Nacional, alojada en una estación de policía bastante moderna con capacidad para alojar aproximadamente a unos 150 efectivos de la fuerza pública; estos hacen constantes patrullajes al entorno de la jurisdicción de esta cabecera, un control diario en el Nuevo Lloró, específicamente en horas en que parten y retornan los servicios públicos de transporte hacia la ciudad de Quibdó. La cabecera municipal y la zona rural cuentan con presencia regular de pelotones del ejército del Batallón Alfonso Manosalvas Flórez y grupos elites de contraguerrilla de la Policía Nacional.

Ante cualquier hecho anormal que altere el orden público y la tranquilidad de la comunidad, la administración de turno citara de inmediato a un consejo de seguridad con participación de las autoridades de policía y militares, para tomar medidas correctivas de inmediato y devolver la tranquilidad a la comunidad. Además en caso de presentarse alguna víctima por minas antipersonales (MAP) y municiones sin explotar (MUSE); la administración en cabeza de el alcalde brindara asistencia, asesoría y acompañamiento a la misma.

La rama judicial en nuestro municipio hace presencia a través del Juzgado Promiscuo Municipal, que cuenta con un Juez, un secretario y un escribiente; encargados de llevar los pocos procesos que se presentan en nuestra región.

**ARTÍCULO DIESEISES: DESARROLLO DE ASISTENCIA TECNICA RURAL.**

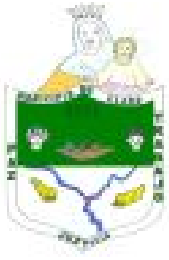
*"Lloró sostenible y participativo."*

54

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

## **SISNTESIS DEL DIAGNOSTICO**

### EN COBERTURA

- Falta de presencia de la administración a través de la UMATA en las diferentes comunidades rurales.
- Falta de gestión ambiental, recurso de agua, pesquera, minera, fauna y forestal.
- Falta de gestión de recursos económicos.
- Destrucción de la biodiversidad del municipio.
- Falta de control para proteger la diversidad de la flora y fauna de la región.
- Falta de canales adecuados de comercialización.
- Contaminación de fuentes hídricas por las prácticas de la minería.
- Falta de planes de manejo adecuado para evitar el daño que causa al medio ambiente la explotación minera, maderera, fauna y pesca.

### EN CALIDAD

- Falta de apoyo económico, técnico y tecnológico a los pequeños productores de la región.
- Falta de vías de comunicación adecuadas para el transporte de los productos a sus mercados.
- Falta de aprovechamiento y transformación de los productos del sector.
- Deterioro de las viviendas y falta de servicios primarios del sector rural.

## **OBJETIVO**

- Crear condiciones para un desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del campo, fortaleciendo y haciendo cumplir las normas y legislación estatal frente al aprovechamiento minero, forestal, ambiental etc. y proteger la biodiversidad del municipio.

## **ESTRATEGIAS**

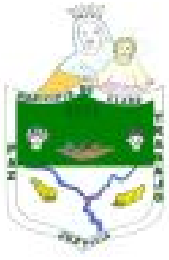
*"Lloró sostenible y participativo."*

55

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

EN COBERTURA

- Creación de unidades de negocios con inclusión de la familia y el fortalecimiento de vínculos familiares.
- Fortalecer modelos productivos asociativos.
- Asesoría laboral en el tema de creación de microempresas.
- Generar proyectos comunitarios que den oportunidades a participantes y comunidad receptora.
- Fortalecer modelos de integración basados en alianzas institucionales.
- Aprovechamiento de las ventajas territoriales: biodiversidad, vocación agrícola (palma, ganado, turismo, etno, territorio, agroturismo) a través del apoyo de capital semilla.
- Contratar el desarrollo de la unidad municipal de Asistencia Técnicas Agropecuaria con empresas prestadoras de este servicio, ONG, Asociaciones Municipales etc.
- Ampliación del radio de acción de la entidad encargada de la asistencia técnica en el municipio, hacia las comunidades con vocación agrícola, pecuaria, maderera, minera etc.
- Gestionar nuevos recursos para el sector, a través de las entidades que financian el sector.
- Implementación y fortalecimiento de las unidades familiares productivas, como alternativa de seguridad alimentaria para la comunidad.

EN CALIDAD

- Apoyar técnica económicamente a los productores o a los interesados en ejecutar proyectos productivos en el sector.
- Apoyar e incentivar la consecución de nuevas tecnologías que vayan en pro del desarrollo del sector.
- Cumplir con las metas propuestas en el artículo de vías y comunicación del presente plan de desarrollo.
- Consecución de canales para la obtención de semillas y razas mejoradas y así aumentar la productividad.
- Adecuar el piso inferior del edificio donde actualmente funciona la UMATA, para que sirva como centro de capacitación, ejecución de proyectos, centro de acopio y otras actividades.

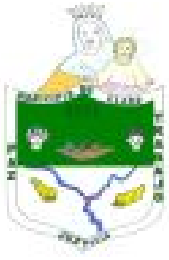
*"Lloró sostenible y participativo."*

56

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Capacitación periódica a través de la unidad encargada de apoyo técnico al agro, para mantener actualizados a los productores en nuevos métodos y tecnologías para el sector, acorde con la ley 607 del 2000.
- Identificar con claridad los programas a desarrollar con la empresa contratada para la prestación de la asistencia técnica.
- Exigir la elaboración y el cumplimiento de planes de mitigación por parte de la oficina de planeación municipal.
- Coordinar acciones de buen manejo con los actores que causen deterioro en el medio ambiente y de esta manera obtener beneficios para la comunidad.
- Mejorar las condiciones de los asentamientos de los productores.

## **METAS**

### EN COBERTURA

- A el 2011 la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria debe de estar cubriendo el 80% de la asistencia agropecuaria empresarial en el municipio de Lloró.
- Obtener recursos que permitan la ampliación de la cobertura y la mejora del servicio de asistencia técnica a las comunidades o productores.
- Crear cinco centros múltiples para el procesamiento de productos agroforestal debidamente dotados para la transformación de los productos en la región.
- Adecuar vías de comunicación para el transporte de la producción a los centros de distribución final.
- Poseer un centro de suministro constante de insumos y equipos para la producción agrícola y pecuaria.
- Adecuación del local donde funciona la UMATA para capacitación de la comunidad y de acopio para sus productos.
- Capacitar un 60% de los productores que estén a la vanguardia en cuanto a nuevos procesos, metodologías y tecnologías del sector.
- Creación de un 80% unidades familiares de producción sostenibles (UFPS) de la población objeto.
- Cubrir el 80% en seguridad alimentaria de la población.
- Mejoramiento de vivienda en un 70% de la población.

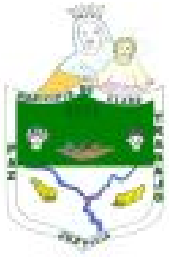
*"Lloró sostenible y participativo."*

57

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Recuperar en un 60% las zonas degradadas por la minería y deforestación.
- Dotar de equipos, herramientas e insumos en un 50% a los productores del sector.
- Integración de un 80% de los productores en el día del campesino.
- Impulsar el programa especial de ahorro en un 80% para Jóvenes rurales que estudien en el Colegio Agro Ecológico del Municipio.
- Adecuar el drenaje de 100 hectáreas para el cultivo de arroz.
- Aumentar la capacidad de la población para generar ingresos, mejorar las condiciones de educación y salud y ampliar las oportunidades para el ejercicio de esas capacidades, es decir un contexto económico productivo en que halla acceso al empleo con oportunidades para el emprendimiento de iniciativa empresariales.
- Desarrollar una política transversal en el Plan estando presente en todas las áreas del mismo definiendo acciones concretas para hacer frente a desastres naturales, ataques de grupos armados, o a las derivadas por la actividad humana los cuales pueden producir efectos adversos en las personas, la producción, las infraestructura, los bienes y servicios y por lo tanto consecuencias negativas, económicas y sociales.

## **LLORÓ PRODUCTIVO**

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Promover y fomentar programas para el control, vigilancia y la preservación del medio ambiente y sus recursos naturales renovables del municipio, dentro de una política de utilización conciente y racional de nuestros recursos.
- Desarrollar un proceso de formación y concientización social para la recuperación de los recursos naturales.
- Valorar y orientar la oferta y consumo de bienes y servicios ambientales.
- Fortalecer programas ambientales escolares y comunitarios.
- Mejorar y conservar las microcuencas y nacimientos de agua.
- Formular estrategias participativas que promuevan la conservación, protección y mejoramiento del recurso de agua.

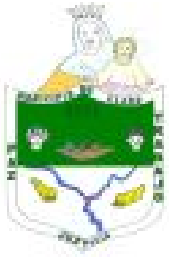
*"Lloró sostenible y participativo."*

58

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Concertar con actores los planes ambientales zonales, redescubrir el Municipio con excursiones, caminatas ecológicas.
- Promoción y divulgación del potencial eco turístico, capacitación ambiental en sistemas integrales de protección.
- Fomentar la construcción de una nueva cultura ciudadana más tolerante y solidaria, con una actitud más responsable.
- Posicionar al Municipio de Lloró dentro del contexto Nacional y Regional, como una entidad moderna, competitiva, solidaria, gobernable, espacialmente ordenada, ambientalmente sostenible, con identidad cultural propia y con un mejor nivel de vida para quienes lo habitan.
- Facilitar a la comunidad valorar su medio ambiente para que ésta esté dispuesta a construir colectivamente el proyecto de territorio.
- Reactivación de la red de atención y prevención de desastres.
- Promover el establecimiento de alianzas públicas y privadas para el fomento del empleo, la investigación y desarrollo productivo.
- Atraer inversionistas con la educación de la infraestructura física y el desarrollo de la infraestructura social.
- Fomentar la investigación aplicada en la solución de la problemática agropecuaria.
- Mejorar el nivel de ingresos de las comunidades campesinas del Municipio de Lloró, por medio de la transferencia tecnológica y metodológica a organizaciones de base comunitaria, implementando procesos de certificación ecológica y agroecológica, incrementando la producción para abastecer mercado Local, Departamental, Nacional e Internacional de frutales exóticos.

## **ESTRATEGIAS**

### EN COBERTURA

- Desarrollo de programas de recuperación del medio ambiente y de los ecosistemas con mayor nivel de intervención.
- Realizar actividades permanentes de control y vigilancia ambientales en relación con la movilización, procesamiento, el uso, aprovechamiento y la comercialización de los recursos

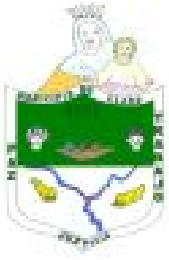
*"Lloró sostenible y participativo."*

59

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

naturales renovables o con actividades contaminantes degradantes de las aguas, el aire y el suelo.

- Adaptar las políticas de Estado en cuanto a desarrollo sostenible, que involucre y comprometa al sector público, privado y la sociedad civil.
- Mejoramiento de la oferta de agua en cantidad y calidad, preservación y control de contaminación de aguas residuales.
- Promover la inversión nacional y extranjera pública y privada en proyectos de forestación y reforestación del medio ambiente para la captura del CO<sub>2</sub> (carbono) y producción de Oxígeno.
- Articular proyectos para canalizar recursos de inversión en el sector a través de Embajadas, ONG, Universidades CODECHOCO, el Incoder, Sena, Gobernación, y demás ONG e instituciones del estado.
- Contribuir a generar condiciones por el desarrollo humano sostenible.
- Promover la preservación de recursos naturales, culturales y arqueológicos y apoyar su difusión.
- Implementar el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.
- Gestión Ambiental hacia prácticas de planificación participativa, concertada y coordinada que vinculen a las respectivas instituciones y organizaciones responsables de la gestión ambiental en el territorio.
- Fortalecimiento del Sistema Municipal de Prevención y Atención de Desastres (SIMPAD), con los instrumentos necesarios para la disminución de los factores de vulnerabilidad en las comunidades.
- Valorar, proteger y promocionar las áreas de importancia ambiental y paisajística, como prestadoras de servicios ambientales fundamentales para la ciudad.
- Articular de manera sostenible el componente natural y artificial del sistema.
- Facilitar y promover la participación de la población, en un ambiente de respeto por toda forma de vida.
- Orientar el manejo de los residuos sólidos mediante la investigación, promoción de buenas prácticas, enlaces con cadenas productivas y el manejo adecuado de rellenos sanitarios.
- Capacitación productiva y administrativa.

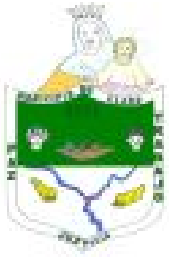
*"Lloró sostenible y participativo."*

60

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Apoyo a las diferentes formas asociativas de producción en el municipio.
- Fomentar la capacitación técnica, organizacional, ambiental y empresarial en el municipio.
- Formulación de un plan de economía social.

EN CALIDAD

- Apoyar talleres y curso encaminados a la concientización de la población sobre el manejo y uso de los recursos naturales.
- Fortalecer los comités Interinstitucionales de educación ambiental (Implementación de guías y desarrollo de indicadores ambientales sectoriales del municipio).
- Aplicar los lineamientos ambientales de la Ley 99 de 1993 y el código de recursos naturales.
- Apoyar el consejo ambiental como órgano encargado de la articulación de las políticas, planes y programas públicos y privados del municipio en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.
- Formulación de proyectos encaminados a la descontaminación de corrientes o depósitos de aguas afectados por vertimiento del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos, manejo de aguas residuales, y canales de aguas lluvias.
- Valorización de los ecosistemas, gestión y negociación ante potenciales compradores.
- Generación de convenios para el control y vigilancia del aprovechamiento.
- Apoyar los mecanismos de funcionamiento, incluyendo los fondos de garantía.
- Apoyo a procesos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Fomento a empresas (establecimientos), de empresas transformadoras de materia prima.
- Priorizar cadenas productivas estratégicas.
- Concentración de la oferta institucional hacia las cadenas priorizadas.
- Apoyo a la creación de microempresas a nivel local.
- Coordinación interinstitucional para la aplicación de la normatividad sectorial vigente.

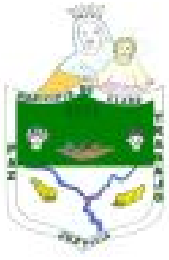
*"Lloró sostenible y participativo."*

61

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Coordinación interinstitucional para la elaboración de estudios y el ordenamiento minero.
- Formulación y ejecución de programas agropecuarios municipal (PAM).
- Fortalecimiento de organizaciones que su misión es atender el sector.

**METAS**

EN COBERTURA

- Generar en la población un sentido de pertenencia y de responsabilidad con el medio en el que habita y se desarrolla.
- Implementación y apoyo de programas de conservación y explotación Agroindustrial y comercial de especies nativas renovables en forma sostenible en el Municipio de Lloró.
- Promover el diseño e implementación de un programa interinstitucional para el control y manejo de la actividad pesquera en el Municipio de Lloró.
- Construcción de recolectores para residuos y desechos sólidos.
- Construcción disposición final de residuos sólidos.
- Control de actividades mineras y la explotación forestal.
- Construcción de tinajas comunitarias.
- Limpieza de ríos y quebradas en las zonas rurales del Municipio de Lloró.
- Creación del sistema de información productiva municipal.
- Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
- Brindar capacitación y asistencia técnica al sector agropecuario del municipio.
- Crear como mínimo unas (20) formas de asociaciones del sector.

EN CALIDAD

- Generación de empleo de calidad.
- Capacitación laboral.
- Capacitación en educación ambiental, a desempleados, pobres, y marginados que autogestionen su propio trabajo con asistencia técnica, tecnológica y financiera que el municipio y las entidades y organismos del sector puedan brindar.

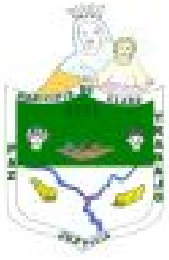
*"Lloró sostenible y participativo."*

62

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Erradicación de causas de la violencia.
- Protección efectiva y oportuna a víctimas de la violencia en los espacios privados y públicos.
- Capacitar al recurso humano de la administración para que puedan asumir en mejor forma el rol municipal.

**ARTÍCULO DIEISIETE: POLITICA SOCIAL, LINEAS ESTRATEGICAS, POBLACIONES ESPECÍFICAS.**

**SINTESIS DEL DIAGNOSTICO**

- Baja oportunidades de empleo y alto índice desempleo para la mujer cabeza de hogar.
- Falta de orientación en el manejo del tiempo libre en los jóvenes.
- La familia no esta cumpliendo su papel pedagógico.
- Baja cobertura del programa del adulto mayor.

**OBJETIVO:**

- Fortalecer las acciones a desarrollar con las mujeres, los niños, niñas, adolescentes, las personas de la tercera edad, las personas discapacitadas en el plano físico, sensorial o psíquico, comunidades indígenas y gays retroalimentándose de los distintos ejes temáticos y optimizar el diálogo con cada área de la Administración Municipal y asignar recursos para el incremento de la calidad de vida.

**NUMERAL 1: INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

Con este programa se pretende dar cumplimiento a la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006, realizando acciones de promoción y difusión de los diferentes derechos consignados para los niños y adolescentes, a la vez con este proceso se fortalece la familia mediante intervenciones a nivel especializado.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Trabajar intersectorial e interinstitucional, dirigido hacia la

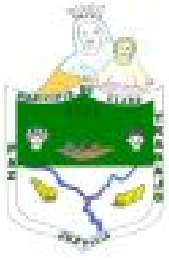
*"Lloró sostenible y participativo."*

63

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

formulación e implementación de una política pública de infancia y adolescencia para el Municipio de Lloró.

- Elaborar el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en el Municipio.
- Erradicación del Trabajo Infantil.

**Existencia**

- Todos vivos
- Ninguno sin familia
- Ninguno desnutrido
- Todos saludables

**Desarrollo**

- Todos con educación
- Todos jugando
- Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad.

**Ciudadanía**

- Todos registrados
- Todos participando en los espacios sociales

**Protección**

- Ninguno maltratado o abusado
- Ninguno en una actividad perjudicial.

**ESTRATEGIAS:**

**Existencia**

- Establecimiento de los mecanismos de prevención que permiten que esas muertes puedan evitarse.
- Conocimiento y análisis de las causas de muerte más representativas; diferencias por grupo de edad y por sexo.
- Implementación de programas de salud familiar.
- Expansión del programa escuela saludable.
- Organización de servicios amigables de salud sexual y reproductiva para adolescentes.
- Diseño e implementación de programas de apoyo y educación familiar, dirigidos a prevenir y detectar situaciones de mayor

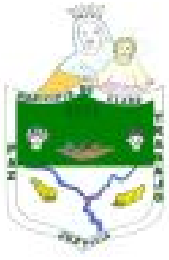
*"Lloró sostenible y participativo."*

64

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

riesgo.

- Apoyo especial a hogares identificados como alto riesgo de abandono o vida en la calle.
- Programas que incrementan el tiempo promedio de lactancia materna.
- Programa de capacitación y complemento nutricional para madres, diferenciado por gestantes y lactantes.
- Seguimiento a los mecanismos de control de crecimiento y desarrollo.

### **Desarrollo**

- Expansión de modalidades de educación inicial con soporte pedagógico.
- Programas de mejoramiento de la calidad educativa.
- Cupos SENA, con énfasis en el nivel técnico y para adolescentes con permiso de trabajo.
- Dotación de espacios escolares para deporte y cultura.
- Programas y espacios públicos para recreación, deporte y cultura.
- Parques agradables y seguros para el juego infantil.
- Programas y espacios públicos de expresión cultural y comunicación de los adolescentes.
- Campañas pro comportamientos culturales que expresen la imagen de “los niños primero” en cualquier espacio público.
- Programas y espacios educativos públicos de expresión cultural de los niños y niñas.

### **Ciudadanía**

- Apertura y mantenimiento de espacios de participación y cooperación con otros.
- Seguimiento y apoyo a la aplicación de estándares de competencias ciudadanas en las instituciones educativas.
- Difusión de las prácticas pedagógicas para la formación ciudadana del preescolar: juicio moral, comprensión de emociones y manejo de reglas.
- Programar la expedición de tarjetas de identidad en la población escolar.

### **Protección**

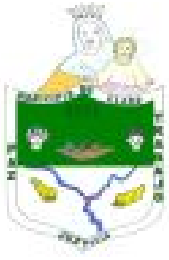
*“Lloró sostenible y participativo.”*

65

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Seguimiento a las condiciones laborales de adolescentes autorizados a trabajar.
- Mecanismos ágiles de recepción de denuncias, acompañados de respuesta informativa.
- Tiempo promedio de respuesta ante denuncias de abuso o maltrato infantil, presentado por la ciudadanía a través de cualquier medio.
- Regulación y control de actividades productivas no formales, con riesgo de vincular y explotar económicamente a menores de 18 años.

**LINEAS DE ACCIÓN:**

- Implementación de la Ley de Infancia en el Municipio de Lloró.
- Convivencia en familia.
- Pacto por la infancia y la adolescencia.

**METAS:**

- 90% de niños vivos.
- 90% de niños sin desnutrición.
- 90% de los niños saludables.
- 90% de los niños con educación
- 90% de los niños registrados.
- 90% de los niños sin maltrato.

**POLITICAS:**

- La política está encaminada a promover la atención integral de la familia la niñez y la solución de conflictos al interior de la comunidad.

**INDICADORES:**

**Existencia**

- Número de muertes peri natales y neonatales, desagregado según causa.
- Número de embarazos con 3 o más controles prenatales.
- Número de partos atendidos por personal calificado.
- Número de embarazos de adolescentes, desagregada por edad: menores de 15 años, 15-17 y mayores de 18 años.
- Cobertura de afiliación al SGSSS, según régimen.

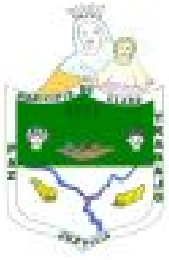
*"Lloró sostenible y participativo."*

66

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Cobertura vacunación –PAI: desagregado por tipo de vacuna (biológico) en menores de un año.
- Casos reportados de niños, niñas y adolescentes que viven en la calle.
- Número de hogares atendidos y cobertura en programas de apoyo y educación familiar, dirigidos a estrechar vínculos familiares.
- Estado nutricional de las gestantes. Calculada con base en los reportes de los controles de embarazo desde las IPS y los programas de salud familiar.
- Número de niños, niñas y adolescentes en programas de recuperación nutricional, diferenciadas según sexo y grupo de edad.
- Cobertura de complemento nutricional, por grupo poblacional con mayor riesgo de desnutrición – gestantes, madres lactantes y menores de dos años de estrato bajo – (FAMI y materno infantil en IPS).

### **Desarrollo**

- Asistencia a preescolar, y otras modalidades de educación inicial, diferenciadas por grupos entre 0-2, 3-4 y 5 años.
- Cobertura programas de educación inicial, según modalidad.
- Cobertura de programas públicos de recreación, biblioteca, deporte y cultura, por edad y sexo.
- Instituciones educativas dotadas con espacios de recreo y actividad física.

### **Ciudadanía**

- Elementos de formación ciudadana integrados a la educación inicial.
- Número y porcentaje de infantes sin registro civil.
- Número de mayores de mayores de 7 años sin tarjeta de identidad.

### **Protección**

- Número de eventos de abuso o explotación sexual, según espacio y desagregados por grupo de edad y sexo.

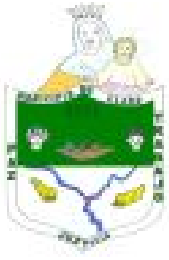
*"Lloró sostenible y participativo."*

67

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Número de niños y niñas sometidos a explotación económica, sea en la calle o vinculados a actividades de alto riesgo, por grupos de edad y sexo.

## **NUMERAL 2: ENFOQUE DE GÉNERO**

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Orientar a las mujeres hacia la obtención de ingresos necesarios para ser autónomas económicamente, y mejorar sus condiciones de vida.
- Garantizar la salud integral para la mujer gestante y lactante.
- Convocar y proporcionar espacios de recreación y deporte donde las mujeres se encuentren consigo mismas y mejoren su calidad de vida.
- Promover la confianza y la convivencia como condición para el buen desarrollo de los proyectos y emprendimientos que las mujeres quieran realizar.
- Fortalecer las condiciones y la posición de la mujer, para hacer las protagonistas de los cambios y transformaciones sociales que se requieran, puesta en acción de la política pública y el Plan de Acciones positivas para las mujeres urbanas y rurales de Lloró.

### **ESTRATEGIAS:**

- Aplicar la metodología de Presupuesto participativo.
- Concertar con actores de la política la participación, seguridad ciudadana y DD.HH. Con Equidad de género y con compromiso social
- Promover iniciativas de Justicia Comunitaria.
- Fortalecer la Comisaría de familia en el municipio.
- Contribuir con el retorno de las comunidades desplazadas asentadas en la ciudad, implementando políticas nacionales para estos casos.
- Impulsar Consejos de seguridad preventivos, creando una red de coordinación con funciones específicas.
- Que se haga una mesa de concertación donde se llame a todos las instituciones y tengan que ver con la problemática y que los

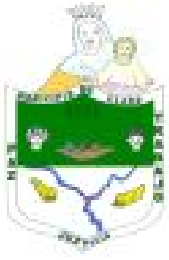
*"Lloró sostenible y participativo."*

68

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

responsables tengan poder de decisión.

**METAS:**

- Ampliación de cobertura para población de niveles 1 y 2 para familias en acción.
- Capacitación a madres cabeza de familia.
- Construcción y dotación de tiendas comunitarias juveniles y mujeres cabeza de familia.

**POLITICAS:**

- La política está encaminada a promover la atención integral de la familia la juventud, la niñez, la tercera edad y los discapacitados y la solución de conflictos al interior de la comunidad, bajo los principios de compromiso participación equidad de género y respeto a las limitaciones y diferencias culturales, tanto en la zona urbana como rural.

**NUMERAL 3: JOVENES**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Definir con actores públicos y privados lineamientos estratégicos y criterios de actuación para el trabajo con la población juvenil.
- Gestionar la ejecución de proyectos presentados por los jóvenes mediante su inclusión en la formulación de los planes de acción de las dependencias de la Administración Municipal.
- Propender por el mejoramiento de la calidad y condiciones de vida de la Juventud.
- Potenciar el compromiso ciudadano de los jóvenes para que se constituyan en actores estratégicos del desarrollo local.
- Gestionar la implementación de acciones enmarcadas en el Plan Estratégico de Juventud.

**ESTRATEGIAS:**

- Coordinar y ejecutar eficientemente con las demás instituciones encargadas, el desarrollo de las políticas y programas de

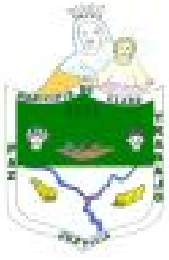
*"Lloró sostenible y participativo."*

69

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

gobierno nacional para la población vulnerable.

- Desear programas de capacitación como conferencias y talleres de acuerdo a las políticas del gobierno nacional.
- Implementar a nivel Municipal la política contra las drogas.

**LINEAS DE ACCIÓN:**

- Creación de un fondo de oportunidades juveniles.
- Generar formación teórica –práctica a nivel cultural.
- Control de resocialización juvenil.
- Implementación de la cátedra de salud sexual y reproductiva en escuelas y colegios.
- Facilitar subsidio a jóvenes universitarios de escasos recursos económicos mediante el fondo municipal para educación superior.
- Descuentos en el transporte para estudiantes universitarios que se desplacen Lloró-Quibdó-Lloró.
- Gestionar con el Ministerio de Comunicación una emisora con frecuencia FM. donde tenga espacio la población juvenil.
- Capacitación técnica e inserción productiva y social.

**METAS:**

- Capacitación de formación comunitaria.
- Realización y población del diagnóstico social situacional de todos los barrios, corregimientos, veredas que conforman el Municipio de Lloró.

**POLITICAS:**

- La política esta encaminada a promover la atención integral de la familia, la juventud, la niñez, la tercera edad y los discapacitados y la solución de conflictos al interior de la comunidad, bajo los principios de compromiso, participación, equidad de género y respeto a las limitaciones y diferencias culturales, tanto en la zona urbana como rural.

**INDICADORES:**

- Número organizaciones creadas para jóvenes.
- Tasa de beneficiarios del programa –todos unidos.

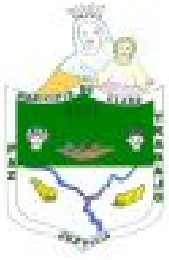
*"Lloró sostenible y participativo."*

70

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**NUMERAL 4: POBLACION INDIGENA**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- La capacidad institucional para diseñar, ejecutar y evaluar estrategias y acciones colectivas institucionales y comunitarias que mejoren la seguridad de la población.
- Garantizar el acceso de la población a servicios de justicia y a mecanismos formales y no formales, con la orientación del Estado, para la resolución de conflictos, en el marco de la convivencia pacífica.
- Apoyar el Plan de Desarrollo integral (plan de vida) de las comunidades indígenas del Municipio de Lloró, y garantizar su participación equitativa en el desarrollo de los aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales.
- Acompañar la gestión en el proceso de saneamiento de los resguardos indígenas.
- Apoyar los programas de desarrollo institucional para los cabildos y autoridades indígenas en procesos de planeación, identificación, formulación, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión social. Implementar proyectos productivos para generación de empleo.
- Ampliar cobertura en educación y salud.
- Capacitar a personas en arte, cultura y folklor perteneciente a la etnia indígena.

**ESTRATEGIAS:**

- Apoyar convenios y alianzas con el PMA, Acción Social y ONG`S de cooperación integral para mejorar la seguridad alimentaria.
- Estimular la formación de líderes y docentes en etnoeducación.

**LINEAS DE ACCIÓN:**

- Que haya una participación dentro de una mesa concertación activa dentro del ámbito normativo.
- Visualizar a las organizaciones de orden Municipal, Departamental, Nacional e internacionales (ONG's).

**METAS:**

- Capacitar a (40) líderes indígenas, en liderazgo comunitario para integrarlos a las políticas y programas del ente territorial

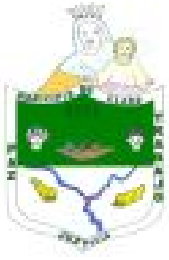
*"Lloró sostenible y participativo."*

71

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

en el cuatrienio.

- Capacitar a (100) líderes indígenas en planeación, identificación, formulación, elaboración, evaluación y seguimientos de proyectos.
- Realizar (7) proyectos de granjas productivas integrales que sean objeto de cofinanciación de ONG's y entidades a nivel Nacional e Internacional (2008 – 2011).
- Ampliar la cobertura en educación y salud en un 60% de la población indígena.
- Capacitar a (50) personas en arte, cultura y folklor perteneciente a la etnia.
- Creación de la oficina de asuntos indígenas municipal para que lidere conjuntamente con el ente territorial el desarrollo de esta población año 2008.

**POLITICAS:**

- Aumentar la eficiencia del gasto social.
- Mejorar la focalización del gasto.

**INDICADORES:**

- Número de organizaciones de orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacionales (ONG's).
- % de la población indígena beneficiados.

**NUMERAL 5: ADULTO MAYOR**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Poseer capacidad institucional para diseñar, ejecutar y evaluar estrategias y acciones colectivas institucionales y comunitarias que mejoren la seguridad de la población.
- Garantizar el acceso de la población a servicios de justicia y a mecanismos formales y no formales, con la orientación del Estado, para la resolución de conflictos, en el marco de la convivencia pacífica.
- Contribuir a la disminución de los niveles de violencia en el municipio, interviniendo los factores de riesgo.
- Garantizar el respeto, la defensa, la protección y la promoción

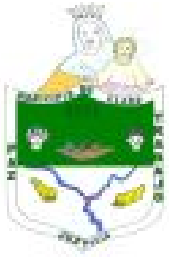
*"Lloró sostenible y participativo."*

72

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

de los derechos humanos. También, la asistencia jurídica, pública, el fortalecimiento de las políticas de resocialización y rehabilitación, la educación ciudadana y el desarrollo de una pedagogía constitucional en el municipio que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en el marco del desarrollo humano sostenible.

**ESTRATEGIAS:**

- Apoyar convenios y alianzas con el PMA, Red de solidaridad social y ONG`S de cooperación integral para mejorar la seguridad alimentaria.
- Ampliación del régimen subsidiado en salud, asegurando la participación de la población Afro Colombiana, y mejoramiento de la prestación de servicios de salud.

**LINEAS DE ACCIÓN:**

- Que haya una participación dentro de una mesa de concertación activa dentro del ámbito normativo.
- Visualizar a los organizaciones de orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacionales (ONG's).

**METAS:**

- Apoyo al 90% del adulto mayor.
- Actualizar censos de población de 3ª edad.
- Ampliación de cobertura programa adulto mayor (alimentación y salud).

**POLITICAS:**

- La política esta encaminada a promover la atención integral de la familia, la tercera edad y la solución de conflictos al interior de la comunidad, bajo los principios de compromiso, participación equidad de género y respeto a las limitaciones y diferencias culturales, tanto en la zona urbana como rural.

**INDICADORES:**

- Tasa de beneficiarios del programa –todos unidos.
- Número de mesas de concertación que tengan que ver con la problemática-todos unidos.
- Número de Visualizar a los organizaciones de orden Municipal, Departamental, Nacional e internacionales (ONG`S).

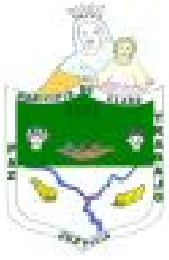
*"Lloró sostenible y participativo."*

73

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

## **NUMERAL 6: POBLACION DISCAPACITADA**

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Promover y fortalecer los espacios de participación discapacitados, apoyando programas planes y proyectos para este grupo en coordinación de empleo a esta población vulnerable.

### **ESTRATEGIAS:**

- Fortalecer procesos que mejoran la convivencia pacífica.
- Fortalecimiento de los colectivos empresariales en PYMES.

### **LINEAS DE ACCION:**

- Que se haga una mesa de concentración donde se llame a todos las fuerzas vivas que tengan que ver con la problemática y que los responsables tengan poder de decisión.
- Creación de la oficina de prevención y atención de desastres que cuente con un recurso humano, financiero y logístico para un mejor funcionamiento.

### **METAS:**

- Fortalecimiento a las organizaciones de discapacitados desmovilizados, discapacitados y vulnerables.

### **POLITICAS:**

- La política esta encaminada a promover la atención integral de la familia, la juventud, la niñez, desplazados, la tercera edad y los discapacitados y la solución de conflictos al interior de la comunidad, bajo los principios de compromiso, participación equidad de género y respeto a las limitaciones y diferencias culturales, tanto en la zona urbana como rural.

### **INDICADORES:**

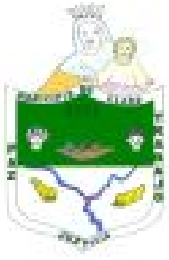
*"Lloró sostenible y participativo."*

74

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Tasa de beneficiarios del programa.
- Número de mesas de concertación que tengan que ver con la problemática-todos unidos.

## **NUMERAL 7: DESPLAZADOS**

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Apoyo a las políticas de atención a desplazados.
- Implementar las acciones de promoción, prevención, habilitación y rehabilitación integral de la población desplazada.
- Reforzar los mecanismos de protección y asistencia a través de una respuesta coordinada e integral a la crisis de desplazamiento en el municipio.
- En la medida de las posibilidades promover soluciones viables y duraderas para los desplazados, incluyendo el retorno voluntario, la integración local y la reubicación.
- Lograr el restablecimiento de la población desplazada en Lloró, ya que la misma ha decidido voluntariamente establecerse en este lugar, con una visión a futuro de mejorar la calidad de vida.
- Buscar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias que han visto vulnerados sus derechos fundamentales por el desplazamiento forzado.
- Construir estrategias de prevención y atención del fenómeno desplazamiento en el marco del comité municipal con el fin de acompañar a las comunidades en riesgo.

### **ESTRATEGIAS**

- Para la protección y apoyo a las comunidades en riesgo de desplazamiento y desplazadas asentadas en la cabecera municipal de Lloró, se formulan estrategias basándose en los indicadores del goce efectivo de derechos presentado por el gobierno nacional a la corte constitucional, ( Nueve autos emitidos por la corte constitucional entre el 2005 y 2007; Inexistencia de indicadores de verificación, evaluación,

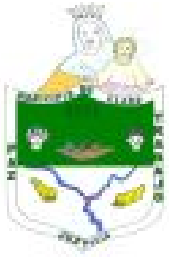
*"Lloró sostenible y participativo."*

75

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

seguimiento de resultados de la política pública de prevención del desplazamiento y atención a la población afectada por los mismos); Sobre los cuales debe desarrollar la atención da las familias desplazadas, a continuación se tiene en cuenta para estos documentos las siguientes:

**Fase de Prevención**

- Seguridad.
- Tierras.
- Justicia.

**Fase de Estabilización Socio-Económica**

- Vivienda.
- Educación.
- Salud.
- Generación de Ingresos.
- Reunificación Familiar.
- Vida, Integridad personal, Libertad y Seguridad.

Las cuales serán transversales por el enfoque diferencial de genero etnia y edad.

- En el campo institucional el Fortalecimiento del Comité municipal de atención integral a la población desplazada para que sea dinámico y funcional. (Auto 178 de 2005: Funciones que deben cumplir los comités municipales, distritales y departamentales para la atención integral a la población desplazada por la violencia).
- Desarrollar una política pública de seguridad, convivencia estable y sostenible.
- Intervención gubernamental integral, antes y después del delito.
- Articulación de la economía rural a cadenas productivas de diverso tipo que les permitan generar valor agregado, desarrollo de la agroindustria y promoción de la asociatividad entre los productores y participación comunitaria.
- Impulsar las Veedurías ciudadanas para control y seguimiento del gasto público implementando capacitaciones teórico

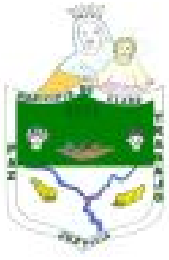
*"Lloró sostenible y participativo."*

76

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- prácticas que brinden herramientas basadas en la realidad.
- Fortalecer los espacios de participación ciudadana, apropiando recursos para su desarrollo.
  - Aplicar la metodología de Presupuesto participativo.
  - Seguridad Ciudadana.
  - Concertar con actores de la política la participación, seguridad ciudadana y DD.HH. con Equidad de género y con compromiso social.
  - Promover iniciativas de Justicia Comunitaria.
  - Fortalecer la comisaría de familia.
  - Contribuir con el retorno de las comunidades desplazadas asentadas en la ciudad, implementando políticas nacionales para estos casos.
  - Impulsar Consejos de seguridad preventivos, creando una red de coordinación con funciones específicas.
  - La estrategia de protección se basa en el marco jurídico nacional: los “principios rectores del desplazamiento interno”.
  - Protección de la población desplazada.
  - Busca de soluciones verdaderas.
  - Integración local y reubicación.
  - Soluciones de necesidades de mujeres, niñas y adultos mayor desplazado.

**LINEAS DE ACCION:**

- Vincular la población desplazada a actividades de emprendimiento empresarial.
- Acceso libre a la educación primaria para los hijos de este grupo poblacional.
- Acceso a la educación secundaria, técnica y superior por el sistema de subsidios.
- Desarrollo de programas de alfabetización de adultos.
- Elaboración del plan de seguridad alimentaria de la población desplazada de manera participativa y concertada.
- Desarrollo de proyectos de generación de empleo e ingresos.
- Fortalecimiento de las capacidades existentes de nuevos conocimiento dando preferencias a mujeres cabeza de hogar.
- Asesoría técnica y acompañamiento.
- Implementación de asistencia financiera para el fortalecimiento de iniciativas.

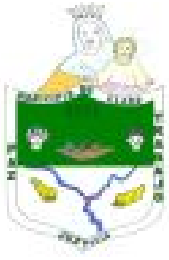
*“Lloró sostenible y participativo.”*

77

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Poner en marcha los subcomités de atención humanitaria, restablecimiento, prevención y protección del comité municipal de atención integral a la población desplazada de Lloró, donde se concertó con la población desplazada, la administración municipal y demás entidades SNAIPD, las actividades que tiendan al cumplimiento de las estrategias planteadas.
- Tener en cuenta el Plan Integral Único Departamental aprobado por la asamblea departamental en diciembre de 2007.
- Proyectos productivos sostenibles que permitan plantear el proyecto de vida de las familias desplazadas.
- Implantación de conferencias de prevención y protección de los individuos frente al desplazamiento forzado en las escuelas y colegios.
- Elaboración y puesta en marcha del Plan de Contingencia que permita hacerle frente al flagelo del desplazamiento forzado en la ciudad de Lloró.

### **METAS**

- Asignación de recursos para el capítulo de atención integral a la población desplazada por la violencia.
- Estabilidad psico-social de las personas desplazadas que inicien actividades económicas.
- Incrementar capacidad de adaptación a ambiente urbano de la población desplazada.
- Empoderamiento de las organizaciones de poblaciones desplazadas.
- Sinergias institucionales y organizaciones con relación a la población desplazada.
- Sentido de apropiación de los proyectos.
- Fortalecimiento a las organizaciones de desplazados y grupos vulnerables.
- Aumentar el impacto de las actividades dirigidas a los desplazados.
- Diseño de política de colaboración con las autoridades.

### **POLITICAS:**

- La política esta encaminada a promover la atención integral de las familias de la población desplazada por la violencia en el

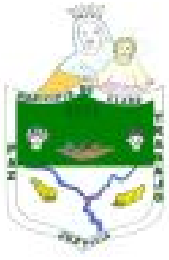
*"Lloró sostenible y participativo."*

78

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

marco de los indicadores de goce efectivo de derechos presentados a la corte constitucional. Bajo los principios de compromiso, participación y respeto. Con enfoque de genero, etnia, y generacional.

- Mejorar las condiciones de vida de la población desplazada.
- Promoción de la atención integral de los desplazados.

**INDICADORES**

- Tasa de beneficiarios del programa.
- Número de mesas de concertación que tengan que ver con la problemática-todos.
- Número de organizaciones de orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacionales ONG`S.
- Número de eventos de capacitación realizado.
- Numero de desplazados beneficiados por actividad.

**NUMERAL 8: COMUNIDAD GAY**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Identificar la comunidad GAY para mejorar su nivel y calidad de vida.
- Estudiar y analizar las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad GAY y buscar las posibles soluciones.
- Establecer los procedimientos que permitan fortalecer el desarrollo, liderazgo y el bienestar de la comunidad GAY; para mejorar el nivel cultural y social.
- Fomentar empresas de economía solidaria, impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral de la comunidad GAY.
- Procurar obtener de las entidades estatales, la celebración de contratos o convenios en la construcción de obras y la prestación de servicios públicos.
- Organizar empresas productivas, comercializadoras de productos y servicios especiales.
- Organizar y ejecutar programas de salud, recreación y cultura encaminados a la comunidad GAY.

**ESTRATEGIAS:**

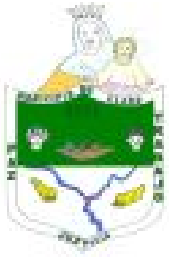
*"Lloró sostenible y participativo."*

79

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Implementación en los establecimientos educativos del manual de convivencia y tolerancia.
- Desarrollo de campañas educativas de tolerancia y convivencia por los diferentes medios de comunicación.
- Coordinación interinstitucional para la prestación de servicios sociales que este grupo de población requiera.

**LINEAS DE ACCIÓN:**

- Apoyar la realización de eventos de capacitación, hacer esfuerzos para que cada evento y discusión se realicen con seriedad, dignidad y respeto con esta población y con la ciudadanía en general.
- Apoyo mediante el ofrecimiento de los servicios sociales.
- El trabajo con grupos menos favorecidos de homosexuales y trabajadores sexuales.
- Las terapias para parejas y familias con hijos homosexuales o de otra inclinación sexual.

**METAS**

- Establecer un manual de convivencia en el municipio.
- Establecer campañas de tolerancia y convivencia en el municipio.
- Apoyar al 100% de esta población en los aspectos relacionados con la Salud, Educación, Deporte la recreación y otros servicios sociales.

**POLITICAS**

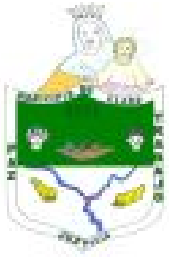
- Igualdad de oportunidades.

*"Lloró sostenible y participativo."*

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**NUMERAL 9: VIVIENDA**

**SINTESIS DEL DIAGNOSTICO**

**Tabla N° 14. DISTRIBUCION GENERAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO.**

<b>Localidad</b>	<b>Habitantes</b>	<b>Viviendas</b>	<b>Estado General</b>
Cabecera Municipal	2569	656	Regular
La Vuelta	702	234	Regular
Las Hamacas	115	27	Regular
Villanueva	65	26	Regular
Canalete	124	21	Regular
Ogodó	160	34	Regular
Calle Larga	112	18	Regular
San Jorge	125	24	Regular
Boraudó	760	180	Regular
Canchido	262	53	Regular
La Playa	165	29	Regular
Boca de Tumutumbudó	202	40	Regular
Nipurdú	315	54	Regular
Yarumal	159	23	Regular
El Llano	203	38	Bueno
Villaclareth	955	135	Regular
Guaitado	208	47	Regular
Currapá	144	36	Regular
Gegora	32	8	Regular
Wanchirado	295	37	Regular
Mumbú	738	93	Regular
Lana o Capa	596	74	Regular
Hurtado – Tegavera	463	57	Regular
Tocolloró	88	17	Regular
Guadualito	42	10	Regular

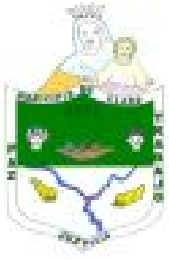
*"Lloró sostenible y participativo."*

81

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

(FUENTE: VISITA SITIO – MUNICIPIO DE LLORO)

EN COBERTURA

- Numero insuficiente de viviendas.
- Bajo estímulo en la oferta de vivienda.

EN CALIDAD

- Crecimiento urbanístico sin ninguna planeación.
- Viviendas en zonas de alto riesgo.
- Problemas de hacinamiento.
- Viviendas sin condiciones dignas de vida.

**OBJETIVO**

- Impulsar la construcción de viviendas de interés social, a través de proyectos financiados por entidades gubernamentales y no gubernamentales, con condiciones técnicas y sanitarias, para así mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio.

**ESTRATEGIAS.**

EN COBERTURA

- Construir viviendas de interés social con apoyo del gobierno y las entidades no gubernamentales, para las familias de escasos recursos a través de proyectos presentados para diferentes sectores de vulnerabilidad.
- Cofinanciación con recursos económicos, humanos y/o especies que apoyen a construir proyectos de vivienda para las familias más vulnerables tanto en las zonas rurales como en la cabecera municipal.
- Ampliación de viviendas tanto en el sector urbano como en el rural, que garanticen espacios mínimos para el número de miembros de la familia por vivienda.
- Estimular los proyectos privados de urbanización.

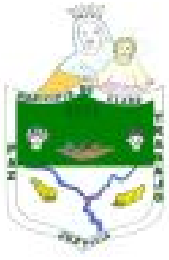
*"Lloró sostenible y participativo."*

82

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

EN CALIDAD

- Expedición de licencias de construcción, para de esta manera controlar el desarrollo urbanístico, evitando que se construya en sitios reconocidos como de riesgo y fuera de las normas establecidas.
- Gestionar proyectos de mejoramientos de vivienda que garanticen condiciones de vida digna para las familias de nuestra región.

**METAS.**

EN COBERTURA

- Gestionar recursos para la construcción anual mínimo de 150 viviendas, entre las zonas rurales y urbanas.
- Subsidiar la ampliación de las viviendas que así lo requieran con participación del propietario, el municipio, la nación y/o entidades no gubernamentales.
- Demarcar los lineamientos para el desarrollo urbanístico de la zona de ampliación de la cabecera municipal, localizada en el barrio llamado nuevo Lloró.

EN CALIDAD

- Retirar y reubicar a las familias que se encuentren en zonas reconocidas como de riesgo.
- Ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda, antes gestionados.
- Generar empleos directos con los proyectos ejecutados, en pro de mejorar la calidad de vida de las familias del municipio.

**NUMERAL 10: EMPLEO**

**SINTESIS DEL DIAGNOSTICO**

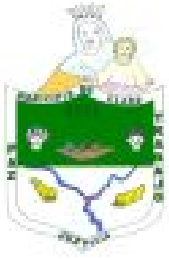
*"Lloró sostenible y participativo."*

83

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Falta de oferta laboral en el municipio.
- Crecimiento de la tasa de desempleo.
- Recesión de la economía municipal.
- Incremento de la pobreza.
- Decaimiento de los sectores productivos.

### **ESTRATEGIAS**

- Aumentar la oferta laboral en el municipio a través de la implementación de proyectos productivos.
- Frenar el crecimiento del desempleo con el establecimiento de políticas claras al respecto.
- Con la generación de empleos impulsar el crecimiento de la economía local.
- Disminuir la pobreza a través de los proyectos productivos y de generación de empleo.
- Reactivar los sectores productivos, para generar empleo y de esta forma obtener un crecimiento económico y así mejorar el nivel per cápita de la comunidad en general.

### **METAS**

- Poseer una oferta laboral estable en el municipio.
- Tener una economía local que reporte un crecimiento anual del 5%.
- Contar con índices de pobreza cada vez más bajos.

### **NUMERAL 11: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

#### **SINTESIS DEL DIAGNOSTICO.**

- Falta de una oficina con independencia y autonomía, de recursos humanos, equipo logístico y financiero para atender las diferentes fases de la gestión de riesgo en este Municipio.
- Carencia de infraestructura y equipo técnico para que la defensa civil pueda ejecutar su tarea en caso de un desastre.

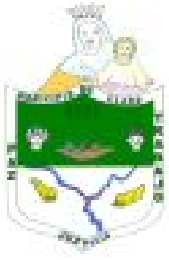
*"Lloró sostenible y participativo."*

84

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Falta de una cultura de la prevención de desastres en las diferentes comunidades.
- Falta de un comité de atención y prevención de desastres.
- Falta de políticas en la atención y prevención de desastres por parte de la oficina de planeación municipal.
- Localización de muchas viviendas en zonas de alto riesgo de deslizamientos y de inundaciones.
- Falta de aplicación de las normas de sismo resistencia en la construcción de viviendas y edificaciones de diferente índole.
- Alta sedimentación de los ríos y quebradas del municipio.

**OBJETIVO.**

- Brindar a la comunidad lloreseña un sistema de atención y prevención de desastres capaz de evitar catástrofes y de responder eficaz y eficientemente en caso de la ocurrencia de algo anormal.

**ESTRATEGIAS:**

- Elaborar un mapa de zonificación de riesgo para el municipio, donde se exponga el nivel y el tipo de riesgo.
- Gestionar recursos a nivel departamental, nacional e internacional para la prevención de desastres y la mitigación de estos en casos de que ocurran.
- Crear un comité permanente para la atención y prevención de desastres con autonomía, infraestructura y recursos propios.
- Educar a la comunidad en la temática de atención y prevención de desastres.
- Elaborar un plan de atención y prevención de desastres para el municipio.
- Realizar mantenimiento a las quebradas y ríos del municipio, para evitar grandes inundaciones y reducir la ocurrencia de estas.
- Prohibir la construcción de cualquier tipo de edificación en zonas de alto riesgo.
- Coordinar acciones con las oficinas de atención y prevención de desastres departamental y nacional en caso de la ocurrencia de algún siniestro.

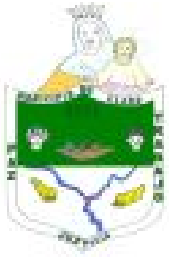
*"Lloró sostenible y participativo."*

85

*(Por la reconciliación de los Lloreseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

## **METAS**

- Incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación municipal.
- Contar con una partida anual para la prevención y atención de desastres en el municipio.
- Socialización de la prevención y mitigación de desastres.
- Coordinación interinstitucional.
- Conocimiento sobre riesgo de origen natural y antrópico.
- Reducir los Índices de pérdidas de bienes materiales causados por la ocurrencia de eventos naturales y antrópicos en el municipio.
- Identificación plena de las zonas de riesgo del municipio.
- Reducir el riesgo de desastres en el municipio.
- Reubicación de familias ubicadas en zonas de riesgo natural o antrópico.

## **PROGRAMA TODOS UNIDOS**

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Adecuar la oferta de programas sociales a la demanda de las familias del Municipio de Lloró, en situaciones de pobreza extrema.
- Fortalecer la capacidad Institucional del Municipio.
- Levantar la línea de base de las familias en situación de desplazamiento para apoyar al SNAIPD.
- Mejorar la capacidad Municipal para sustentar el logro de los objetivos de todos unidos.
- Garantizar el 80% de cobertura en salud y educación para el total de las familias de todos unidos.

### **ESTRATEGIAS**

- Acompañamiento familiar y comunitario.
- Acceso preferente a los programas y servicios sociales del Estado.
- Fortalecimiento del sistema de protección social local.

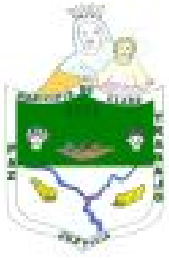
*"Lloró sostenible y participativo."*

86

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Identificación de las necesidades del Municipio en red local y desarrollar capacidades para disponer de una oferta educativa.
- Propiciar espacios de diálogo de la población pobre para que puedan formular sus demandas.

**LINEAS DE ACCION:**

- Esfuerzo verdaderamente colectivo contra la pobreza que eleve el nivel de vida y alivie los sufrimientos humanos.
- Desplegar más esfuerzos para hacer frente a la pobreza y el subdesarrollo.
- Dar prioridad a los objetivos de desarrollo del Milenio.
- Apoyo a la consolidación de todos unidos en su trabajo de acercamiento familiar.
- Además de intercambiar documentación se realizarán talleres de validación de metodología de acompañamiento con operadores de la red, talleres en estrategia de gestión de redes y evaluación de impacto de la red.
- Apoyo permanente a los programas de primera infancia, educación inclusive en preescolar, básica y media, articulación de la educación media con superior y el programa de alfabetización de jóvenes y adultos son los programas del **Ministerio de Educación Nacional**.
- Que las familias puedan superar la pobreza extrema, dándoles la opción de acceder a los diferentes programas sociales que ofrece el Estado, y ayudándolas a mejorar sus condiciones de vida.
- Acompañamiento familiar y coordinación de las entidades.

**METAS**

- Los menores entre 0 y 7 años tienen registro civil; los niños entre 7 y 17 años tarjetas de identidad, las personas mayores de 18 años cédula o contraseña.
- Los hombres a partir de los 18 años libreta militar.
- Las familias incluidas en el SISBEN, tienen registrada la información personal de cada uno de sus miembros y

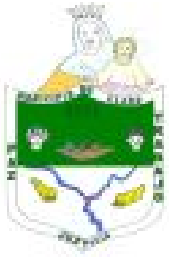
*"Lloró sostenible y participativo."*

87

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

exactamente igual como aparece en los documentos de identidad vigente.

- Las familias acceden a intervención de la enfermedad a las cuales tienen derecho en el marco del SGSS en salud.
- Los niños, niñas y de familia con 12 meses de edad y mamás con las dosis de vacunas (DPI, HB, HB).

### **POLITICA**

- Reducción de los niveles de pobreza.
- Incentivo a la inversión local y extranjera.
- Convergencia regional.

### **INDICADORES**

- N° de menores de 0 a 7 años con registro civil.
- N° de niños entre 7 a 17 años con tarjetas de identidad.
- N° de hombres a partir de los 18 años con libreta militar.
- N° de familias incluidas en el sisben con registro de la información personal de sus miembros igual a como aparece en los documentos de identidad vigentes a sus rangos de edad.
- N° de integrantes de la familia afiliadas al sistema general de seguridad social en salud.
- N° de familias con acceso a intervenciones de promoción de salud y prevención de la enfermedad.

### **RECONCILIACION Y PAZ**

#### **OBJETIVO**

- Propiciar modelos de reconciliación entre todos los lloroseños y trabajar uniendo esfuerzo por la paz, el crecimiento y desarrollo del Municipio de Lloró.

### **FORMA PARA CONSTRUIR LA PAZ**

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Prevenir los embarazos en niñas y adolescentes del Municipio de Lloró, buscando controlar los factores de riesgo y fortalecer

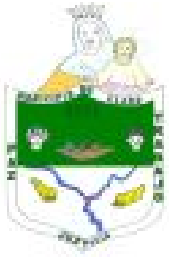
*"Lloró sostenible y participativo."*

88

*(Por la reconciliación de los lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

los factores protectores, durante el PERIODO 2008-2011, a través de acciones de movilización social, fortalecimiento institucional y mejoramiento de las condiciones de vida.

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los diferentes grupos poblacionales. Buscar acciones de promoción, prevención y vigilancia para el fomento de una sexualidad responsable, sana y constructiva, que contribuyan a la prevención de problemas asociados a la salud sexual y reproductiva.
- Fomentar las capacidades y competencias del talento humano individual, institucional y comunitario de tal forma que realimenten, motiven y dinamicen la Red Social de Apoyo para promocionar el ejercicio de los derechos sexuales y el libre ejercicio de una sexualidad responsable con el concurso de la nación, el departamento, el municipio y las diferentes instituciones prestadoras de salud.
- Contribuir a la prevención del embarazo en niñas adolescentes, y a la promoción de los derechos de Salud Sexual y Reproductiva (DSSR).
- Promover desde las instancias de planeación departamental y municipal el diseño y puesta en marcha de planes de intervención municipal para contrarrestar los riesgos que generen fecundidad en niñas y adolescentes y promuevan los derechos de salud sexual y reproductiva.
- Crear y construir Equipos Sociales de Apoyo, institución, comunidad y familia, encargados de poner en funcionamiento los componentes y estrategias de la Políticas Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en embarazo en niñas adolescentes.

## **ESTRATEGIAS**

- Generación de ingresos y accesibilidad a los servicios para niñas y adolescentes.
- Desarrollar acciones de movilización social, fortalecimiento institucional y mejoramiento de las condiciones de vida.
- Diseño y formulación participativa por parte de las comunidades sobre el plan municipal de intervención para la promoción de derechos y del programa de salud sexual y reproductiva.

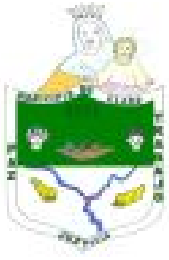
*"Lloró sostenible y participativo."*

89

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

## **METAS**

- Recuperar la confianza de las comunidades.
- Las instituciones estatales alcanzar un nivel de credibilidad en las comunidades.
- Conformar grupos comunitarios para dar apoyo colectivo de comunicaciones.
- Afianzar la capacidad de gestión en las redes a través de proyectos productivos y sociales.

## **CONVIVENCIA PACIFICA, SEGURIDAD Y PAZ**

### **OBJETIVO**

- Garantizar el ejercicio de la organización y participación ciudadana reconstrucción del tejido social, el control ciudadano a la gestión pública y la recuperación de la confianza en lo público. Lograr el ejercicio pleno de la participación y el desarrollo de la democracia participativa de manera complementaria a la democracia representativa.

### **ESTRATEGIAS**

- Fortalecer el Sistema Municipal de Planeación Participativa para el desarrollo local, con visión global.
- Construcción de consensos ciudadanos en la definición de diagnósticos, políticas, planes, programas y proyectos con presupuestos participativos.
- Construir un sistema municipal de promoción al control social, que fortalezca las iniciativas de control ciudadano.
- Desarrollar y poner en práctica la Política Pública de Seguridad y Convivencia,
- Construcción de una política pública integral en coordinación con el gobierno nacional y departamental.

### **ACCIONES**

- Fortalecer en todos los niveles la seguridad.
- Difusión y publicación de los servicios que presta la comisaría

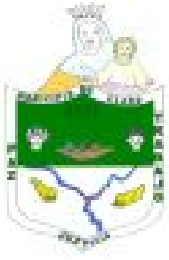
*"Lloró sostenible y participativo."*

90

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

de familia.

- Dotación del cuerpo voluntarios con asiento en el municipio de Lloró para actuar en los desastres naturales y conflagraciones.
- Propiciar el fortalecimiento de las relaciones políticas.
- Desarrollar convenios institucionales, tendientes a la sensibilización, educación y capacitación en todos los niveles.
- Realizar campañas dirigidas a la comunidad para la paz y convivencia ciudadana.
- Orientación del tiempo libre en la niñez y juventud hacia actividades recreativas y productivas.
- Fortalecimiento de la solidaridad y sensibilización comunitaria.
- Conformar un sistema de integración entre la comunidad y organismos de seguridad.

#### **METAS**

- Disminuir en un 10% la tasa de desempleo en el Municipio.
- Realizar talleres para la sensibilización comunitaria en el Municipio.
- Disminuir en un 90% el índice de inseguridad en el Municipio.
- Capacitar líderes comunitarios en el área urbana y rural.
- Asesorar la comunidad en asuntos legales, formulación y gestión de proyectos.
- Vigilar los centros educativos para que no se propague la delincuencia, con campañas de sensibilización.
- Prevenir y sensibilizar a la juventud para evitar que se formen pandillas juveniles.
- Integrar comités de emergencia en el municipio.
- Formulación del plan de atención de emergencia.

#### **POLÍTICAS**

- Propiciar espacios de reflexión e investigación como procedimiento para lograr transformación social de la mano con la comunidad.
- Participación activa de la sociedad civil, garantizando de esta forma el uso apropiado de los recursos públicos, la continuidad de las acciones ejecutadas y ala protección del desarrollo de instituciones civiles que contribuyan a la seguridad, orden, justicia y paz de la población.

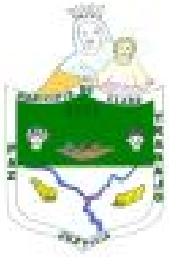
*"Lloró sostenible y participativo."*

91

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Apoyo a la comunidad y participación de la sociedad civil en los procesos de planeación ejecución y control de la gestión para el desarrollo.
- Fortalecimiento a la comunidad y su vinculación en forma activa a los procesos de construcción del desarrollo social.

**INDICADORES:**

- Número de denuncias en la comisaría de familia.
- Tasa de delincuencia.
- Tasa de criminalidad.
- Número de campañas a la comunidad dirigidas a la paz y la convivencia pacífica.
- Número de campañas sobre fenómenos naturales y prevención de desastres a nivel sectorial y escolar.
- Número de personas de la comunidad capacitadas en temas de atención de desastres, amenazas y riegos.

**DERECHOS HUMANOS.**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Garantizar la vigencia de un orden democrático que asegure el desarrollo MUNICIPAL, la convivencia pacífica, el imperio de la Ley, el respeto a los Derechos Humanos y la prelación del interés general.
- Impulsar procesos de promoción y capacitación en DDHH en el Municipio, para lograr la aceptación a nivel municipal de los Derechos Humanos como base de la dignidad, la convivencia y la democracia.
- Integral el Gobierno municipal con el Estado y las entidades territoriales y la sociedad, para impedir la violación de los Derechos Humanos; ello implica informar y hacer consciente a la sociedad sobre sus derechos y sobre las amenazas y daños que pueden surgir a causa de las graves violaciones de los DDHH y el DIH.
- Tender puentes de concertación entre la sociedad civil, las autoridades municipales y nacionales.
- Lograr que los derechos sean reconocidos como prácticas cotidianas de la población, que adquieren un estatus

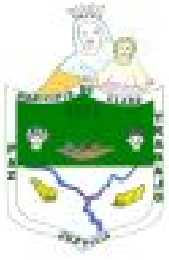
*"Lloró sostenible y participativo."*

92

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

normativo, lo que da posibilidad real de ejercicio y garantía es que sean asumidos como acciones propias de la población.

- Capacitar a las comunidades en riesgo e instituciones en herramientas necesarias para poder ejercer una correcta y efectiva defensa de sus derechos como ciudadanos.
- Fortalecer a las organizaciones sociales y a las comunidades para que desarrollen iniciativas, presenten propuestas, concierten con las autoridades públicas y se involucren en la formulación, negociación, implementación y seguimiento de las medidas de prevención y protección de los DDHH a la vida, libertad e integridad, así como a las normas del DIH.
- Brindar la atención pertinente a la comunidad al momento de sufrir afectaciones en derechos humanos o infracciones al D.I.H., con el fin de que ejerzan las garantías constitucionales y se pueda prevenir y/o resarcir y mitigar los daños ocasionados.
- Coadyuvar en la disminución de la vulnerabilidad de las comunidades en riesgo, mediante la presencia, apoyo y acompañamiento de las instituciones municipales, a través de la implementación de programas sociales, reduciendo así el impacto de eventos de violencia incidental o deliberada que las afecten.
- Apoyar el descenso del impacto psicosocial sobre las personas de las comunidades, en especial los niños y niñas, generado por hechos de violencia armada en su contra, favoreciendo el restablecimiento de los proyectos de vida de las familias y de la comunidad afectada.

## **ESTRATEGIAS**

- Poner en ejecución una política de Derechos Humanos de la cual se apropien los ciudadanos y las instituciones y que tenga como base y fundamento la dignidad, la convivencia y la democracia.
- En el marco de las estrategias mencionadas, el Plan de Desarrollo, en materia de Derechos Humanos, se plantea desarrollar acciones.
- Fortalecer los procesos de prevención,
- Impulso al Sistema de Alertas Tempranas y la consolidación de un sistema estatal de información

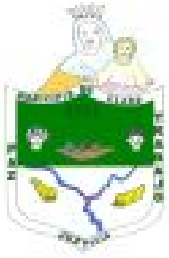
*"Lloró sostenible y participativo."*

93

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Diseño y ejecución de estrategias pedagógicas dirigidas a las comunidades, de tal manera que se generen procesos de apropiación de los Derechos Humanos como fundamento de una respuesta civil, para prevenir y disuadir amenazas y agresiones de los diferentes actores armados ilegales.
- Mantenimiento de los programas de protección a los defensores de Derechos Humanos, sindicalistas, promotores de causas indígenas y activistas sociales que vienen siendo objeto de persecución y amenaza.
- Realizar acciones de prevención y protección, atención de emergencia y generar condiciones para el restablecimiento y fortalecimiento del sistema nacional de atención integral, ante el desplazamiento forzado.
- Ejecutar medidas particulares de impulso al Derecho Internacional Humanitario, tales como desvinculación de los niños del conflicto armado, aplicación a la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal, así como la ejecución del plan nacional de acción y la creación del fondo contra las minas antipersonal.
- Fortalecer el Comité especial de impulso a investigaciones de violación de Derechos Humanos y de las instancias encargadas de la administración de justicia y de ejercer control y seguimiento a los procesos originados en dichas violaciones.
- Formular un Plan municipal de Acción en Derechos Humanos que además de orientar y coordinar la acción estatal en el corto, mediano y largo plazo contenga acuerdos interinstitucionales y consensos sociales en el establecimiento de áreas prioritarias de atención. Este proceso estará acompañado del diseño e implementación por parte de la Administración.
- Capacitación a las comunidades en Derechos Humanos y manejo de situaciones de emergencia, y fortalecimiento de sus organizaciones sociales y productivas.
- Acompañamiento de autoridades civiles; prioridad en la inversión pública con énfasis en salud, educación y sector productivo; e inclusión de las comunidades focalizadas en el plan de desarrollo local.
- Disuasión dirigida a los grupos armados ilegales para procurar que respeten el DIH y evitar que las comunidades sean involucradas en el conflicto armado.

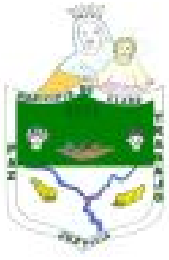
*"Lloró sostenible y participativo."*

94

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Sensibilización a la Fuerza Pública en temas de DDHH y DIH; actualización de los instructivos a las tropas; diálogo con las comunidades sobre casos de abusos; e investigación y sanción de los mismos.

## **METAS**

- Que la sociedad cuente con un movimiento social, con más organizaciones, más numerosas y de mejores posibilidades de potenciar a cada ciudadano para el ejercicio de sus derechos.
- Las comunidades en riesgo e instituciones del municipio se encuentran capacitadas en temas de DD.HH y D.I.H.
- Las comunidades en riesgo, adquieren los conocimientos necesarios para la construcción de los planes de contingencia, como medida de prevención y protección de sus derechos.
- El municipio adquiere compromisos con las comunidades en riesgo frente a la formulación de los planes de contingencia.
- Se crea la oficina/comité de derechos humanos, con el fin de prestar asesoría a las personas y comunidades afectadas por la vulneración de sus derechos.
- El municipio canalizará recursos hacia las comunidades en riesgo, implementando programas sociales (fortalecimiento de la economía lícita, salud, educación, saneamiento básico, etc.).
- Las comunidades y personas afectadas en su salud mental por los efectos del conflicto armado, reciben la atención requerida de manera oportuna.

## **INDICADORES**

- No. de capacitaciones en derechos humanos a comunidad.
- No. de proyectos sociales formulados y ejecutados para las comunidades en riesgo en temas tales como: salud, educación, sector productivo, etc.
- No. de planes de contingencia formulados para las comunidades en riesgo.
- Una oficina de derechos humanos que ofrezca asesoría y acompañamiento a personas y comunidades que sufren vulneraciones de derechos.

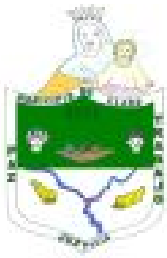
*"Lloró sostenible y participativo."*

95

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**ARTICULO DIESIOCHO: SERVICIOS PUBLICOS.**

**SINTESIS GENERAL.**

**Tabla N° 15. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO**

POBLACION	ACUEDUCTO EXISTE				ALCANTARILLADO EXISTE				ASEO			
	SI	NO	R	M	SI	NO	R	M	SI	NO	B	R
LAS HAMACAS	X			X	X		X			X		
VILLANUEVA		X				X				X		
BORAUDO	X			X	X			X		X		
GUAITADO		X				X				X		
VILLA CLARETH	X			X	X			X		X		
EL LLANO	X			X		X				X		
NIPURDU	X			X		X				X		
PLAYA ALTA		X				X				X		
CABECERA M.	X		X		X		X			X		
OGODO	X		X		X		X			X		
SAN JORGE		X			X		X			X		
LA VUELTA	X			X	X			X		X		

(FUENTE: VISITA DE CAMPO - MUNICIPIO DE LLORÓ)

**NUMERAL 1: ACUEDUCTO.**

**SINTESIS DEL DIAGNOSTICO.**

EN COBERTURA

- La infraestructura existente es insuficiente e inadecuada, para cubrir el total de la población.
- En muchas comunidades falta algún tipo de abastecimiento de agua potable.

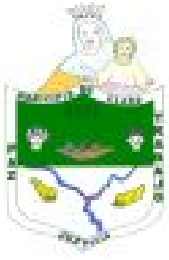
*"Lloró sostenible y participativo."*

96

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

EN CALIDAD

- El agua distribuida no presenta condiciones organolépticas adecuadas para el consumo humano.
- Falta de conciencia para el uso racional del recurso.
- Falta de vigilancia para velar por la integridad de los sitios de captación, y así evitar la realización de actividades que pongan en peligro la cuenca.
- Mal estado, deterioro total y ningún mantenimiento a los abastecimientos de agua existentes.

**OBJETIVO**

- Propender mejorar los sistemas de abastecimiento de agua existentes y construir nuevos sistemas en las diferentes comunidades para cumplir con las metas del milenio.

**ESTRATEGIAS**

EN COBERTURA

- Mejorar los sistemas existentes con la construcción de plantas de tratamientos, construcción de tanques de almacenamientos, ampliación de la red de distribución y campañas de sensibilización sobre el manejo de este recurso; gestionando recursos ante entidades ambientales de la nación y no gubernamentales, que garanticen la calidad y el suministro las 24 horas del día.
- Cofinanciación a nuevo acueductos, abastos y soluciones no convencionales de agua para el consumo de las poblaciones.

EN CALIDAD

- Construir una planta que permita la potabilización del agua.
- Realizar campañas de concientización a la comunidad sobre el uso racional de los recursos hídricos.

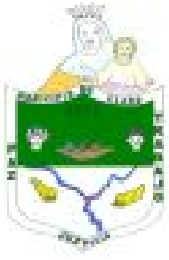
*"Lloró sostenible y participativo."*

97

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Aumentar la vigilancia en las zonas de captación, para evitar que se realicen actividades que pongan en peligro el abastecimiento de agua en las comunidades.
- Realizar mantenimientos periódicos a los yacimientos, boca tomas y estructuras físicas de las construcciones actuales.

## **METAS**

### EN COBERTURA

- Ampliar la cobertura de los sistemas existentes en un 90%.
- Construcción de sistemas de abasto, acueductos o sistemas no convencionales en las cabeceras corregimentales y/o resguardos indígenas faltantes por soluciones.

### EN CALIDAD

- Brindarle a la cabecera municipal un servicio de agua totalmente potable.
- Darles a las cabeceras corregimentales y resguardos indígenas abastos de agua para el consumo en las viviendas.
- Tener una comunidad consiente de la importancia y del uso adecuado del recurso hídrico.
- Considerar como seguras las zonas de captación, de cualquier otra actividad que pueda ponerla en riesgo.

## **NUMERAL 2: ALCANTARILLADO.**

### **SINTESIS DEL DIAGNOSTICO**

#### EN COBERTURA

- Falta del cubrimiento del total de la población de la cabecera municipal.

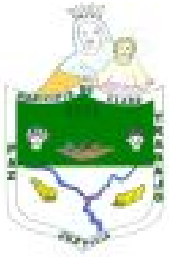
*"Lloró sostenible y participativo."*

98

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Falta de un sistema de evacuación de aguas servidas en la mayoría de las comunidades afro y en la totalidad de las indígenas.

EN CALIDAD

- Falta de plantas de tratamiento o algún tipo de tratamiento de aguas servidas, que mitiguen el impacto ambiental y la contaminación de las cuencas hídricas.
- Falta de control de las entidades ambientales de la región.
- Poca conciencia de la comunidad con respecto al problema de la contaminación de cuerpos de agua por residuos líquidos o aguas servidas.

**OBJETIVO**

- Lograr una cobertura total con el servicio de alcantarillado en el municipio, y hacer una correcta disposición de las aguas servidas, de manera que no afecte las fuentes hídricas de la región.

**ESTRATEGIAS**

EN COBERTURA

- Ampliación de las redes de recolección, para cubrir la totalidad de la población de la cabecera municipal.
- Construir sistemas como alcantarillados u otros de menor complejidad que garanticen la evacuación de las aguas servidas y su correcta disposición final, en todas las comunidades del municipio.

EN CALIDAD

- Realizar tratamiento y establecer zonas de disposición de aguas servidas, con condiciones técnicas y ambientales adecuadas.
- Educar a la comunidad con respecto a los tipos de contaminación, haciendo especial énfasis en la contaminación con aguas servidas.

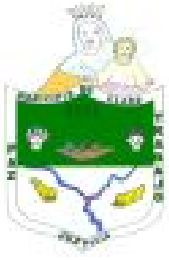
*"Lloró sostenible y participativo."*

99

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Cumplir con los requisitos mínimos que establecen las entidades encargadas de controlar la disposición final de aguas servidas.

## **METAS**

### EN COBERTURA

- Lograr que el 100% de la población de la cabecera municipal de Lloró, cuente con algún sistema de recolección de aguas servidas.
- Lograr que las cabeceras corregimentales y los resguardos indígenas de mayor población, posean algún tipo de solución de evacuación y disposición de aguas servidas.

### EN CALIDAD

- Tener lugares técnica y ambientalmente dispuestos para disponer de nuestros residuos.
- Tener una comunidad consiente de la importancia de la buena utilización de estos sistemas.
- Disponer de sistemas que cumplan con los requisitos de legislación ambiental vigente.

## **NUMERAL 3: ASEO**

### **SISTESIS DEL DIAGNOSTICO**

#### EN COBERTURA

- Falta de sitios dispuestos para la disposición final de residuos sólidos en el área rural del municipio.

#### EN CALIDAD

- Falta de instrucción a la comunidad y aprovechamiento en el tema del reciclaje de residuos sólidos.

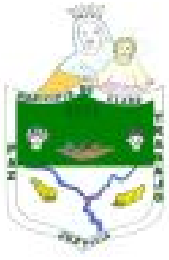
*"Lloró sostenible y participativo."*

100

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Falta de socialización para instauración del nuevo sistema de recolección y disposición final de basuras.
- Falta de conocimiento sobre los beneficios de diferente índole, en el tratamiento de residuos sólidos.

### **OBJETIVO**

- Brindar a las comunidades del municipio sitios donde puedan disponer correctamente sus residuos sólidos, y evitar la contaminación de ríos y quebradas que se viene efectuando.

### **ESTRATEGIAS**

#### EN COBERTURA

- Construcción de sitios con condiciones ambientales y técnicas, para la disposición final de residuos sólidos en la zona rural.

#### EN CALIDAD

- Instruir a la comunidad en la cultura del reciclaje y sus beneficios ambientales y comerciales.
- Evitar que se sigan disponiendo residuos sólidos en los ríos o quebradas de la región.
- Incentivar la creación de una estructura de economía solidaria, para el aprovechamiento económico de los residuos del municipio.
- Cumplir con la normatividad estatal vigente acerca de los residuos sólidos.

### **METAS**

#### EN COBERTURA

- Tener sitios de disposición final de residuos, a lo largo del municipio.

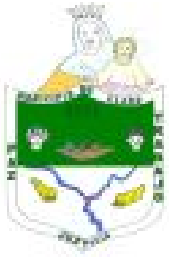
*"Lloró sostenible y participativo."*

101

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Integrar y articular al sistema de recolección final al botadero regional a las comunidades más cercanas a la cabecera municipal.
- Construcción de una caseta articulada al plan de gestión integral de residuos sólidos, para el reciclaje y optimización de las basuras.
- Revisar el convenio entre el municipio de Quibdó, el Atrato y Lloró, sobre la recolección de basura y el plan de residuos sólidos.

EN CALIDAD

- Tener una comunidad que haga del reciclaje un estilo de vida, y que aproveche los beneficios de este.
- Limpiar los ríos y quebradas de nuestra región y evitar que sean contaminados de nuevo.
- Que los sitios de disposición de residuos de nuestro municipio, sean sitios técnicamente dispuestos y que no violen la normatividad legal vigente.

**NUMERAL 4: ENERGIA ELECTRICA.**

**SINTESIS DEL DIAGNOSTICO**

**Tabla N° 16. SERVICIO ELECTRICO**

POBLACION	INTERCONEXION NACIONAL	OTRO SISTEMA	ESTADO		
			B	R	M
Cabecera Mupal	X		X		
La Vuelta	X			X	
Boraudo	X		X		
Villaclareth	X			X	
Las Hamacas	X			X	
Villanueva	X			X	
Ogodó		X			X
Guaceruma	X		X		
Peñaloza	X		X		
La Playa	X			X	

(FUENTE: VISITA DE CAMPO – MUNICIPIO DE LLORO)

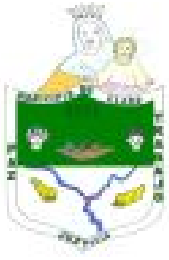
*"Lloró sostenible y participativo."*

102

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

EN COBERTURA

- Falta de cobertura en el 62.5% de la población teniendo en cuenta solo las cabeceras corregimentales y resguardos indígenas, y el 95% en el resto de los centros poblados.

EN CALIDAD

- Regular estado en cuanto a tiempo y calidad del servicio, en las comunidades río arriba de la cabecera municipal.
- Materiales utilizados en los postes para el soporte de los cables eléctricos no adecuado para el medio.
- Demoras en el restablecimiento del servicio, por algún tipo de daño presentado.

**ESTRATEGIAS**

EN COBERTURA

- Ampliación a través de los sistemas de interconexión nacional mediante proyectos del sector con apoyos de la empresa de energía Dispac S.A. y el ministerio de Minas y Energía.

EN CALIDAD

- Propender por la instalación de nuevos transformadores y el cambio de las líneas deterioradas.
- Solicitar y apoyar el cambio de los postes que soportan el cableado eléctrico, a materiales de más durabilidad como el concreto.
- Establecer líneas de comunicación directa con la empresa encargada de prestar el servicio, para la solución inmediata de lo problemas presentados.

**OBJETIVO**

- Ampliar el servicio energético a todas las comunidades del municipio en forma optima.

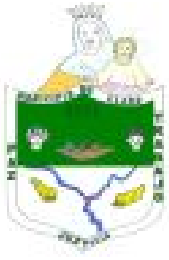
*"Lloró sostenible y participativo."*

103

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**METAS**

EN COBERTURA

- Aumentar a un 50% la cobertura del servicio eléctrico, durante el cuatrienio, en las cabeceras corregimentales y resguardos indígenas y en un 5% más, en los demás centros poblados.

EN CALIDAD

- Optimizar el servicio en las comunidades en que existe.

**NUMERAL 5: TELEFONIA**

**SINTESIS DEL DIAGNOSTICO**

**Tabla N° 17. SERVICIO DE TELEFONIA**

LOCALIDAD	ESTADO			N° LINEAS
	B	R	M	
LORO	X			96
LA VUELTA		X		1
BORAUDO			X	9
NIPURDU	X			1
EL LLANO			X	1
VILLA CLARETH	X			1

(FUENTE: ESTUDIOS REALIZADOS - LORO)

EN COBERTURA

- Baja cobertura de este servicio en las zonas rurales.

EN CALIDAD

- Servicio deficiente en los pocos centros rurales que poseen el servicio.

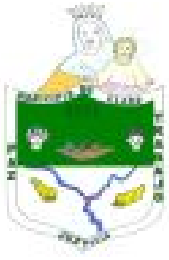
*"Lloró sostenible y participativo."*

104

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

### **OBJETIVO**

- Ampliar el servicio de telefonía a todas las comunidades del municipio y asegurar que este sea prestado en forma optima.

### **ESTRATEGIAS**

#### EN COBERTURA

- Gestionar la asignación de nuevas líneas satelitales a las comunidades que no lo tengan, para garantizar el cubrimiento de este servicio en nuestro municipio.

#### EN CALIDAD

- Establecer comunicación directa con la empresa, para informar anomalías en el servicio y así colaborar a la restitución inmediata del servicio cuando este falte.
- Hacer mantenimiento periódico a los sistemas de comunicaciones.

### **METAS**

#### EN COBERTURA

- Poseer un sistema de comunicación telefónica, en todas las comunidades del municipio.

#### EN CALIDAD

- Poseer un servicio que funciones las 24 horas en óptimas condiciones, para cada comunidad

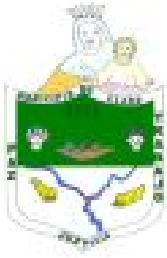
*"Lloró sostenible y participativo."*

105

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
 Municipio de Lloró  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
 NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**ARTICULO DIECINUEVE: INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE COMUNICACIÓN.**

**Tabla Nº 18. VIAS DE ACCESO DE CENTROS POBLADOS**

PARTIDA	RUTA O RRECORRIDO	TIEMPO DE RECORRIDO			LLEGADA
		ACUATICA	TROCHA	CARREREABLE	
Quibdo	Quibdo - Yuto - Lloro			2 horas	lloro
Lloró	Rio Atrato o Via principal	5 min		15 min	Boraucho
Lloró	rio Atrato + trocha	15 min	1 hora		Toco lloro
Lloró	Rio Andaguada o trocha	20 min	2 horas		La vuelta
Lloró	Rio Andaguada	1 hora 30 min			Hamacas
Lloró	Rio Andaguada	1 hora 45 min			Villa Nueva
Lloró	Atrato + Rio capa	1 hora 30 min			Villa Clareth
Lloró	Rio Atrato	1 hora			Guatado
Lloró	Atrato + Tumutumbudo	1 hora + 30min			Nipurdo
Lloró	Atrato + Tumutumbudo	3 hora			Llano
Lloró	via Quibdo el Carmen	7 horas			La Playa
Lloró	Atrato + Capa	7 horas			Cuma
Lloró	Atrato + trocha	2horas 30min	1 hora		Hurtado
Lloró	Atrato + Tumutumbudo+ trocha	3 horas	5 horas		Kipara
Lloró	capa + mumbarado + Wanchirado + trocha	3 horas	4 horas		Tonoa
Lloró	capa + mumbarado + trocha	5 horas	45 min		Tira venao
Lloró	capa + mumbu	2 horas + 45 min	1 hora		Mumbu
Lloró	atrato + gradualito	5 horas	1 hora		Guadualito
Guaitado	camino		30 km		Villa clareth
Toldas	lana - antumiado-playon - mumbu- aguacate- parruguera- el llanito		35 Km		Villa clareth
Nipurdu	camino		28 Km		Lloro
Peña poelao	la hamacas- Ogodó		3 Km		Calle larga
La Vuelta	camino		4 Km		Canalete

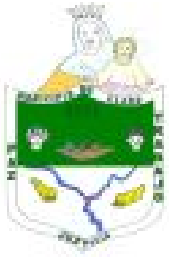
*"Lloró sostenible y participativo."*

106

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

San Jorge	camino		8 Km		Villanueva
Canchido	camino		11 Km		Toco lloro
Tegabera	peñaindia		17 Km		Hurtado

Nota: los recorridos acuáticas son con un motor40.

### SINTESIS DEL DIAGNOSTICO

#### EN COBERTURA

- Falta de carril con anchos mínimos permitidos en las vías de comunicación terrestres.
- Falta de navegabilidad por sedimentación y obstrucción de las vías de comunicación acuáticas.
- Insuficientes vías de comunicación terrestres carretables.
- Falta de caminos de comunicación entre corregimientos, veredas, resguardos indígenas y cabecera municipal
- Falta de organización del transporte fluvial del municipio.
- Altos costos en el transporte terrestre carretable.

#### EN CALIDAD

- Falta de mantenimientos periódico en el afirmado y/u obras de artes en las vías carretables.
- Mal estado de las obras complementarias de las vías terrestres, como puentes, pontones, box coulvers, obras de drenajes y muros de contención.
- Falta de capas de rodaduras, como pavimentos en las vías terrestres.
- Sedimentación y obstrucción de las vías de comunicación fluviales.
- Ningún tipo de señalización en las diferentes vías.
- Falta de estabilización y adecuación de taludes, que garanticen el buen funcionamiento de las vías terrestres durante todo el año.

### OBJETIVO.

- Integrar el área rural y urbana entre si y esta a su vez con los de mas municipios circunvecinos, para facilitar la circulación y

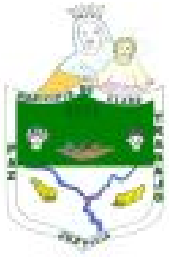
*"Lloró sostenible y participativo."*

107

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

accesibilidad de la población, bienes y servicios, a través de vías en óptimas condiciones.

### **ESTRATEGIAS.**

#### EN COBERTURA

- Trazado y construcción de un nuevo carril, a través de proyectos ante organismos gubernamentales, no gubernamentales, de cooperación internacional y/o recursos propios.
- Recuperación de la navegabilidad, con recursos propios y/o convenios interadministrativos
- Intervenir en los procesos que se adelanten en la reglamentación del transporte terrestre.
- Abrir en lo posible mas vías de comunicación intra e intermunicipales.
- Incentivar la organización del transporte fluvial, para mejorar el servicio y poder ejercer un control regular sobre este.

#### EN CALIDAD

- Gestionar recursos ante entidades de orden departamental y nacional, para el mantenimiento de las vías existentes y la apertura de nuevas vías, en casos donde se demuestre la necesidad de estas.
- Rectificación y ampliación de la carretera que de Lloró conduce al Municipio del Atrato, incluyendo su desviación hacia Boraudó.
- Mantenimiento periódico de los caminos veredales y corregimentales.
- Construcción de obras de drenaje y demás requeridas para asegurar la durabilidad de la vía como tal.
- Limpieza y dragado donde se requiera de las vías fluviales.
- Señalizar las vías en los lugares que se considere necesarios.

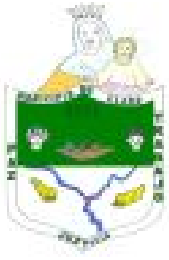
*"Lloró sostenible y participativo."*

108

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Construcción de obras necesarias para el paso de vehículos de la trocha que de lloró cabecera municipal conduce a el corregimiento de la vuelta.

### **METAS.**

#### EN COBERTURA

- Tener vías de acceso en optimas condiciones para el transito de cualquier medio de transporte, ya sea acuático o terrestre.
- Reglamentación del transporte acuático del municipio a diciembre de 2009.
- Apertura de todas las vías que se necesiten para comunicar las cabeceras corregimentales entre si, durante el cuatrienio.
- Terminación del tramo carretable Lloró – La Vuelta.

#### EN CALIDAD

- Establecimiento y ejecución de un plan de mantenimiento vial, durante el cuatrienio.
- Instalación de señales de transito en las vías carretables Lloró - Boraudó – Yutó.
- Adecuación técnica del tramo de carretera Yutó – Boraudó - Lloró.

### **OTRAS INFRAESTRUCTURAS**

### **SINTESIS DEL DIAGNOSTICO**

#### EN COBERTURA

- Falta de obras de protección y mitigación como muros de contención, protección de laderas de ríos, puentes en algunos centros poblados rurales.

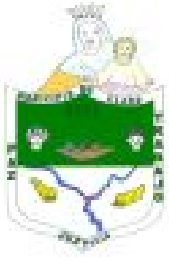
*"Lloró sostenible y participativo."*

109

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

EN CALIDAD

- Falta de mantenimientos periódicos y reparación de las pocas estructuras existentes.
- Materiales inadecuados para puentes dentro de los centros poblados.

**OBJETIVO**

- Mitigar las zonas de riesgos mediante obras de infraestructura adecuadas.

**ESTRATEGIAS**

EN COBERTURA

- Búsqueda de recursos para la construcción de obras de protección y mitigación ante entidades gubernamentales y no gubernamentales.

EN CALIDAD

- Mejoramiento con recursos propios para mantener la infraestructura existente a través de campañas y vinculación de la población en el área afectada.
- Presentación de proyectos ante entidades de nivel departamental, nacional e internacional para el cambio de materiales inadecuados especialmente en puentes y muros de contención.

**METAS**

EN COBERTURA

- Dotar a todos los centros poblados de accesos al río, en escalas y/o rampas.
- Proteger como mínimo el 40%, las laderas de los rios de la cabecera municipal con obras de mitigación, protección y reforestación.

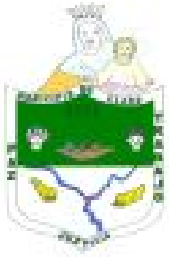
*"Lloró sostenible y participativo."*

110

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

- Adecuación de lugares para la reubicación de al menos 100 familias.

EN CALIDAD

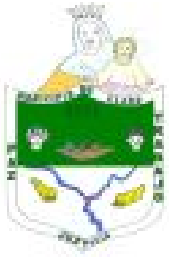
- Adecuación de la caseta para el sacrificio de animales.
- Reconstrucción de los dos puentes sobre la quebrada las cruces, en concreto.
- Reconstrucción de puentes sobre quebradas en centros poblados.
- Construcción de drenajes horizontales en los centros poblados.

*"Lloró sostenible y participativo."*

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro-gov.co](mailto:alcaldia@lloro-gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**SEGUNDA PARTE.**

**ARTICULO VEINTE: ASPECTOS INSTITUCIONALES**

**INSTITUCIONES ESTATALES.**

La presencia de los organismos estatales en el Municipio de Lloró es en términos generales débil, lo que ha traído consigo y con gran arraigo el cubrimiento de los deberes y responsabilidades de estas instituciones por parte de la administración municipal. Podemos manifestar que en la actualidad en el Municipio de Lloró, tienen presencia los siguientes organismos estatales y/o departamentales:

**\*Departamento Administrativo de Salud del Chocó – DASALUD.**

Venia haciendo presencia en el Municipio de Lloró, por intermedio de un Centro de Salud Ubicado en la cabecera municipal y de los diferentes Puestos de Salud distribuidos en los respectivos corregimientos, hoy esa responsabilidad paso a cargo de la Empresa Social del Estado - ESE Salud Chocó.

**\*Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.**

Con presencia en la cabecera municipal con el Hogar Infantil y en varios corregimientos con los hogares comunitarios.

**\*Secretaría de Educación Departamental.**

Hace presencia a través de la jefatura de núcleo número 13 y el cubrimiento por parte de los docentes en todo el entorno del municipio.

**\*Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO.**

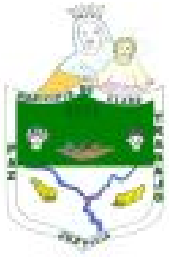
*"Lloró sostenible y participativo."*

112

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

Hace presencia a través del control sobre la extinción de especies menores, la explotación forestal y ambiental.

**\*Policía Nacional**

Está representada con la Estación de Policía de Lloró.

**\*Ejercito Nacional**

Representado por el Batallón Manosalva Florez, hace presencia en nuestro municipio transitoriamente con pelotones de patrullaje.

**\*Registraduría del Estado Civil.**

Presencia Municipal con etapas de cubrimiento rural para los procesos de cedulaación, registros civiles y procesos electorales; desde hace muchos años se encuentra ubicada en las instalaciones del palacio municipal y con la asistencia de personal laboral.

**\*Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.**

Su presencia en este Municipio es periódica para dictar cursos a las comunidades tanto urbanas y rurales.

**\*Iglesia.**

Desde la existencia del Municipio de Lloró, ha tenido presencia con acciones de formación a través de grupos misioneros en los jóvenes con proyección de formación hacia la comunidad.

**\*Dispac.**

Tiene asentamiento en este territorio desde hace aproximadamente seis años prestando los servicios de energía, a través del sistema de interconexión Nacional.

**\*Rama Judicial**

Esta representada por el Juzgado Promiscuo Municipal.

**\*Notaria.**

Presta sus servicios desde el año 2000, su principal desempeño es la legalización de los bienes muebles e inmuebles existente en el Municipio de Lloró con el apoyo de la oficina de Planeación y Obras Públicas.

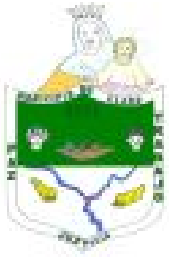
*"Lloró sostenible y participativo."*

113

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.**

La Administración Municipal de Lloró, presenta fortalezas en la parte institucional.

La Administración Municipal Posee herramientas que le garantizan la proyección para el establecimiento de sus políticas administrativas y financieras; dentro de estas herramientas podemos mencionar: estatuto Orgánico del Presupuesto, Manual de Funciones y Requisitos mínimos; planes sectoriales como el de educación, plan de atención básica, capacitación continua de sus funcionarios y de los grupos y/o asociaciones existentes en el municipio; estas herramientas de planificación son garantía para el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población Lloroseña.

El Municipio de Lloró cuenta con una planta de personal acorde a las exigencias del municipio, la que se distribuye de la siguiente manera:

- Veintiuno (21) personas que se encuentran en carrera administrativa y son funcionarios de planta.
- Por nombramiento y libre remoción, se encuentran los siguientes cargos: Secretario General, Tesorero Municipal, Comisaría de Familia y Secretaria de la Comisaría, Técnico de Asistencia Agropecuaria, director del INDER, director Oficina de la Juventud y Almacenista Municipal.

La Alcaldía Municipal es la principal fuente de empleo permanente y estable, pero por la situación económica y financiera a que vive sometida debe entrar a estudiar la probabilidad de fusionar cargos que induzcan a la reducción de personal, debe pensar en una planta de personal plana y global que a través de la capacitación permanente oriente al personal a responsabilizarse al cumplimiento del desarrollo institucional a través de las directrices que enmarcan las Leyes; logrando optimizar recursos necesarios para la inversión pública.

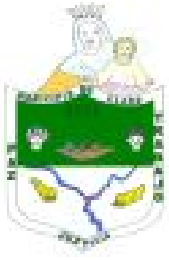
*"Lloró sostenible y participativo."*

114

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**ARTICULO VEINTIUNO: ESTRUCTURA, MECANISMOS DE  
CONCERTACION Y DIVULGACION DEL PLAN.**

**ESTRUCTURA DEL PLAN.**

El Plan de Desarrollo se configura a partir de unos principios, unos modelos de desarrollo, una visión y misión, que deben orientar el desarrollo municipal en el mediano y largo plazo; la estructura funcional del Plan parte de cuatro (4) propósitos: Desarrollo Social, Crecimiento económico, fortalecimiento institucional y finanzas e ingresos municipales, cada uno se define y obedece a unas estrategias y metas influyentes a unos programas y proyectos: Igualmente en el Plan se define la financiación del mismo y las estrategias de gestión para la consecución de recursos nacionales e internacionales vitales para el desarrollo del municipio.

**MECANISMOS DE CONCERTACION DEL PLAN.**

El Plan inicialmente se fundamenta en el programa de Gobierno presentado por el actual Alcalde Municipal de Lloró, los programas y proyectos tendrán espacios activos de concertación a través de los talleres de socialización y sensibilización que se realizarán con las comunidades incluyendo en estos los líderes políticos, las organizaciones constituidas como son los consejos comunitarios, las juntas de acción comunal y la participación activa de las instituciones existentes en el Municipio de Lloró. El Plan de desarrollo contara con la supervisión y revisión de los Consejo de Gobierno Municipal y Consejo Municipal de Planeación.

**MECANISMOS DE RECEPCION Y DIFUSION DEL PLAN.**

Se tendrán como medios de difusión los representantes de las organizaciones e instituciones existentes en el Municipio, que acudieron a la socialización y sensibilización para el inicio de la formulación del Plan de Desarrollo. Se utilizarán los medios de comunicación locales y regionales, se hará una difusión del contenido final del Plan de Desarrollo del Municipio de Lloró, para que sea conocido por las instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales del País.

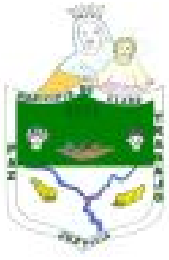
*"Lloró sostenible y participativo."*

115

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**ARTICULO VEINTIDOS: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

La debilidad de las instituciones públicas y privadas del Departamento del Chocó se han convertido en el problema crítico que conlleva a la falta de credibilidad de la comunidad en las instituciones, en las normas, en el Servicio Público, en los líderes, en los dirigentes y en los Gobernantes. Este fenómeno también se ha presentado en el Municipio de Lloró, causando lamentables índices de eficiencia y eficacia de la gestión del desarrollo municipal aumentando su vulnerabilidad a fenómenos de politiquería, despilfarro y corrupción; este estado de cosas involucran a todas las organizaciones tanto públicas como privadas, por lo tanto es indispensable y prioritario el fortalecimiento de nuevos sistemas institucionales y de interlocución estado – sociedad civil.

Es necesario fortalecer la capacidad de gestión del Municipio de Lloró, para que pueda responder de manera adecuada a los inmensos retos y atribuciones que le imponen la comunidad y ley respectivamente. Para tal fin se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: Planeación, esfuerzo fiscal, finanzas, organización administrativa, austeridad y transparencia. En el campo de la Planeación es necesario que se tenga este Plan de Desarrollo Municipal como brújula del desarrollo municipal.

También se hace necesario que la administración municipal, formule los planes sectoriales de salud, educación, saneamiento básico, ambiental y financiero.

Es imperativa la organización de las finanzas municipales buscando asegurar un buen nivel de ingresos, tener mucha austeridad, utilización adecuada de los bienes, buen manejo de la deuda pública y unos archivos confiables que le permitan al municipio contar con los recursos necesarios para cumplir con las necesidades de la comunidad.

El municipio deberá contar con instrumentos legales y actualizados como son el Estatuto de Rentas, el Estatuto Orgánico del

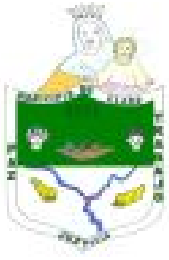
*"Lloró sostenible y participativo."*

116

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

Presupuesto, un adecuado sistema de control interno, un buen sistema de información y procesos ágiles de capacitación a sus funcionarios para poder obtener los objetivos y metas trazadas en este Plan de Desarrollo Municipal.

El municipio tiene que mejorar su capacidad de gestión y así poder acceder a recursos de nivel Nacional e Internacional, valiosos para el cumplimiento de sus obligaciones y competencias.

El compromiso será entonces, reacomodar las estructura del municipio para que se acople a las nuevas exigencias administrativas y gerenciales, pues a pesar de contar con una planta flexible, no se realizan evaluaciones de desempeño y calificación objetiva y periódica del personal.

Como consecuencia a la falta de eficiencia y eficacia para el buen desempeño de la gestión administrativa y las herramientas necesarias que coadyuven al cumplimiento del reto que se debe cumplir en el desarrollo de este periodo gubernamental de cuatro (4) años, se ha empezado en concordancia con el aparato legislativo de la Administración a presentar proyectos de acuerdo con miras que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Por eso sea iniciado este proceso administrativo con la presentación de herramientas valiosas para el cumplimiento de nuestras obligaciones y competencias avaladas por el honorable Concejo Municipal de Lloró, con la finalidad de gestionar recursos a nivel Nacional e Internacional.

Los Programas de fortalecimiento Municipal están orientados a mejorar la capacidad administrativa, técnica y financiera para una eficiente gestión municipal, que apunte a la actualización constante del potencial humano, físico y financiero que conduzca a la materialización del Plan de desarrollo 2008 – 2011 y darle un nuevo sentido y liderazgo a la administración municipal, en este aspecto, juega un papel definitivo la consolidación del sistema de planeación municipal que orienta la gestión pública al logro de resultados.

## **OBJETIVO**

- Dentro de este contexto, el propósito que guiara la acción de la Administración Municipal será el de adelantar un proceso de

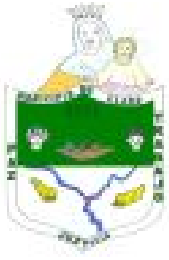
*"Lloró sostenible y participativo."*

117

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

adecuación, organización y modernización de las funciones y procesos de planificación, gestión y control municipal.

### **ESTRATEGIAS**

- Fortalecimiento de la capacidad institucional del Municipio en sus funciones de planeación, promoción, coordinación, apoyo, evaluación, seguimiento a los proyectos del plan.
- Implementar todos los instrumentos legales que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.
- Diseño de programas permanentes de capacitación y actualización de los funcionarios municipales en temas relacionados con el control de gestión y de resultado, presupuesto y finanzas, planeación, gestión de proyectos, modernización administrativa, participación ciudadana y comunitaria, control social y veedurías ciudadanas.
- Consolidación de un sistema de información que permita mantener actualizadas las estadísticas municipales y sistematizar los procesos.

### **METAS**

- Diseñar y actualizar manuales de funciones y procedimientos por dependencia y por cargos.
- Capacitación del potencial humano de la Administración Municipal en coordinación con entidades como el SENA y la ESAP.
- Realizar y actualizar los instrumentos legales como son: El Estatuto de Rentas, Estatuto Orgánico de Presupuesto, Sistema de Control Interno y Carrera Administrativa.
- Actualizar el sistema de información que permita generar, procesar y sistematizar oportunamente los procedimientos presupuestales, contables, económicos, sociales ambientales e institucionales.
- Revisar y ajustar la planta de personal del Municipio para cumplir exigencias de Ley.

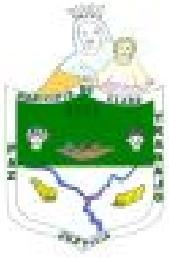
*"Lloró sostenible y participativo."*

118

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**TERCERA PARTE.**

**ARTICULO VEINTITRES: INGRESOS Y FINANZAS MUNICIPALES**

**DIAGNÓSTICO**

El Plan de Desarrollo Municipal de Lloró, **LLORO SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVO**, para cumplir con los objetivos propuestos y garantizar el cumplimiento de sus metas tanto en productos como en resultados, requiere del Plan Plurianual de Inversiones el cual esta soportado en el Plan Financiero 2008-2011.

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del Gobierno Municipal y tiene como base las ejecuciones presupuestales de los cinco (5) últimos años, las operaciones efectivas de tesorería las cuales están basadas en el comportamiento real de los ingresos y gastos del Municipio.

Este Plan es el compendio de las provisiones de ingresos, gastos, déficit y el respectivo financiamiento a partir del cual se determina la meta de inversión del Municipio.

Con base en la meta de inversión y bajo el marco del Plan de Desarrollo Municipal, la Tesorería y la Oficina de Planeación determinan las cuotas y cupos de inversión por sectores a efectos de priorizar y distribuir los recursos; posteriormente se definen los proyectos que se relacionan en el Plan Operativo Plurianual de Inversiones. Una vez aprobado el POAI por el COMFIS, hace parte integrante de los proyectos de Presupuesto del Municipio, que son sometidos a consideración del Concejo Municipal.

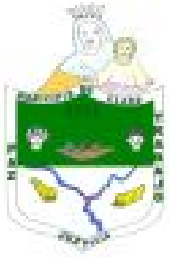
*"Lloró sostenible y participativo."*

119

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

Este Plan señala los proyectos clasificados por sectores, programas y subprogramas, bajo los criterios de mayor rentabilidad económica y social. Adicionalmente se determinan otros programas y subprogramas de inversión social y comunitario destinados al mejoramiento de la calidad y condiciones de vida de la comunidad, en general la atención a grupos de Población Vulnerable, a la infancia y adolescencia, como también niños y niñas, personas de la tercera edad, madres cabeza de hogar, jóvenes, desplazados, etc., de igual forma para Salud, educación, Agua Potable y saneamiento Básico, deportes, recreación, Cultura, Seguridad y Orden Público la Promoción del Desarrollo, Medio ambiente, Alimentación Escolar, Justicia y Protección al ciudadano, Servicios Públicos, Vivienda, Sector Agropecuario, Prevención y Atención de Desastres, Desarrollo Institucional, Electricidad, Vías y Transportes y Equipamiento institucional .

A efectos de garantizar el cumplimiento de las metas en cuanto a productos y resultados propuestas en el Plan de Desarrollo 2008-2011, el Municipio requiere de Un Plan Plurianual de Inversiones del orden de **TREINTA Y SIETE MIL MILLONES, OCHOCIENTOS TREINA Y SIETE MIL, SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS TRECE PESOS ( \$37.837'769.213)** financiados con los siguientes recursos.

**RECURSOS PROPIOS:** Representan el 3% del total de Ingresos del Municipio, obtenidos por el recaudo de las rentas propias, estos son aquellos recursos que en forma permanente y en razón de sus funciones y competencias obtiene el Municipio, ya sean de origen tributario o no tributario como impuestos, tasas, y otros derechos.

**PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS:** Corresponden al 92% del total de ingresos y son obtenidos de las rentas de la nación a través del Sistema General de Participaciones (SGP) según Ley 715 de 2002 y por transferencias de cualquier nivel del Gobierno Nacional.

**RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES:** Con un 2% se constituyen en los ingresos asignados por ley u acto administrativo propio, para la prestación de un servicio público específico como el fondo local de salud, el fondo de seguridad y convivencia ciudadana, entre otros.

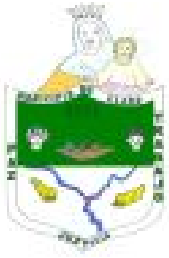
*"Lloró sostenible y participativo."*

120

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**RECURSOS DE CAPITAL:** Aporta un 3% y son recursos extraordinarios originados de operaciones contables y presupuestales, como la variación del Patrimonio y los recursos del crédito interno proyectados. La diferencia entre lo planteado en el Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Financiero, será obtenida a través de gestión externa con entidades del orden Departamental, nacional e Internacional.

El Superávit fiscal en caso de liquidarse, será el resultante de la diferencia que se origine al comparar el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación, incluyendo los no presupuestados, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre.

Con base en el Plan Financiero 2008-2011, mediante el cual se soporta el Plan Operativo Plurianual de Inversiones para definir los objetivos y cuantificar los montos asignados para cada programa y subprograma de inversión, se hace necesario generar nuevas fuentes de recursos a fin de financiar los faltantes de tesorería que se presentan entre el Plan Financiero proyectado sobre los ingresos históricamente recaudados y el monto total del Plan de Inversiones. Es importante, además de ajustarse a las metas fijadas en el Plan Financiero, ajustarse con exactitud a cada vigencia fiscal. Es decir, considerar solo aquellos ingresos y gastos que tendrá el Municipio durante el periodo 2008-2011.

Con el fin de aumentar la capacidad financiera del Municipio y garantizar la sostenibilidad de la inversión, el Plan de Desarrollo Municipal requiere una gestión financiera basada en el fortalecimiento y mejoramiento de los ingresos, identificando y generando nuevas fuentes de recursos; y, mediante la consolidación de una política fiscal y tributaria, diseñar una estrategia para elevar los niveles de recaudo y reducir los altos índices de evasión y elusión, implementando un programa de cultura tributaria municipal.

## **ESTRATEGIA FINANCIERA**

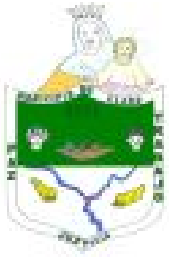
*"Lloró sostenible y participativo."*

121

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

Dentro de las metas que se propone la administración en cabeza de la Tesorería, para fortalecer las fuentes de recursos existentes y la consecución de nuevos ingresos están las siguientes:

- Implementar un sistema de seguimiento y evaluación por objetivos, cuyo resultado será la ejecución de una eficiente y eficaz política de recaudo fiscal.
- Ampliación y reestructuración de la base tributaria municipal, especialmente de aquellos contribuyentes responsables del impuesto predial unificado, industria y comercio, y extracción de materiales de construcción.
- Hacer el respectivo seguimiento, mediante procesos de auditoría tributaria, a los responsables del impuesto de la sobretasa a la gasolina y demás tributos municipales.
- Gestionar y obtener Recursos a través de la Cofinanciación con organismos y entidades públicas y privadas de origen regional, nacional y/o internacional.
- Recaudar Recursos por cobro de valorización en aquellas zonas, donde se realicen obras de infraestructura de beneficio general y/o local.
- Ampliar la base tributaria e incrementar el recaudo del Impuesto Predial Unificado, a través de Procesos de actualización e incorporación en la base de datos del catastro municipal de predios tanto urbanos como rurales, en un convenio con el IGAC.
- Modificar el Estatuto Tributario Municipal.
- Fortalecer el Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal.
- Estimular el crecimiento de inversión privada.
- Fortalecimiento de las relaciones entre Planeación y Tesorería.
- Fortalecer las relaciones con entidades a través de Convenios para facilitar el recaudo.
- Reestructurar la deuda pública con la Nación a efecto de liberar capacidad de endeudamiento (intereses y plazos).
- Actualizar el censo municipal de industria y comercio.
- Buscar un mayor acercamiento al contribuyente.

**FACULTADES EXTRAORDINARIAS DE ENDEUDAMIENTO**

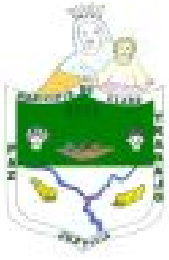
*"Lloró sostenible y participativo."*

122

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

El Alcalde Municipal de Lloró adelantará ante el Concejo Municipal el otorgamiento de facultades para la contratación de empréstitos con la banca nacional o internacional, a fin de garantizar el cumplimiento y ejecución de los programas y subprogramas formulados en el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011. Esto, de acuerdo a los niveles de endeudamiento del Municipio cumpliendo con los requisitos legales vigentes e igualmente para pignorar las rentas del Municipio, que permitan garantizar la consecución de los empréstitos y el pago del servicio de la deuda pública.

**ARTICULO VEINTICUATRO: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

El Plan Plurianual de Inversiones contempla la financiación de cada uno de los ejes temáticos en cuatro vigencias, así: 2008, 2009, 2010 y 2011. El cien por ciento (100%) del Plan de Inversiones, será el resultado de la sumatoria de los Presupuestos Anuales de las vigencias anteriormente mencionadas, conforme al cuadro. "Plan Plurianual de Inversiones"

**METAS**

- Incremento del recaudo por industria y comercio en un 90% a 2011
- Recuperar durante la presente administración el 80% de la cartera morosa.
- Realizar el censo de los contribuyentes en industria y comercio para ampliar la base gravable de los inscritos a 2.008.

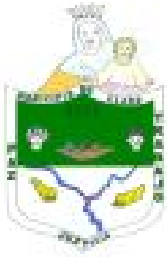
*"Lloró sostenible y participativo."*

123

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
 Municipio de Lloró  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT. 818001551-9**

ACUERDO NUMERO

2008

°PROYECCIÓN DE RECURSOS Y SU APLICACIÓN PERÍODO 2008 – 2011					
MUNICIPIO DE LLORÓ					
	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2008 – 2011				
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTALES
RESUMEN INGRESOS PROPIOS	180.046.000	207.052.900	238.110.835	273.827.460	899.037.195
PROPIOS LIBRE DESTINACIÓN	157.157.000	180.730.550	207.840.133	239.016.152	784.743.835
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	125.725.600	144.584.440	166.272.106	191.212.922	627.795.068
SECCIÓN ALCALDÍA	-43.957.589	-50.551.227	-58.133.911	-66.853.997	-219.496.724
GASTOS DE PERSONAL					
GASTOS GENERALES					
TRANSFERENCIAS					
DEFICIT FISCAL (FUNCIONAMIENTO)					
ORGANISMOS DE CONTROL					
SECCIÓN CONCEJO	100.458.189	115.526.917	132.855.954	152.784.347	501.625.407
Transferencias a Concejo Municipal	100.458.189	115.526.917	132.855.954	152.784.347	501.625.407
Gastos de personal					
Servicios Personales asociados a la nómina					
Honorarios Concejales	72.768.189	83.683.417	96.235.929	110.671.319	363.358.853
Gastos Generales					
SECCIÓN PERSONERÍA	69.225.000	79.608.750	91.550.063	105.282.572	345.666.384
Transferencias a Personería Municipal	69.225.000	79.608.750	91.550.063	105.282.572	345.666.384
Gastos de personal					
Gastos Generales					
Transferencias corrientes					
LIBRE ASIGNACIÓN INVERSIÓN	31.431.400	36.146.110	41.568.027	47.803.230	156.948.767
Educación	12.734.795	14.645.015	16.841.767	19.368.032	63.589.608
Salud	5.193.501	5.972.527	6.868.405	7.898.666	25.933.100
Agua potable y saneamiento básico					
Deporte					
Cultura					
Otros Sectores	13.503.103	15.528.569	17.857.854	20.536.532	67.426.059
PROPIOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	22.889.000	26.322.350	30.270.703	34.811.308	114.293.360
TRANSFERENCIA A	22.889.000	26.322.350	30.270.703	34.811.308	114.293.360

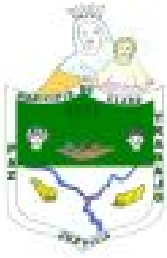
*"Lloró sostenible y participativo."*

124

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
**Municipio de Lloró**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT. 818001551-9**

ACUERDO NUMERO

2008

CODECHOCO					
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>180.046.000</b>	<b>207.052.900</b>	<b>238.110.835</b>	<b>273.827.460</b>	<b>899.037.195</b>
	<b>AÑO 2008</b>	<b>AÑO 2009</b>	<b>AÑO 2010</b>	<b>AÑO 2011</b>	<b>TOTALES</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>4.191.619.087</b>	<b>4.569.283.967</b>	<b>4.980.976.452</b>	<b>5.429.762.430</b>	<b>19.171.641.936</b>
<b>SECTOR</b>					
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>324.812.741</b>	<b>354.078.369</b>	<b>385.980.830</b>	<b>420.757.703</b>	<b>1.485.629.643</b>
<b>Calidad</b>	<b>252.092.943</b>	<b>274.806.517</b>	<b>299.566.584</b>	<b>326.557.534</b>	<b>1.153.023.578</b>
Construcción, reparación y mantenimiento de Planteles para Preescolar, Primaria y Secundaria	<b>169.082.658</b>				
Construcción de Instituciones Educativas	40.114.553	43.728.874	47.668.846	51.963.809	183.476.082
Construcción de Centros Educativos	40.114.553	43.728.874	47.668.846	51.963.809	183.476.082
Cofinanciación de Proyectos de Infraestructura Educativa	20.000.000	21.802.000	23.766.360	25.907.709	91.476.069
Remodelación y mantenimiento de Instituciones Educativas	45.114.553				
Remodelación y mantenimiento de Centros Educativos	23.738.999	25.877.883	28.209.480	30.751.154	108.577.516
Otros Gastos Educación	<b>83.010.285</b>				
Dotación de material educativo para Instituciones Educativas	30.765.356	33.537.315	36.559.027	39.852.995	140.714.692
Dotación de material educativo para Centros Educativos	25.000.000				
Cofinancia de Proyectos de Infraestructura Educativa	7.500.000				
Cofinanciación de Proyectos de Dotación Educativa	7.744.929				
Foro Educativo Municipal año 2008	6.000.000				
capacitación del personal del sector educativo	6.000.000	6.540.600	7.129.908	7.772.313	27.442.821
Diseños para investigación básica, aplicada y estudios					
Investigación recursos naturales renovables y no renovables en la Institución Educativa					
Estudios, asesorías e investigaciones en la Institución Educativa					
Desarrollo de Plantaciones y mejora de tierras en la Institución Educativa					
Otros					

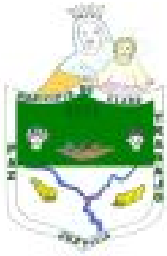
*"Lloró sostenible y participativo."*

125

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
*Municipio de Lloró*  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT. 818001551-9**

ACUERDO NUMERO

2008

<b>Prestación del Servicio</b>					
Gastos de personal					
Otros					
Subsidio para el Acceso de la Población a Servicios Educativos	<b>72.719.798</b>	<b>79.271.852</b>	<b>86.414.246</b>	<b>94.200.169</b>	<b>332.606.065</b>
<b>Alimentación Escolar</b>	<b>56.249.798</b>	<b>61.317.905</b>	<b>66.842.648</b>	<b>72.865.171</b>	<b>257.275.521</b>
Programa de Restaurantes Escolares -Alimentación	107.071.768	116.718.934	127.235.310	138.699.212	489.725.224
Dotación y cofinanciación de Restarurantes Escolares	26.767.942	29.179.734	31.808.828	34.674.803	122.431.306
<b>Becas y Subsidios</b>	<b>16.470.000</b>	<b>17.953.947</b>	<b>19.571.598</b>	<b>21.334.999</b>	<b>75.330.543</b>
Programa de Gratuidad Educativa (Acto Legislativo 04 de 2007, Ley 1176 de 2007)	16.470.000	17.953.947	19.571.598	21.334.999	75.330.543
<b>SALUD</b>	<b>1.322.970.851</b>	<b>1.442.170.525</b>	<b>1.572.110.089</b>	<b>1.713.757.208</b>	<b>6.051.008.673</b>
<b>Salud Pública</b>	<b>91.766.309</b>	<b>100.034.453</b>	<b>109.047.558</b>	<b>118.872.743</b>	<b>419.721.063</b>
<b>Plan de Atención Básica en Salud</b>	<b>91.766.307</b>	<b>100.034.451</b>	<b>109.047.555</b>	<b>118.872.740</b>	<b>419.721.054</b>
Salud Infantil	13.764.946	15.005.168	16.357.133	17.830.911	62.958.158
Salud Sexual y reproductiva	13.764.946	15.005.168	16.357.133	17.830.911	62.958.158
Salud Oral	15.600.273	17.005.858	18.538.085	20.208.367	71.352.583
Salud Mental y lesiones violentas evitables	4.588.315	5.001.722	5.452.377	5.943.637	20.986.051
Enfermedades Transmisibles y zoonosis	9.176.631	10.003.445	10.904.756	11.887.274	41.972.107
Enfermedades Crónicas no trasmisibles	13.764.946	15.005.168	16.357.133	17.830.911	62.958.158
Nutricion	9.176.631	10.003.445	10.904.756	11.887.274	41.972.107
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	4.588.315	5.001.722	5.452.377	5.943.637	20.986.051
Seguridad en el Trabajo y enfermedades de origen laboral	2.752.989	3.001.033	3.271.426	3.566.182	12.591.631
Gestion para el Desarrollo operativo y funcional del plan territorial de salud publica	4.588.315	5.001.722	5.452.377	5.943.637	20.986.051
<b>Regimén Subsidiado</b>	<b>1.231.204.542</b>	<b>1.342.136.071</b>	<b>1.463.062.531</b>	<b>1.594.884.465</b>	<b>5.631.287.610</b>
<b>Subsidio para el Acceso de la Población a Servicios Medicos</b>	<b>1.231.204.542</b>	<b>1.342.136.071</b>	<b>1.463.062.531</b>	<b>1.594.884.465</b>	<b>5.631.287.610</b>
Contratos de Régimen Subsidiado - Continuidad - SGP	1.229.627.392	1.340.416.820	1.461.188.376	1.592.841.448	5.624.074.036
Ampliación Contratos de Régimen Subsidiado - ampliación	1.577.150	1.719.251	1.874.156	2.043.017	7.213.574
Interventoría Sector Salud					
PyP					
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>656.621.443</b>	<b>715.783.035</b>	<b>780.275.086</b>	<b>850.577.872</b>	<b>3.003.257.436</b>
Subsidios Servicios Públicos Domiciliarios Agua Potable y Saneamiento Básico.	80.758.997	88.035.383	95.967.371	104.614.031	369.375.781

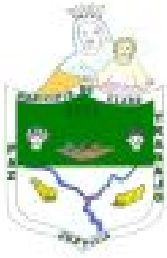
*"Lloró sostenible y participativo."*

126

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
*Municipio de Lloró*  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT. 818001551-9**

ACUERDO NUMERO

2008

Pago del servicio de la deuda proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, (Rentas reorientadas por ajuste)					
Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.	210.000.000	228.921.000	249.546.782	272.030.947	960.498.729
Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural.	107.834.385	117.550.263	128.141.542	139.687.095	493.213.285
Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo.	139.799.929	152.395.903	166.126.773	181.094.796	639.417.401
<i>Programas de macro y micromedición.</i>					
<i>Manejo Integral de residuos solidos</i>					
<i>Programas de reducción de agua no contabilizada.</i>					
Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.					
Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico					
Conservación de fuentes hídricas					
Otros	118.228.132	128.880.487	140.492.619	153.151.003	540.752.241
<b>PROPÓSITO GENERAL</b>	<b>1.887.214.052</b>	<b>2.057.252.038</b>	<b>2.242.610.447</b>	<b>2.444.669.648</b>	<b>8.631.746.185</b>
<b>PG - Libre destinación</b>	<b>733.661.387</b>	<b>799.764.277</b>	<b>871.823.039</b>	<b>950.374.295</b>	<b>3.355.622.997</b>
<b>Gastos inherentes al funcionamiento</b>	586.929.109	639.811.422	697.458.431	760.299.436	2.684.498.398
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	217.009.111	236.561.632	257.875.835	281.110.448	992.557.025
<b>GASTOS GENERALES</b>	62.000.000	67.586.200	73.675.717	80.313.899	283.575.815
<b>TRANSFERENCIAS</b>	131.514.050	143.363.466	156.280.514	170.361.389	601.519.419
<b>DEFICIT FISCAL</b>	25.000.000	27.252.500	29.707.950	32.384.637	114.345.087

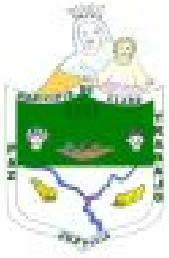
***"Lloró sostenible y participativo."***

127

***(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)***

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
*Municipio de Lloró*  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT. 818001551-9**

ACUERDO NUMERO

2008

(FUNCIONAMIENTO)					
GASTOS FUNCIONAMIENTO AFORADOS ALCALDÍA	<b>435.523.161</b>	<b>474.763.798</b>	<b>517.540.016</b>	<b>564.170.371</b>	<b>1.991.997.346</b>
DIFERENCIA DISPONIBLE	151.405.948	165.047.624	179.918.415	196.129.064	692.501.052
DEFICIT PRIMARIO RECURSOS PROPIOS	43.957.589	47.918.167	52.235.594	56.942.021	201.053.371
POR ASIGNAR	<b>107.448.360</b>	<b>117.129.457</b>	<b>127.682.821</b>	<b>139.187.043</b>	<b>491.447.681</b>
Libre asignación en inversión	<b>146.732.277</b>	<b>159.952.855</b>	<b>174.364.608</b>	<b>190.074.859</b>	<b>671.124.599</b>
Educación	59.450.280	64.806.750	70.645.838	77.011.028	271.913.895
Salud	24.244.999	26.429.474	28.810.769	31.406.620	110.891.862
Agua potable y saneamiento básico					
Deporte					
Cultura					
Otros Sectores	63.036.998	68.716.632	74.908.001	81.657.211	288.318.842
PG - Forzosa Destinación	<b>1.153.552.666</b>	<b>1.257.487.761</b>	<b>1.370.787.408</b>	<b>1.494.295.353</b>	<b>5.276.123.187</b>
Fonpet (Sin situación de Fondos)	<b>56.981.326</b>	<b>62.115.343</b>	<b>67.711.935</b>	<b>73.812.781</b>	<b>260.621.384</b>
Pasivos pensionales	56.981.326	62.115.343	67.711.935	73.812.781	260.621.384
Deporte	<b>98.188.274</b>	<b>107.035.037</b>	<b>116.678.894</b>	<b>127.191.663</b>	<b>449.093.869</b>
Educación Física, Deporte y Recreación	<b>98.188.274</b>	<b>107.035.037</b>	<b>116.678.894</b>	<b>127.191.663</b>	<b>449.093.869</b>
PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	<b>6.783.156</b>	<b>7.394.318</b>	<b>8.060.546</b>	<b>8.786.802</b>	<b>31.024.822</b>
Construcción de escenarios deportivos	4.000.000	4.360.400	4.753.272	5.181.542	18.295.214
Mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos	2.783.156	3.033.918	3.307.274	3.605.260	12.729.609
COFINANCIACIÓN DEL SECTOR	<b>6.783.155</b>	<b>7.394.317</b>	<b>8.060.545</b>	<b>8.786.800</b>	<b>31.024.818</b>
Cofinanciación construcción infraestructura deportiva	6.783.155	7.394.317	8.060.545	8.786.800	31.024.818
OTROS	<b>81.459.732</b>	<b>88.799.254</b>	<b>96.800.067</b>	<b>105.521.753</b>	<b>372.580.805</b>
Otros proyectos deportivos	81.459.732	88.799.254	96.800.067	105.521.753	372.580.805
PROGRAMA DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS, EVENTOS DEPORTIVOS Y CAPACITACIÓN	<b>3.162.231</b>	<b>3.447.148</b>	<b>3.757.736</b>	<b>4.096.308</b>	<b>14.463.423</b>
Adquisición de equipos, materiales, suministros y servicios deportivos	3.162.231	3.447.148	3.757.736	4.096.308	14.463.423
Cultura	<b>73.641.208</b>	<b>80.276.281</b>	<b>87.509.174</b>	<b>95.393.751</b>	<b>336.820.414</b>
PROGRAMA DE APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA POPULAR EN FIESTAS PATRONALES	<b>4.877.925</b>	<b>5.317.426</b>	<b>5.796.526</b>	<b>6.318.793</b>	<b>22.310.670</b>
Financiación de eventos	4.877.925	5.317.426	5.796.526	6.318.793	22.310.670

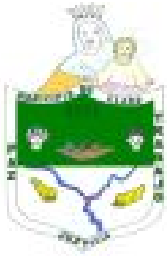
*"Lloró sostenible y participativo."*

128

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
*Municipio de Lloró*  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT. 818001551-9**

ACUERDO NUMERO

2008

culturales y artísticos en fiestas patronales					
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	<b>4.877.925</b>	<b>5.317.426</b>	<b>5.796.526</b>	<b>6.318.793</b>	<b>22.310.670</b>
Casas de cultura, bibliotecas y similares	4.877.925	5.317.426	5.796.526	6.318.793	22.310.670
Dotación de bilbiotecas públicas					
COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	<b>4.877.924</b>	<b>5.317.425</b>	<b>5.796.525</b>	<b>6.318.792</b>	<b>22.310.666</b>
Cofinanciación de programas y proyectos culturales	4.877.924	5.317.425	5.796.525	6.318.792	22.310.666
OTROS	<b>59.007.434</b>	<b>64.324.004</b>	<b>70.119.597</b>	<b>76.437.372</b>	<b>269.888.407</b>
Otros proyectos culturales	59.007.434	64.324.004	70.119.597	76.437.372	269.888.407
Dotación de Instrumentos para escuelas musicales		0	0	0	0
Capacitación y divulgación de saberes populares		0	0	0	0
<b>Libre Inversión</b>	<b>924.741.858</b>	<b>1.008.061.099</b>	<b>1.098.887.404</b>	<b>1.197.897.159</b>	<b>4.229.587.520</b>
	<b>924.741.858</b>				
<b>Infraestructura Vial</b>	<b>30.000.000</b>	<b>32.703.000</b>	<b>35.649.540</b>	<b>38.861.564</b>	<b>137.214.104</b>
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERRESTRES	<b>30.000.000</b>	<b>32.703.000</b>	<b>35.649.540</b>	<b>38.861.564</b>	<b>137.214.104</b>
Construcción puentes, mantenimiento vías y caminos	10.000.000	10.901.000	11.883.180	12.953.855	45.738.035
Carreteras, camino, puentes y similares	20.000.000	21.802.000	23.766.360	25.907.709	91.476.069
<b>Vivienda</b>	<b>15.000.000</b>	<b>16.351.500</b>	<b>17.824.770</b>	<b>19.430.782</b>	<b>68.607.052</b>
PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REUBICACIÓN DE COMUNIDADES	<b>15.000.000</b>	<b>16.351.500</b>	<b>17.824.770</b>	<b>19.430.782</b>	<b>68.607.052</b>
Vivienda de interés social urbana	5.000.000	5.450.500	5.941.590	6.476.927	22.869.017
Vivienda de interés social rural	10.000.000	10.901.000	11.883.180	12.953.855	45.738.035
<b>Sector Energético</b>	<b>21.000.000</b>	<b>22.892.100</b>	<b>24.954.678</b>	<b>27.203.095</b>	<b>96.049.873</b>
PROGRAMA DE SUBSIDIOS, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO	<b>21.000.000</b>	<b>22.892.100</b>	<b>24.954.678</b>	<b>27.203.095</b>	<b>96.049.873</b>
Plantas eléctricas	6.000.000	6.540.600	7.129.908	7.772.313	27.442.821
Mantenimiento, materiales, suministros y servicios del sector eléctrico	15.000.000	16.351.500	17.824.770	19.430.782	68.607.052
<b>Desarrollo Agropecuario y Minero</b>	<b>110.300.000</b>	<b>120.238.030</b>	<b>131.071.477</b>	<b>142.881.017</b>	<b>504.490.523</b>
PROGRAMA DE ASITENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL AL	<b>110.300.000</b>	<b>120.238.030</b>	<b>131.071.477</b>	<b>142.881.017</b>	<b>504.490.523</b>

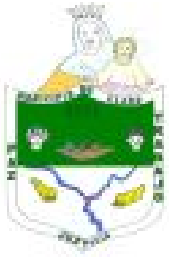
*"Lloró sostenible y participativo."*

129

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
**Municipio de Lloró**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT. 818001551-9**

ACUERDO NUMERO

2008

SECTOR AGROPECUARIO					
Dotación y/o adquisición de maquinaria y equipo para el sector agropecuario y minero	10.000.000	10.901.000	11.883.180	12.953.855	45.738.035
Adquisición de semovientes					
Mantenimiento de maquinaria y equipo del sector agropecuario					
Gastos en divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano del sector agropecuario y minero	44.000.000	47.964.400	52.285.992	56.996.960	201.247.353
Servicios Personales Asociados a la Nómina del sector agropecuario y minero	30.000.000	32.703.000	35.649.540	38.861.564	137.214.104
Servicios Personales Indirectos del sector agropecuario y minero					
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector agropecuario y minero	6.300.000	6.867.630	7.486.403	8.160.928	28.814.962
Estudios, asesorías e investigaciones Agropecuarias					
Administración, Control y Organización Institucional para apoyo a la gestión del Estado					
Planificación del Sector Agropecuario y minero	20.000.000	21.802.000	23.766.360	25.907.709	91.476.069
<b>Justicia, defensa y seguridad</b>	<b>174.978.005</b>	<b>190.743.523</b>	<b>207.929.515</b>	<b>226.663.964</b>	<b>800.315.007</b>
<b>PROGRAMA DE CONCILIACIÓN, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	<b>174.978.005</b>	<b>190.743.523</b>	<b>207.929.515</b>	<b>226.663.964</b>	<b>800.315.007</b>
Programas especiales de defensa, seguridad y conciliación, justicia y convivencia ciudadana	10.000.000	10.901.000	11.883.180	12.953.855	45.738.035
Servicios Personales Asociados a la Nómina del sector de Justicia, defensa y seguridad	133.913.805	145.979.439	159.132.186	173.469.996	612.495.426
Servicios Personales Indirectos del sector de justicia, defensa y seguridad					
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector de justicia, defensa y seguridad	31.064.200	33.863.084	36.914.148	40.240.113	142.081.546
Otros sectores					
Con situación de fondos					

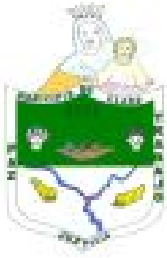
*"Lloró sostenible y participativo."*

130

**(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)**

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
**Municipio de Lloró**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT. 818001551-9**

ACUERDO NUMERO

2008

<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>4.000.000</b>	<b>4.360.400</b>	<b>4.753.272</b>	<b>5.181.542</b>	<b>18.295.214</b>
Educación y divulgación ambiental	4.000.000	4.360.400	4.753.272	5.181.542	18.295.214
Investigación de recursos naturales renovables y no renovables en el sector ambiental					
<b>PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO INTERINSTITUCIONAL FRENTE AL ORDEN PÚBLICO</b>	<b>15.431.055</b>	16.821.393	18.337.001	19.989.164	70.578.613
Gastos del Programa de derechos humanos y trabajo interinstitucional frente al orden público	15.431.055	16.821.393	18.337.001	19.989.164	70.578.613
<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>120.000.000</b>	130.812.000	142.598.161	155.446.256	548.856.417
Adquisición de equipos, materiales, suministros y servicios para el fortalecimiento institucional	3.000.000	3.270.300	3.564.954	3.886.156	13.721.410
Formación y actualización catastral urbana y rural	2.000.000	2.180.200	2.376.636	2.590.771	9.147.607
Administración, Control y Organización Institucional para apoyo a la gestión del Estado					
Planificación y seguimiento del Sector Salud	15.000.000	16.351.500	17.824.770	19.430.782	68.607.052
Planificación y seguimiento del Sector Educativo	15.000.000	16.351.500	17.824.770	19.430.782	68.607.052
Planificación y seguimiento de los Sectores Socioeconomicos y Ordenamiento Territorial del Municipio	60.000.000	65.406.000	71.299.081	77.723.128	274.428.208
Planificación, Ajuste y seguimiento del SISBEN	7.000.000	7.630.700	8.318.226	9.067.698	32.016.624
Calculos actuariales de pasivos pensionales y otros	8.000.000				
Asistencia técnica, divulgación y capacitación a funcionarios del municipio para el fortalecimiento institucional	10.000.000	10.901.000	11.883.180	12.953.855	45.738.035
Otros					
<b>PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>2.500.000</b>	<b>2.725.250</b>	<b>2.970.795</b>	<b>3.238.464</b>	<b>11.434.509</b>
Equipamiento Municipal	<b>2.500.000</b>	<b>2.725.250</b>	<b>2.970.795</b>	<b>3.238.464</b>	<b>11.434.509</b>
Construcción de Mataderos, Plazas de Mercado y Cementerios	2.500.000	2.725.250	2.970.795	3.238.464	11.434.509

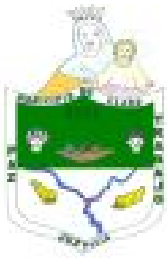
*"Lloró sostenible y participativo."*

131

**(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)**

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
**Municipio de Lloró**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT. 818001551-9**

ACUERDO NUMERO

2008

<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES</b>	<b>115.000.000</b>	<b>125.361.500</b>	<b>136.656.571</b>	<b>148.969.328</b>	<b>525.987.399</b>
Programas de atención a población de tercera edad	10.000.000	10.901.000	11.883.180	12.953.855	45.738.035
Programas de atención a población infantil y adolescencia	25.000.000	27.252.500	29.707.950	32.384.637	114.345.087
Programas de atención a discapacitados	10.000.000	10.901.000	11.883.180	12.953.855	45.738.035
Programas de atención a padres y madres cabeza de familia	10.000.000	10.901.000	11.883.180	12.953.855	45.738.035
Programa de atención a los desplazados forzosos	30.000.000	32.703.000	35.649.540	38.861.564	137.214.104
Fortalecimiento comisarías de Familias					
Programa de Promoción de Derechos y Redes Constructoras de Paz					
Cofinanciación proyectos de protección y bienestar social a través de Acción Social	30.000.000	32.703.000	35.649.540	38.861.564	137.214.104
<b>PROGRAMA PARA LA JUVENTUD</b>	<b>15.000.000</b>	<b>16.351.500</b>	<b>17.824.770</b>	<b>19.430.782</b>	<b>68.607.052</b>
Programas para la juventud	15.000.000	16.351.500	17.824.770	19.430.782	68.607.052
<b>PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARCEL MUNICIPAL</b>	<b>5.000.000</b>	<b>5.450.500</b>	<b>5.941.590</b>	<b>6.476.927</b>	<b>22.869.017</b>
Cofinanciación y Construcción de la carcel municipal	5.000.000	5.450.500	5.941.590	6.476.927	22.869.017
<b>PROGRAMA DE INMUNACIÓN DE CADAVERES</b>	<b>5.000.000</b>	<b>5.450.500</b>	<b>5.941.590</b>	<b>6.476.927</b>	<b>22.869.017</b>
Programa de inmunación de cadaveres	5.000.000	5.450.500	5.941.590	6.476.927	22.869.017
<b>PROGRAMA DEL SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>25.000.000</b>	<b>27.252.500</b>	<b>29.707.950</b>	<b>32.384.637</b>	<b>114.345.087</b>
Programa de dotación del Sistema General de Información Municipal	10.000.000	10.901.000	11.883.180	12.953.855	45.738.035
Administración, Control y Organización Institucional para apoyo a la gestión del Estado					
Planificación y seguimiento del Sistema General de Información y Control del Municipio	15.000.000	16.351.500	17.824.770	19.430.782	68.607.052
<b>PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE MUELLES Y MUROS DE CONTENCIÓN</b>	<b>10.000.000</b>	<b>10.901.000</b>	<b>11.883.180</b>	<b>12.953.855</b>	<b>45.738.035</b>
Programa de cofinanciación y	10.000.000	10.901.000	11.883.180	12.953.855	45.738.035

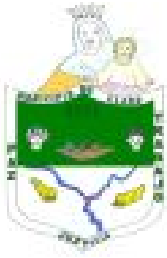
*"Lloró sostenible y participativo."*

132

**(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)**

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
*Municipio de Lloró*  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT. 818001551-9**

ACUERDO NUMERO

2008

construcción de muelles y muros de contención					
<b>PROGRAMA DE EQUILIBRIO FISCAL Y VIABILIDAD FINANCIERA</b>	<b>65.000.000</b>	<b>70.856.500</b>	<b>77.240.671</b>	<b>84.200.055</b>	<b>297.297.226</b>
Programa de equilibrio fiscal y viabilidad financiera	10.000.000	10.901.000	11.883.180	12.953.855	45.738.035
Administración, Control y Organización Institucional para apoyo a la gestión del Estado					
Saneamiento Fiscal	<b>55.000.000</b>	59.955.500	65.357.491	71.246.200	251.559.191
Pasivo laboral	5.000.000	5.450.500	5.941.590	6.476.927	22.869.017
Pasivo Prestacional Pensiones y Cesantías	5.000.000	5.450.500	5.941.590	6.476.927	22.869.017
Indemnizaciones por retiros masivos de Personal	5.000.000	5.450.500	5.941.590	6.476.927	22.869.017
Planificación y seguimiento del Proceso de Ajuste Fiscal y Fortalecimiento Institucional	40.000.000	43.604.000	47.532.720	51.815.419	182.952.139
<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>20.000.000</b>	<b>21.802.000</b>	<b>23.766.360</b>	<b>25.907.709</b>	<b>91.476.069</b>
Programas especiales de prevención y atención de desastres	20.000.000	21.802.000	23.766.360	25.907.709	91.476.069
<b>OTROS SECTORES Y PROGRAMAS DE PROPÓSITO GENERAL</b>	<b>171.532.798</b>	<b>186.987.903</b>	<b>203.835.513</b>	<b>222.201.093</b>	<b>784.557.307</b>
Planes, programas y proyectos	171.532.798	186.987.903	203.835.513	222.201.093	784.557.307
<b>DÉFICIT FISCAL (POR INVERSIÓN)</b>					
Educación					
Alimentación escolar					
Salud					
Agua Potable y saneamiento básico					
Cultura					
Deporte y recreación					
Otros sectores					
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>					
DEUDA INTERNA					
DEUDA EXTERNA					
<b>CON RECURSOS DE REGALIAS, FONDOS DE COFINANCIACIÓN Y OTROS</b>	<b>3.884.532.903</b>	<b>4.234.529.318</b>	<b>4.616.060.409</b>	<b>5.031.967.452</b>	<b>17.767.090.082</b>
<b>ETESA</b>	<b>7.246.791</b>	<b>7.899.727</b>	<b>8.611.492</b>	<b>9.387.388</b>	<b>33.145.398</b>
Programas	4.000.000	4.360.400	4.753.272	5.181.542	18.295.214
	4.000.000	4.360.400	4.753.272	5.181.542	18.295.214
Salud y demás					
	<b>3.246.791</b>	<b>3.539.327</b>	<b>3.858.220</b>	<b>4.205.846</b>	<b>14.850.184</b>

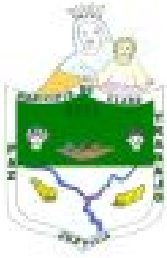
*"Lloró sostenible y participativo."*

133

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CHOCO**  
**Municipio de Lloró**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT. 818001551-9**

ACUERDO NUMERO

2008

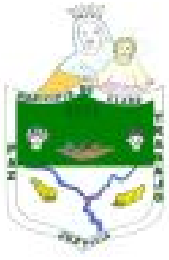
Proyectos de salud financiados con recursos de ETESA					
Gestión para el Desarrollo operativo y funcional del plan territorial de salud publica -Etesa	3.246.791	3.539.327	3.858.220	4.205.846	14.850.184
<b>FOSYGA</b>	<b>1.483.774.112</b>	<b>1.617.462.159</b>	<b>1.763.195.500</b>	<b>1.922.059.415</b>	<b>6.786.491.186</b>
Subsidio para acceso de la población a servicios públicos	<b>1.483.774.112</b>	<b>1.617.462.159</b>	<b>1.763.195.500</b>	<b>1.922.059.415</b>	<b>6.786.491.186</b>
Contratos de Régimen Subsidiado - FOSYGA - Continuidad	1.483.774.112	1.617.462.159	1.763.195.500	1.922.059.415	6.786.491.186
Interventoría Sector Salud					
PyP					
<b>SUBSIDIO MENORES TARIFAS DE ENERGÍA</b>	<b>3.000.000</b>	<b>3.270.300</b>	<b>3.564.954</b>	<b>3.886.156</b>	<b>13.721.410</b>
<b>PROGRAMA DE SUBSIDIOS, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO</b>	<b>3.000.000</b>	<b>3.270.300</b>	<b>3.564.954</b>	<b>3.886.156</b>	<b>13.721.410</b>
Plantas eléctricas					
Mantenimiento, materiales, suministros y servicios del sector eléctrico	3.000.000	3.270.300	3.564.954	3.886.156	13.721.410
OTROS INGRESOS Y/O TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	<b>2.390.512.000</b>	<b>2.605.897.131</b>	<b>2.840.688.463</b>	<b>3.096.634.493</b>	<b>10.933.732.087</b>
Nacionales	<b>2.390.512.000</b>	<b>2.605.897.131</b>	<b>2.840.688.463</b>	<b>3.096.634.493</b>	<b>10.933.732.087</b>
Gestión	2.390.512.000	2.605.897.131	2.840.688.463	3.096.634.493	10.933.732.087
Internacionales	0				
<b>TOTAL INGRESOS POR AÑOS Y PERÍODO</b>	<b>AÑO 2008</b>	<b>AÑO 2009</b>	<b>AÑO 2010</b>	<b>AÑO 2011</b>	<b>TOTALES</b>
	<b>8.256.197.990</b>	<b>9.010.866.184</b>	<b>9.835.147.696</b>	<b>10.735.557.343</b>	<b>37.837.769.213</b>

*"Lloró sostenible y participativo."*

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.** El Control Interno del Plan lo ejercerá la Oficina de Planeación del Municipio, quien hará la comparación permanente entre lo programado y lo ejecutado del mismo, al igual que realizará el análisis de las divergencias y la implementación de medidas de corrección.

Además de las diferentes actividades de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo " **LLORO SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVO 2008-2011**", que por ley deba hacer la Contraloría Departamental y la Oficina de Planeación Departamental, el Plan de Desarrollo será evaluado semestralmente por el Consejo de Gobierno Municipal, el Honorable Concejo municipal y el Consejo Municipal de Planeación.

**COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** El Plan de Desarrollo de Lloró 2008-2011, construido en forma participativa siendo vinculada la comunidad en general de la zona urbana y rural, los diferentes Consejos Territoriales, como también los funcionarios de la Administración en sus diferentes niveles. Su ejecución será también un ejercicio coordinado que involucre procedimientos de gestión integral. La responsabilidad interinstitucional para verificar los procesos de coordinación estará a cargo de la oficina de Control Interno y el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas en este documento consignadas estará a cargo de Planeación Municipal.

**COORDINACIÓN CON LOS NIVELES LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.** Para alcanzar los resultados esperados de este Plan de Desarrollo será necesaria la acción concertada y coordinada entre las diferentes Instituciones públicas y privadas del municipio, así mismo acciones concertadas con los municipios vecinos. En el ámbito Departamental y Nacional, para el desarrollo de este Plan será necesario el acercamiento y vinculación activa a los diferentes

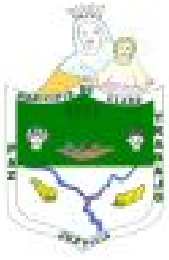
*"Lloró sostenible y participativo."*

135

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

proyectos y programas que adelanten la Gobernación del Chocó y la Presidencia de la República mediante las instancias que lo representan, en beneficio de los diferentes sectores y subsectores.

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.** Este Plan de Desarrollo está concebido en la cultura de los Programas y los Proyectos, diseñados en respuesta a las potencialidades y problemas identificados y para su evaluación se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley, las entidades de control y la comunidad.

En especial se tendrán en cuenta las instancias que tienen que ver con el seguimiento y la evaluación de los resultados, en términos del impacto que produce cada recurso invertido. Todas las orientaciones emanadas de este Plan serán expresadas en la metodología de Programas y Proyectos, propuesta por Planeación Nacional y por Planeación Departamental, inscritos debidamente en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio. Igualmente se han establecido indicadores universales, tanto cualitativos como cuantitativos, con los cuales se evaluará permanentemente apoyados en la tecnología de la información.

Mediante la Red Institucional, se garantizará la disponibilidad permanente de información sobre los avances de este Plan para ser consultado por la comunidad, Juntas de Acción Comunal, Veedurías ciudadanas, Juntas de Usuarios, y otras organizaciones interesadas.

Serán entregados los informes oportunos a los organismos de control como: Contraloría Departamental, Procuraduría, Personería y Honorable Concejo Municipal. Semestralmente se realizará una reunión de seguimiento y evaluación entre el Consejo Territorial de Planeación y el Consejo de Gobierno de la que se le entregará informe al Honorable Concejo Municipal.

**PLANES DE ACCION.** A partir de los dos (2) meses siguientes a la sanción del presente Acuerdo cada Secretaría, Unidad asesora, presentará al Consejo de Gobierno y al Concejo Municipal su correspondiente Plan de Acción para su adopción. El municipio debe organizar el banco de programas y proyectos para que todo programa o proyecto sea inscrito en este y así garantizar una correspondencia con el plan de desarrollo, todo lo anterior estará a cargo de la oficina de planeación municipal.

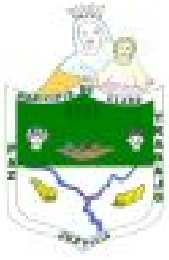
*"Lloró sostenible y participativo."*

136

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**PLANES SECTORIALES.** Las Secretarías de Despacho, tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2008 para que elaboren sus planes sectoriales.

**ARTICULO VEINTICINCO: AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO.**

Si durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo se establecen nuevos planes y programas de nivel más amplio que deban tenerse en cuenta, de conformidad con las Leyes, el Alcalde hará los ajustes correspondientes en el Plan plurianual de inversiones y el respectivo presupuesto, para hacerlos consistentes con aquellos, de acuerdo a lo que determine la Ley.

**ARTICULO VEINTISEIS: ADICIONES Y/O MODIFICACIONES AL PLAN.**

El Alcalde presentará al Concejo Municipal, los proyectos de adición y/o modificación presupuestal que se obtengan de la captación de recursos locales, regionales, departamentales, nacionales, e internacionales. En caso de no captar los recursos se hará conforme a la Ley y demás disposiciones vigentes.

**ARTICULO VEINTISIETE: OBLIGATORIEDAD.**

La elaboración y ejecución del Presupuesto anual, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en este plan. Lo mismo ocurrirá con los Proyectos de Acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias de que trata el presente Acuerdo.

**ARTICULO VEINTIOCHO: FACULTADES EXTRAORDINARIAS.**

Con el fin de generar y construir una cultura de planificación integral, apropiada, eficiente y eficaz en el Municipio de Lloró, revístase al Alcalde Municipal de Lloró de precisas Facultades Extraordinarias para que, de conformidad a los lineamientos de la planeación pública,

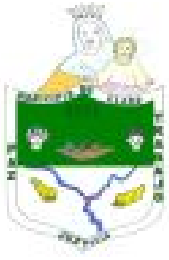
*"Lloró sostenible y participativo."*

137

(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

en el término de seis (6) meses contados a partir de la publicación del presente acuerdo:

- a) Formule y expida los planes sectoriales de Salud; Educación; Agua potable y saneamiento básico; Cultural y turístico; de Deportes y recreación; Agropecuario, minero, forestal y ambiental; de Grupos vulnerables; de Vivienda de interés social; de Vías de comunicación; y de Electrificación. A los cuales, en el término de doce meses, debe acompañar con el mayor número de proyectos posibles debidamente formulados y viabilizados a través de los Bancos de Programas y Proyectos del Estado Colombiano y, si es del caso, a nivel internacional.
- b) Cree, si no existiere, ponga en funcionamiento y fortalezca el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Lloró, como instrumento para la planeación y el registro de los programas y proyectos del municipio y de sus diferentes comunidades, que facilite la armonización y articulación con las Organizaciones y Autoridades de las Comunidades Negras e Indígenas y el Sector Privado, en todo lo que tenga que ver con la planeación y el Banco de Programas y Proyectos, que llevará un registro de la creación de las organizaciones de cadena y de las sociedades agrarias de transformación, SAT, que se lleven a cabo en el Municipio de Lloró, y de aquellas que se establezcan provenientes de otros entes territoriales, de las que habla la Ley 811 de 2004, y, también de sus respectivos proyectos y convenios.

**ARTICULO VEINTINUEVE: VIGENCIA.**

El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

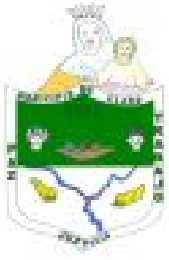
*"Lloró sostenible y participativo."*

138

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro.gov.co](mailto:alcaldia@lloro.gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Municipio de Lloró  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 818001551-9

ACUERDO NUMERO

2008

**ASNORALDO MAYORAL B.**  
Presidente.

**RUBY OBREGON TAPIA**  
Secretario General.

*"Lloró sostenible y participativo."*

*(Por la reconciliación de los Lloroseños, un Gobierno para todos)*

Dirección: Calle Principal (frente al parque)

Correo [alcaldia@lloro-gov.co](mailto:alcaldia@lloro-gov.co) , [alcaldiadelloro@yahoo.es](mailto:alcaldiadelloro@yahoo.es)